ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO: CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PETREOS, FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BANCO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

Según lo establecido en el art. 311, de la Constitución Política, se determina que: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".* (Subrayas fuera del texto original), y como quiera que el mejoramiento social constituye todos aquellos parámetros que ayudan a mejorar la calidad de vida de los individuos dentro de una sociedad; es pertinente, conforme con las metas del Plan de Desarrollo**.**

El artículo 3 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", establece en su Artículo **3.** Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables" para cada caso determinado.

La administración municipal tiene como objetivo dentro de su plan de desarrollo municipal, el mantenimiento y reparación de la infraestructura física, institucional, educativa, dotacional, equipamientos, malla vial rural y urbana, educacional y de los acueductos veredales del municipio, con la finalidad de mantener en condiciones adecuadas y de operación dichos espacios para el disfrute y uso de la población del municipio de La Vega Cundinamarca.

Dadas las circunstancias de periódica intervención que se debe realizar a toda la infraestructura dotacional, institucional y educativa en cuanto a mantenimiento de cubiertas, reparaciones en instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, pintura, estabilidad de terrenos, construcción de obras de apoyo, mantenimientos correctivos y preventivos, entre otras, se ha priorizado y es objeto del presente proceso el suministro de diversos materiales de construcción y mantenimiento necesarios para el desarrollo de todos los trabajos de adecuación y mantenimiento locativo.

De igual manera dentro del mantenimiento y eventual reparación de la infraestructura del municipio se encuentra la malla vial rural, que en épocas de invierno tienden a incrementar problemas de inestabilidad o perdida de calzada que afectan el tránsito en las diferentes veredas, al igual que en la zona urbana, lo anterior acompañado a la necesidad de hacer

obras de mitigación, conducción de aguas y estabilidad de taludes para la conservación de vías en buen estado y mantenimiento de vías en general.

Adicional Como parte de la atención de las necesidades básicas de la población y apoyo de la administración municipal a los acueductos verdales que surten de agua potable a la población rural, se adelantan procesos de asistencia técnica y acompañamiento para el mantenimiento y la operación de estos acueductos, por ello se hace de igual manera necesaria la disponibilidad de elementos de ferretería y construcción que permitan realizar las intervenciones que surjan, según necesidades planteadas y verificadas.

Así mismo, la administración municipal, requiere realizar obras de adecuación, corrección y prevención en los inmuebles de propiedad y/o a cargo del municipio, con la finalidad de garantizar los derechos primordiales de la población veguna y la calidad de los servicios que se prestan, en cumplimiento de nuestra misión, visión y objetivos, así como el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con dignidad y garantías para el desarrollo integral.

Es así, como para CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PETREOS, FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BANCO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA. se pretende mejorar las instalaciones de los inmuebles municipales, donde converge el total de la población veguna y visitantes.

Dentro de los inmuebles a mejorar se encuentra las instalaciones del palacio municipal, instituciones educativas, deportivas, malla vial urbanas y rurales, el parque principal, otros parques y escenarios y obras de mitigación del riesgo a razón de inviernos y afectación por caudales en cause o en afectación de vías por taludes y de los fenómenos naturales que se puedan presentar en la jurisdicción del municipio, además de mejoramiento de vivienda urbana y rural cuando se requiera a población vulnerable y aplicable.

Algunas de las mejoras, incluyendo las del parque principal ayudaran; a la puesta en marcha de estrategias económicas y sociales que redunden en beneficios para la sociedad. Como parte de la estrategia de reactivación y fortalecimiento económico y empuje a los comerciantes y economía local de nuestros campesinos y productores de café, panela, flores, frutas y demás productos que representan el Municipio de La Vega Cundinamarca.

Para el municipio y la administración municipal, se hace necesario contar con el suministro de elementos pétreos, de ferretería y para la construcción a fin de garantizar las obras de mejoramiento, mantenimiento, remodelación, reconstrucción, adecuación de los bienes inmuebles de propiedad y/o a cargo del municipio, en donde se presta un servicio a la comunidad en general.

Y que con las actividades de mejoramiento, remodelación, reconstrucción y adecuación ayudan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y al desarrollo integral de los vegunos en el sector rural y urbano. Del mismo modo, dar cumplimiento al plan de desarrollo en las metas de mejoramiento del equipamiento municipal.

Del mismo modo, la administración municipal, desea propender manteniendo sus inmuebles ya que es una manera eficiente de garantizar que las propiedades del municipio perduraran en el tiempo en buen estado, prestando servicio a la ciudadanía, sin generar perdida o deterioro considerable de la infraestructura de propiedad del municipio. Además, es una manera de evitar el detrimento patrimonial al no permitir perdida de los recursos por la falta de manteamiento preventivo y correctivo de los bienes del Estado.

Expuesto todo lo anterior, el municipio de La Vega Cundinamarca, y la secretaria de planeación e infraestructura requiere la disponibilidad permanente, inmediata y oportuna de materiales de construcción, agregados - pétreos entre ellos recebo común y materiales de ferretería, entre otros, en el sitio de ejecución, garantizando una atención eficiente e inmediata ante los eventos que se puedan presentar y por consecuencia para su reparación, mantenimiento, mejoramiento, así como la implementación de los diversos planes de mantenimiento de instituciones y apoyo técnico todo con la finalidad de mantener en operación y prestando el servicio al público adecuado y eficiente a la planta física de la que dispone el municipio que va desde la malla vial hasta los acueductos pasando por los mantenimientos de las instituciones educativas y el apoyo a la comunidad en la contingencia habitacional que también se pueda generar.

La administración Municipal, requiere que la disponibilidad de los diferentes materiales que se requieren con el presente proceso, se tenga la reserva inmediata, con el fin de poder atender diferentes eventos y necesidades que se presentan en el municipio, con el fin de garantizar el bienestar y calidad de vida de los diferentes sectores que se desean atender con el presente proceso.

2. **DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027, SE ENCUENTRA ENMARCADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

EJE 1:	Infraestructura vial y vivienda para el desarrollo económico y calidad de vida
SECTOR:	Transporte
PROGRAMA:	Vías para el desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida
META PRODUCTO:	Mantener 207 km de vías rurales que permiten mejorar la conectividad del territorio para el desarrollo turístico y productivo de la población
EJE 1:	Infraestructura vial y vivienda para el desarrollo económico y calidad de vida
SECTOR:	Transporte
PROGRAMA:	Vías para el desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida
META PRODUCTO:	Construir, mejorar y adecuar 1000 ml de andenes en suelo urbano con el fin de lograr mejorar la movilidad reducida y peatonal alcanzando una adecuada malla vial urbana
EJE 1:	Infraestructura vial y vivienda para el desarrollo económico y calidad de vida
SECTOR:	Vivienda, ciudad y territorio
PROGRAMA:	Vivienda para mejorar la calidad de vida
META PRODUCTO:	Brindar apoyo con 100 mejoramientos de viviendas urbana y rural
EJE 5:	Administración Eficente y Transparente

SECTOR: Vivienda, ciudad y territorio
PROGRAMA: Movilidad y Espacio Público
META PRODUCTO: Establecer un plan de dotación de mobiliario y construcción de equipamiento del espacio público municipal

EJE 4: Agua, ordenamiento y sostenibilidad ambiental
SECTOR: Vivienda, ciudad y territorio
PROGRAMA: Agua Potable para todos
META PRODUCTO: Optimización, mejoramiento, mantenimiento y dotación de 16 de los acueductos veredales para suministrar agua potable a la población rural

Por todo lo anterior, se hace necesario que el municipio de La Vega Cundinamarca, cuente con un banco de materiales que ayude a cumplir con las metas descritas. Ya que con el cumplimiento de cada una de ellas es posible generar valor agregado por el uso de los escenarios. Ya que permiten el desarrollo de distintas actividades que van desde actividades culturales, lúdicas, recreativas, deportivas, de integración y desarrollo social, pero también la calidad de vida de los habitantes del municipio, con el mejoramiento de vías, el mejoramiento de vivienda, optimización desde el área agua potable y saneamiento, entre otras desde cada una de las secretarias y dependencias de la alcaldía. Que como resultado deja el beneficio social a los diferentes grupos poblacionales presentes en el municipio.

Por todo lo mencionado anteriormente, se requiere la contratación de diferentes materiales, que cumplan tal finalidad, y en cumplimiento al plan de desarrollo municipal.

CDP	VALOR	META PRODUCTO
DIS-2026000441	$ 10.000.000,00	Optimización, mejoramiento, mantenimiento y dotación de 16 de los acueductos veredales para suministrar agua potable a la población rural.
DIS-2026000436	$ 60.000.000,00	Construir, mejorar y adecuar 1000 ml de andenes en suelo urbano con el fin de lograr mejorar la movilidad reducida y peatonal alcanzando una adecuada malla vial urbana
DIS-2026000437	$ 120.000.000,00	Mantener 207 km de vías rurales que permiten mejorar la conectividad del territorio para el desarrollo turístico y productivo de la población
DIS-2026000438	$ 77.979.982,00	Establecer un plan de dotación de mobiliario y construcción de equipamiento del espacio público municipal
DIS-2026000439	$ 101.220.018,00	Brindar apoyo con 100 mejoramientos de viviendas urbana y rural

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PETREOS, FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BANCO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

El objeto del contrato comprende el suministro en sitio de las cantidades de los elementos requeridos por el Supervisor y/o quien ejerza como apoyo a la Supervisión de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo relacionadas a continuación:

No	Item	Unidad
1	Arena de peña	M3

2	Arena de rio	M3
3	Bloque No 4	Und
4	Bloque no 5	Und
5	Granito bulto x 25 kg	Und
6	Kg granito negro	Kg
7	Ladrillo común	Und
8	Lonas de arena amarilla	Und
9	Lonas de arena gris	Und
10	Material Triturado	M3
11	Mixto	M3
12	Mixto 1/2	M3
13	Piedra rajón	M3
14	Recebo B400	M3
15	Caja de supermastic	Und
16	Cemento blanco bulto x 20 kg	Und
17	Kg yeso	Kg
18	Boquilla X 5K	Und
19	Caolín x 25 kilos	Und
20	Cemento estructural bulto X 42,5 kg	Und
21	Cemento gris bulto X 50 kg	Und
22	Cerámica pared blanca	Und
23	Cerámico para piso trafico comercial pesado primera calidad	Und
24	Pegante cerámico bulto x 25 kg	Und
25	Yeso x 25 kilos	Und
26	Abrazadera plástica de 30 cm	Und
27	Acople de sanitario	Und
28	Acople lavamanos	Und
29	Adaptadores hembra de1/2"	Und
30	Árbol entrada tipo push	Und
31	Canastilla lavamanos	Und
32	Flotador metálico	Und
33	Flotador vertical	Und
34	Hembras 1/2"	Und
35	Kit de tubería para orinal	Und
36	Llave de jardín 1/2"	Und
37	Llaves de lavadero	Und
38	Macho 1"	Und
39	Manija para baño	Und
40	Mezclador ducha	Und
41	Mezclador Lavaplatos	Und
42	Mts tubo 2"	Und

43	Poma para ducha	Und
44	Rollo de manguera 3/4revestida	Und
45	Rollo de manguera calibre 60 de 1"	Und
46	Rollo de manguera de media pulgada	Und
47	Rollo de manguerarevestida	Und
48	Semi codo 1/2"	Und
49	Semi codo 3"	Und
50	Sifa tipo acordeón	Und
51	Sifón lavamanos	Und
52	Soporte lavamanos	Und
53	Soportes	Und
54	Tanque 2000 L	Und
55	Tapón 1/2"	Und
56	Tee de 1"	Und
57	Tee de 1/2"	Und
58	Teflón	Und
59	Tubo 1/2 presión	Und
60	tubo 3/4 calb 16	Und
61	Unión 1"	Und
62	Unión manguera	Und
63	Uniones 1/2" PVC	Und
64	Válvula de entrada plus	Und
65	Válvula de regulación	Und
66	Válvula de salida plus	Und
67	Codo 1/2"	Und
68	Codo sanitario de 2"	Und
69	Codo sanitario de 3"	Und
70	Codo sanitario de 4"	Und
71	Combo árbol entrada y salida sanitario	Und
72	ducha cromada	Und
73	empaque sanitario	Und
74	Flotador de 1/2 pulgada de plástico	Und
75	Grifería Lavamanos	Und
76	lavamanos de sobreponer	Und
77	Macho 1/2"	Und
78	Macho roscado de 1pulgada	Und
79	Mts manguera jardín	Und
80	Orinal de pared	Und
81	Rollo manguera 1"revestida	Und
82	Sanitario tipo push	Und
83	Sellante anaeróbico fuerza alta	Und

84	Semi codo sanitario de 2"	Und
85	Semi codo sanitario de 4"	Und
86	Tanque 1000 l	Und
87	Tanque de 250 litros de capacidad con tapa	Und
88	Tapón de prueba 3"	Und
89	Tapón pruebas PVC sanitario 2"	Und
90	Tapón pruebas PVC sanitario 4"	Und
91	Tee sanitaria de 2"	Und
92	Tee sanitaria de 3"	Und
93	Tee sanitaria de 4"	Und
94	Tuberia en concreto reforzado de 24” x 2 metros	Und
95	Tuberia en concreto reforzado de 36” x 2 metros	Und
96	Tubería sanitaria de 2" x6 metros	Und
97	Tubería sanitaria de 3" x6 metros	Und
98	Tubería sanitaria de 4" x 6 metros	Und
99	Tubería tipo Novafort de 12" x 6,5 metros	Und
100	Tubería tipo Novafort de 14" x 6,5 metros	Und
101	Tubería tipo Novafort de 18" x 6,5 metros	Und
102	Tubería tipo Novafort de 20" x 6,5 metros	Und
103	Tubería tipo Novafort de 24" x 6,5 metros	Und
104	Tubería tipo Novafort de 36" x 6,5 metros	Und
105	Tubo 4 x 4 calb 18	Und
106	Tubo de1"	Und
107	unión de reparación ½	Und
108	Unión sanitaria de 4"	Und
109	Unión sanitaria de 2"	Und
110	Yee sanitaria de 2"	Und
111	Yee sanitaria de 4"	Und
112	Ángulos 1" x 1/8	Und
113	Ángulos de soportex30	Und
114	Arandelas	Und
115	Azadón	Und
116	Bisagra	Und
117	Bisagras redondas 5/8	Und
118	Bolsa de estopa	Und
119	Bombillo led 50 w	Und
120	Broca 1/8	Und
121	Broca 3/8 lamina	Und
122	Broca 3/8 muro	Und
123	Broca de metal 1/4	Und
124	Broca de tungsteno 1/4	Und

125	Broca de tungsteno 5/16	Und
126	Brocas 7/32 lamina	Und
127	Buje 1"x 1/2"	Und
128	Buje 3/4 x 1/2"	Und
129	Cadena metálica	Und
130	Candado	Und
131	Candado Hermes exterior	Und
132	Cerradura madera	Und
133	Chapa inafer	Und
134	Chazo de 3/8	Und
135	Chazos 5/16	Und
136	Chazos de 1/4	Und
137	Chazos expansivos	Und
138	Cheque 1	Und
139	Cheque 1/2	Und
140	Copa 5/16	Und
141	Copas gratas	Und
142	Cornisa	Und
143	Disco de corte 4"	Und
144	Disco de pulir 4/2	Und
145	Disco diamantado 4 1/2"	Und
146	Disco flap 4/2	Und
147	Hojas de segueta	Und
148	Hoyadora	Und
149	Lamina eterboar 4 ml	Und
150	Laminas Eterboard#8	Und
151	Lámpara de 14pulgadas	Und
152	Macetas	Und
153	Machetas	Und
154	Pala redonda	Und
155	Palín	Und
156	Palustre No 8	Und
157	Paquete de amarres plásticos	Und
158	Paral base 6	Und
159	Paral base 9	Und
160	Perfil cuadrado 1"calibre 18	Und
161	Perfiles 5 m 8x4	Und
162	Pica	Und
163	Pie de amigo	Und
164	Pinza solda	Und
165	Platina de 1" *1/8	Und

166	Platina de 3/4" *1/8	Und
167	Puerta persiana en PVC (0.60 x 1.90 mt)	Und
168	Puerta persiana en PVC (0.85x 2mt)	Und
169	Punta estrella	Und
170	Punteros	Und
171	Puntilla acero 2" 1/2	Und
172	Racor metálico manguera	Und
173	Rastrillo	Und
174	Registro 1/2"	Und
175	Rejilla 3 x 2	Und
176	Rejilla ventilación 20x20	Und
177	Rejillas de ventilación 25 x 25	Und
178	Rejillas de ventilación 30x 30	Und
179	Remaches 1/8	Und
180	Rollo de malla 20	Und
181	Tornillo de cisterna	Und
182	Tornillo goloso 2"	Und
183	Tornillo neopreno 1"	Und
184	Tornillo neopreno 3"	Und
185	Tornillos avellanados 1"	Und
186	Tornillos cabeza de lenteja 1/2"	Und
187	Tornillos golosos	Und
188	Tornillos lamina	Und
189	Tornillos neopreno 1/2"	Und
190	Varilla de 1/2 Lisa	Und
191	Varilla de cobre	Und
192	Viguetas	Und
193	Acero 6000 psi (420Mpa) corrugado	Kg
194	cero 6000 psi (420Mpa) corrugado figurad	Kg
195	Alambre galvanizado	Kg
196	Alambre negro	Kg
197	Alambre no 12 rollo X 100MT	Und
198	Angulo 20x20 para cielo raso x 2,44	Und
199	Armellas	Und
200	Disco de tronzadora	Und
201	Grata	Und
202	Llana metálica	Und
203	llanas de lija estuco	Und
204	Malla electro soldada 15X 15 EN 4 mm	Und
205	Malla gavión	Und
206	Metal D x 4 mts	Und

207	Perfiles 8 x4 calb 16	Und
208	Perfiles 8 x4 calb 18	Und
209	Puerta metálica (85 x2.07)	Und
210	Puerta metálica abatible (Incluye marco)	Und
211	Puerta metálica con tablero doble (1.24 x 2.28) co	Und
212	Puertas 66 cm x 2.06 mt	Und
213	Puertas 81 cm ancho x1.98 alto	Und
214	Puertas 82 cm ancho x1.96 alto	Und
215	puntilla de 2 1/2"	Und
216	registro galvanizado ½	Und
217	Roseta	Und
218	Tornillería estructura paquete por 100	Und
219	Tornillo brocado	Und
220	Varilla 1/4	Und
221	varilla chipa 3/8"	Kg
222	Ventanas	Kg
223	1/2 Galón de esmalte negro	Und
224	1/4 Anticorrosivo	Und
225	1/4 Anticorrosivo gris	Und
226	1/4 Pintura dorada	Und
227	1/4 Ruby	Und
228	1/4 Anticorrosivo negro	Und
229	1/4 de estuco	Und
230	1/4 Esmalte negro	Und
231	Amarres de teja	Und
232	Amarres metálicos	Und
233	Amarres plásticos	Und
234	Anticorrosivo galón	Und
235	Botella de thiner	Und
236	Brocha de 1/2"	Und
237	Brocha de 2"	Und
238	Brocha de 2"1/2	Und
239	Brocha de 3"	Und
240	Brocha de 4"	Und
241	Brocha de 5"	Und
242	Caneca estuco	Und
243	Cielo raso en PVC	Und
244	Cinta aislante	M2
245	Cinta flanche	Und
246	Cinta malla x 90 m	Und
247	Cinta teflón	Und

248	Cintas de peligro	Und
249	Esmalte rojo 2 en 1	Und
250	Espuma expansible	Und
251	Galón de acelerante	Und
252	Galón de estuco exterior	Und
253	Galón de impermeabilizante Bronco 12 año	Und
254	Galón paraguas 12 años	Und
255	Galones SiliconetePintuco	Und
256	Lija #150 x pliego	Und
257	Lija 1500	Und
258	Lija 180	Und
259	Lima	Und
260	Limpiador pequeño	Und
261	limpiador x 1/32 galón PVC	Und
262	limpiador x 1/4 galón PVC	Und
263	limpiador x 1/64 galón PVC	Und
264	Media caneca pintura tipo 1	Und
265	Metro Cartón	Und
266	Omegas	Und
267	Pinceles profesionales1/2"	Und
268	tura epoxia para pisos a+b cuñete 5 galón	Und
269	Pintura esmalte galón	Und
270	Pintura vinilo tipo 1 cuñete x 5 galones	Und
271	Pintura vinilo tipo 2 cuñete x 5 galones	Und
272	Pintura vinilo tipo koraza cuñete x 5 galones	Und
273	Plástico negro cal No. 3,5 - 10X4 mts	Und
274	Pliego de lija	Und
275	Rodillo 4"	Und
276	Rodillo 7"	Und
277	Rodillo de espuma 9"	Und
278	Rodillo de felpa de 9"	Und
279	Rollo cinta peligro	Und
280	Rollo de cina doble fax	Und
281	Rollo de cinta aislante	Und
282	Rollo de cinta de enmascarar 1/2"	Und
283	Rollo de cinta negra	Und
284	rollo de manta asfáltica	Und
285	Rollos de cinta 1 pulgada	Und
286	Teja de zinc	Und
287	Teja fibrocemento no 10	Und
288	Teja fibrocemento no 8	Und

289	Teja plástica no 10	Und
290	Teja plástica no 8	Und
291	Tejas arquitectónicas de4.5 m calb 28	Und
292	Tejas de zinc calb 333.05m	Und
293	Tejas de zinc calb 34 3.05m	Und
294	Thinner galón	Und
295	Varsol galón	Und
296	Angeo plástico	Und
297	Capucetas de 1"	Und
298	Cepillo grande	Und
299	Lonas	Und
300	Mts de enchape tipoCúcuta	Und
301	Rollo de manto adhesivo3 ml	M2
302	Rollos de cinta planche15 cm	Und
303	Rollos de malla plástica verde	Und
304	Sikaflex construcción	Und
305	Silicona transparente	Und
306	Tijeras de podar	Und
307	Tubo de Sika flex	Und
308	Valdés negros	Und
309	Breacker de 2X15 amp	Und
310	Caballete articulado superior	Und
311	Carretilla	Und
312	Durmientes de 4cm * 4cm * 3.0 m	Und
313	Espátulas de 5"	Und
314	Geotextil NT 1600 de 3,5 mt de ancho	Und
315	mandril para broca sierra	Und
316	metro común	Ml
317	metro de flache	Und
318	metro de lazo	Und
319	metro de lona	Und
320	metro de malla de galpón	Und
321	Pares de guantes ingeniero reforzado	Und
322	Sika set t l x 5 kg	Und
323	Tabla de 30 cm * 3m espesor 3 cm cepillad	Und
324	Tablas de 15 cm * 3m espesor 3 cm cepilla	Und
325	Tablero 4 de circuitos MONOFASICO	Und
326	Cable # 14	Und

327	Cable dúplex	Und
328	Cables # 12	Und
329	Caja eléctrica 5800	Ml
330	Cajas de 2 circuitos	Ml
331	Canal base 6	Ml
332	Canal base 9	Und
333	Canaleta eléctrica 1/2	Und
334	Curva 1/2" de luz	Und
335	Metro de Cable	Und
336	Metro de cable dúplex 2x12	Und
337	Metro de cadena	Und
338	Multitoma	Und
339	Suplemento 2400	Und
340	Tacos de 20 A	Und
341	Terminales de 1/2"	Und
342	Toma doble	Und
343	Tubos eléctricos en PVC de 1/2 "	Und
344	Tubos galvanizados 1/2"	Und
345	Tuercas 1/4	Und
346	Adaptador PVC 1/2" Conduit	Und
347	Alambre cu THW #12 AWG	Und
348	Alicates	Und
349	Angulo 1" x 3/16	Und
350	Cable aluminio aislado PVC 1/0 AWG	Und
351	Cable concéntrico 1*6+6	Und
352	Caja 4x4 Conduit	Und
353	Caja de estuco plástico	Und
354	Caja galvanizada 5800	Und
355	Caja octagonal	Und
356	Canal metálica desarrollo de 50 cm	Und
357	Ducto eléctrico liviano de 4 "	Und
358	Interruptor conmutable doble	Und
359	Interruptor doble	Und
360	Metro de cable dúplex # 18	Und
361	Reductor de 1- 1/2 pulgada	Und
362	Reflector led exterior 400w	Und
363	Soldadura 6013	KG
364	Soldadura eléctrica 0,004 KG de 3/23"	Und
365	Soldadura x 1/16 galón PVC	Und
366	Soldadura x 1/32 galón PVC	Und
367	Soldadura x 1/4 galón PVC	Und

368	Soldadura x 1/64 galón PVC	Und
369	Soldadura x 1/8 galón PVC	Und
370	Taco termomagnético unipolar 30A	Und
371	Toma trifásica	Und
372	Tubería EMT de 1/2" X 3ML	Und
373	Tubo EMT1/2 " ConduitX3mts	Und
374	Tubo rectangular 80X40	Und
375	Macilla con catalizador	Und
376	Sisaya grande	Und
377	Extensión de 20 mts calibre 10 con clavija	Und
378	Bichiroco	Und
379	Nivel Grande	Und
380	Teja plástica x 1.83	Und
381	Perfiles 2x1	Und
382	Rejillas 30 x 50 en concreto y hierro	Und
383	Rollo de plástico	Und
384	Unión sanitaria de 3"	Und
385	Escoba grande	Und
386	Rastrillo de diente grande	Und
387	Rastrillo de diente pequeño	Und
388	Guantes	Und
389	Accesorio de manguera	Und
390	Chapa puerta baño	Und
391	Llaves para lavamanos	Und
392	Cinta doble flax	Und
393	Spray Negro	Und
394	Pistola tipo aerógrafo	Und
395	Disco de corte 7"	Und
396	Cepillo	Und
397	1/4 Estuco	Und
398	Cinta metálica para estuco	Und
399	1/4 Pintura blanca	Und
400	Polisombra	Und
401	Varillones 5x5	Und
402	Caja de puntillas de 2 pulg	Und
403	Rollo de tela asfáltica	Und
404	Puntilla acerada de 1 pulg	Und
405	Linterna	Und
406	Flache	Und
407	Rollo de alambre de pua	Und
408	Caja de grapas 2 puntas	Und

409	Postes 2.50	Und
410	Porro normal	Und
411	Brocha de 1"	Und
412	Pincel común	Und
413	Llave cuello de cisne	Und
414	Lonas de gravilla 3/4	Und
415	Perfiles 7x7 cal 18	Und
416	Hidrante de 3"	Und
417	Válvula de 3"	Und
418	Lamina de drywall	Und
419	Galón de PVA	Und
420	Tornillos comunes	Und
421	Copas de taladro 5/16	Und
422	Simbra	Und
423	Kg mineral	Und
424	Tubo 1" conduic	Und
425	Barra	Und
426	Escoba completa	Und
427	Tanque de 500 l	Und
428	Martillo	Und
429	Rejillas 25x50 en concreto	Und
430	Malla electro soldada # 3	Und
431	Boquillera gruesa	Und
432	Rollo de malla eslavonada 1.50 de alto	Und
433	Perfiles 16x16 C14	Und
434	Tubo aguas negras 1 - 1/2"	Und
435	Lavadero	Und
436	Lamina Eter 6 mil	Und
437	Lamina Eter 20mil	Und
438	Tubos 10x10 cal 16	Und
439	Tubos 4x4 cal 16	Und
440	Tubos 10x10 cal 18	Und
441	Tubo de 1" cal 18	Und
442	Galón Cromado	Und
443	Bisagras 5/8 Largo	Und
444	Tornillos auto perforados 1 - 1/4"	Und
445	Tornillos auto perforados 1"	Und
446	Rollo cable calibre 12	Und
447	Clavijas	Und
448	Marco de segueta	Und
449	Bajante Amazonas	Und

450	Unión Amazonas	Und
451	Disco de corte 9"	Und
452	Pote de sikaflex	Und
453	Remaches 5/32 - 3/16	Und
454	Brocas 3-16 - 5-32	Und
455	Disco diamantado 9"	Und
456	Escuadra 16 pulgadas	Und
457	Disco sierra 7 octavos	Und
458	Manila Gruesa	Und
459	Aerosol	Und
460	Caja de puntilla acerada 2"	Und
461	Caja de puntilla 2 - 1/2"	Und
462	Botas talla 39	Und
463	Botas talla 40	Und
464	Botas talla 41	Und
465	Botas talla 42	Und
466	Caja de tapabocas	Und
467	Rollo malla Galpón	Und
468	Ladrillo Tipo adoquín	Und
469	Rejillas de 50 x 30 x 9 para automóvil	Und
470	Cabo para pico	Und
471	Guantes de carnaza	Und
472	Sello sanitario	Und
473	Llave sanitario	Und
474	Sifón tipo botella	Und
475	Blóquenlon	Und
476	Perfiles 22 x 6 calibre 14	Und
477	Perfiles 10 x 10 calibre 14	Und
478	Teja de 6 metros	Und
479	Tubos eléctricos en PVC de 3/4"	Und
480	Curva 3/4" de luz	Und
481	Formaleta	Und
482	Uniones cuadradas de 3"	Und
483	T de 1/2"	Und
484	Cabo de pala	Und
485	Codo amazonas	Und
486	Alambre gavión	Und
487	Repisas	Und
488	Nivel de mano	Und
489	Caneca de esmalte	Und
490	Galones de trafico pesado	Und

491	Rodillos de 3"	Und
492	Malla electro soldada No. 5	Und
493	Manivelas para amarar hierro	Und
494	Lona para cerramiento	Und
495	Tapa oídos	Und
496	Pares de guantes de nitrilo	Und
497	Manguera de niveles	Und
498	Pintura blanca	Und
499	Estopa	Und
500	Trapero	Und
501	Ducha eléctrica	Und
502	Regadera	Und
503	B200 de base	Und
504	Ladrillo prensado liviano santa fe	Und
505	Espuma rosada D26	Und
506	flotador 3/4 METAL	Und

4. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato comprende el suministro en sitio de las cantidades y calidades de los elementos requeridos en la lista de materiales a suministrar, en los lugares indicados por el Supervisor y/o quien ejerza como apoyo a la Supervisión de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y pliego de condiciones definitivo.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Municipio de La Vega Cundinamarca, previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste al pliego de condiciones y se estime más conveniente para el Municipio.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, la Constitución Política y las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia y lo establecido en el pliego de condiciones.

En consideración de la necesidad a satisfacer expuesta en lo anterior y, dando cumplimiento a la *Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 1, Decreto 1082 de 2015**,*** se opta por hacer uso de la modalidad de la LICITACION PUBLICA, efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Para la selección del contratista la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y los demás postulados que rigen la función administrativa.

6. PERSPECTIVA COMERCIAL

Con el fin de realizar el estudio de mercado y poder determinar el valor estimado de los materiales para suministrar se realizó un trabajo de campo consistente en solicitar cotizaciones en diferentes establecimientos, ferreterías y distribuidores de los materiales requeridos por el municipio, existentes en el casco urbano de La Vega Cundinamarca, y en establecimientos comerciales de la región, cercanos.

Una vez obtenidos los precios de cada insumo, se realizó el promedio, obteniendo el precio con el cual se estableció el presupuesto oficial del presente proceso aclarando que el presupuesto total es a monto agotable.

7. COTIZACIONES

No	Item	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotizacion 3	Promedio
1	Arena de peña	$ 240.000	$ 213.400	$ 224.070	$ 225.823
2	Arena de rio	$ 235.000	$ 207.900	$ 218.295	$ 220.398
3	Bloque No 4	$ 3.000	$ 2.530	$ 2.657	$ 2.729
4	Bloque no 5	$ 3.300	$ 2.860	$ 3.003	$ 3.054
5	Granito bulto x 25 kg	$ 15.000	$ 12.760	$ 13.398	$ 13.719
6	Kg granito negro	$ 6.000	$ 5.720	$ 6.006	$ 5.909
7	Ladrillo común	$ 1.700	$ 1.540	$ 1.617	$ 1.619
8	Lonas de arena amarilla	$ 17.000	$ 15.070	$ 15.824	$ 15.965
9	Lonas de arena gris	$ 17.000	$ 15.070	$ 15.824	$ 15.965
10	Material Triturado	$ 275.000	$ 243.100	$ 255.255	$ 257.785
11	Mixto	$ 300.000	$ 258.500	$ 271.425	$ 276.642
12	Mixto 1/2	$ 150.000	$ 127.600	$ 133.980	$ 137.193
13	Piedra rajón	$ 200.000	$ 178.200	$ 187.110	$ 188.437
14	Recebo B400	$ 150.000	$ 136.400	$ 143.220	$ 143.207
15	Caja de supermastic	$ 95.000	$ 88.000	$ 92.400	$ 91.800
16	Cemento blanco bulto x 20 kg	$ 90.000	$ 82.500	$ 86.625	$ 86.375
17	Kg yeso	$ 7.000	$ 6.600	$ 6.930	$ 6.843
18	Boquilla X 5K	$ 75.000	$ 68.200	$ 71.610	$ 71.603
19	Caolín x 25 kilos	$ 80.000	$ 69.300	$ 72.765	$ 74.022
20	Cemento estructural bulto X 42,5 kg	$ 60.000	$ 56.100	$ 58.905	$ 58.335
21	Cemento gris bulto X 50 kg	$ 60.000	$ 53.900	$ 56.595	$ 56.832
22	Cerámica pared blanca	$ 80.000	$ 70.400	$ 73.920	$ 74.773
23	Cerámico para piso trafico comercial pesado primera calidad	$ 90.000	$ 80.300	$ 84.315	$ 84.872
24	Pegante cerámico bulto x 25 kg	$ 48.000	$ 45.100	$ 47.355	$ 46.818

25	Yeso x 25 kilos	$ 105.000	$ 100.100	$ 105.105	$ 103.402
26	Abrazadera plástica de 30 cm	$ 28.000	$ 25.300	$ 26.565	$ 26.622
27	Acople de sanitario	$ 18.500	$ 16.500	$ 17.325	$ 17.442
28	Acople lavamanos	$ 18.500	$ 16.500	$ 17.325	$ 17.442
29	Adaptadores hembra de1/2"	$ 1.300	$ 1.210	$ 1.271	$ 1.260
30	Árbol entrada tipo push	$ 175.000	$ 152.900	$ 160.545	$ 162.815
31	Canastilla lavamanos	$ 31.000	$ 27.500	$ 28.875	$ 29.125
32	Flotador metálico	$ 260.000	$ 229.900	$ 241.395	$ 243.765
33	Flotador vertical	$ 175.000	$ 152.900	$ 160.545	$ 162.815
34	Hembras 1/2"	$ 1.300	$ 1.210	$ 1.271	$ 1.260
35	Kit de tubería para orinal	$ 147.000	$ 127.600	$ 133.980	$ 136.193
36	Llave de jardín 1/2"	$ 55.000	$ 50.600	$ 53.130	$ 52.910
37	Llaves de lavadero	$ 55.000	$ 50.600	$ 53.130	$ 52.910
38	Macho 1"	$ 3.000	$ 2.530	$ 2.657	$ 2.729
39	Manija para baño	$ 14.000	$ 12.760	$ 13.398	$ 13.386
40	Mezclador ducha	$ 280.000	$ 242.000	$ 254.100	$ 258.700
41	Mezclador Lavaplatos	$ 190.000	$ 165.000	$ 173.250	$ 176.083
42	Mts tubo 2"	$ 21.000	$ 18.700	$ 19.635	$ 19.778
43	Poma para ducha	$ 14.000	$ 12.100	$ 12.705	$ 12.935
44	Rollo de manguera 3/4revestida	$ 320.000	$ 256.300	$ 269.115	$ 281.805
45	Rollo de manguera calibre 60 de 1"	$ 280.000	$ 229.900	$ 241.395	$ 250.432
46	Rollo de manguera de media pulgada	$ 150.000	$ 127.600	$ 133.980	$ 137.193
47	Rollo de manguerarevestida	$ 320.000	$ 280.500	$ 294.525	$ 298.342
48	Semi codo 1/2"	$ 1.500	$ 1.210	$ 1.271	$ 1.327
49	Semi codo 3"	$ 22.000	$ 19.140	$ 20.097	$ 20.412
50	Sifa tipo acordeón	$ 35.000	$ 31.900	$ 33.495	$ 33.465
51	Sifón lavamanos	$ 29.000	$ 25.300	$ 26.565	$ 26.955
52	Soporte lavamanos	$ 15.000	$ 12.650	$ 13.283	$ 13.644
53	Soportes	$ 22.000	$ 18.700	$ 19.635	$ 20.112

54	Tanque 2000 L	$ 1.650.000	$ 1.430.000	$ 1.501.500	$ 1.527.167
55	Tapón 1/2"	$ 2.900	$ 2.530	$ 2.657	$ 2.696
56	Tee de 1"	$ 6.000	$ 5.060	$ 5.313	$ 5.458
57	Tee de 1/2"	$ 4.000	$ 3.410	$ 3.581	$ 3.664
58	Teflón	$ 12.000	$ 10.230	$ 10.742	$ 10.991
59	Tubo 1/2 presión	$ 42.000	$ 36.300	$ 38.115	$ 38.805
60	tubo 3/4 calb 16	$ 102.000	$ 88.000	$ 92.400	$ 94.133
61	Unión 1"	$ 2.000	$ 1.870	$ 1.964	$ 1.945
62	Unión manguera	$ 12.000	$ 10.230	$ 10.742	$ 10.991
63	Uniones 1/2" PVC	$ 1.500	$ 1.210	$ 1.271	$ 1.327
64	Válvula de entrada plus	$ 120.000	$ 102.300	$ 107.415	$ 109.905
65	Válvula de regulación	$ 40.000	$ 31.900	$ 33.495	$ 35.132
66	Válvula de salida plus	$ 120.000	$ 102.300	$ 107.415	$ 109.905
67	Codo 1/2"	$ 1.500	$ 1.100	$ 1.155	$ 1.252
68	Codo sanitario de 2"	$ 6.000	$ 4.950	$ 5.198	$ 5.383
69	Codo sanitario de 3"	$ 21.000	$ 17.930	$ 18.827	$ 19.252
70	Codo sanitario de 4"	$ 26.000	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.700
71	Combo árbol entrada y salida sanitario	$ 120.000	$ 102.300	$ 107.415	$ 109.905
72	ducha cromada	$ 40.000	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.883
73	empaque sanitario	$ 18.000	$ 15.400	$ 16.170	$ 16.523
74	Flotador de 1/2 pulgada de plástico	$ 110.000	$ 88.000	$ 92.400	$ 96.800
75	Grifería Lavamanos	$ 130.000	$ 112.200	$ 117.810	$ 120.003
76	lavamanos de sobreponer	$ 385.000	$ 332.200	$ 348.810	$ 355.337
77	Macho 1/2"	$ 1.300	$ 1.100	$ 1.155	$ 1.185
78	Macho roscado de 1pulgada	$ 2.600	$ 2.200	$ 2.310	$ 2.370
79	Mts manguera jardín	$ 7.000	$ 5.500	$ 5.775	$ 6.092
80	Orinal de pared	$ 530.000	$ 462.000	$ 485.100	$ 492.367
81	Rollo manguera 1"revestida	$ 275.000	$ 236.500	$ 248.325	$ 253.275
82	Sanitario tipo push	$ 600.000	$ 517.000	$ 542.850	$ 553.283

83	Sellante anaeróbico fuerza alta	$ 24.000	$ 20.900	$ 21.945	$ 22.282
84	Semi codo sanitario de 2"	$ 10.800	$ 9.350	$ 9.818	$ 9.989
85	Semi codo sanitario de 4"	$ 33.000	$ 28.050	$ 29.453	$ 30.168
86	Tanque 1000 l	$ 1.080.000	$ 935.000	$ 981.750	$ 998.917
87	Tanque de 250 litros de capacidad con tapa	$ 540.000	$ 473.000	$ 496.650	$ 503.217
88	Tapón de prueba 3"	$ 5.000	$ 4.400	$ 4.620	$ 4.673
89	Tapón pruebas PVC sanitario 2"	$ 3.000	$ 2.750	$ 2.888	$ 2.879
90	Tapón pruebas PVC sanitario 4"	$ 7.000	$ 5.940	$ 6.237	$ 6.392
91	Tee sanitaria de 2"	$ 14.000	$ 11.880	$ 12.474	$ 12.785
92	Tee sanitaria de 3"	$ 22.000	$ 19.140	$ 20.097	$ 20.412
93	Tee sanitaria de 4"	$ 39.000	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.550
94	Tuberia en concreto reforzado de 24” x 2 metros	$ 1.780.000	$ 1.540.000	$ 1.617.000	$ 1.645.667
95	Tuberia en concreto reforzado de 36” x 2 metros	$ 3.180.000	$ 2.750.000	$ 2.887.500	$ 2.939.167
96	Tubería sanitaria de 2" x6 metros	$ 140.000	$ 123.200	$ 129.360	$ 130.853
97	Tubería sanitaria de 3" x6 metros	$ 190.000	$ 165.000	$ 173.250	$ 176.083
98	Tubería sanitaria de 4" x 6 metros	$ 275.000	$ 236.500	$ 248.325	$ 253.275
99	Tubería tipo Novafort de 12" x 6,5 metros	$ 1.130.000	$ 979.000	$ 1.027.950	$ 1.045.650
100	Tubería tipo Novafort de 14" x 6,5 metros	$ 2.800.000	$ 2.420.000	$ 2.541.000	$ 2.587.000
101	Tubería tipo Novafort de 18" x 6,5 metros	$ 2.850.000	$ 2.475.000	$ 2.598.750	$ 2.641.250
102	Tubería tipo Novafort de 20" x 6,5 metros	$ 2.700.000	$ 2.310.000	$ 2.425.500	$ 2.478.500
103	Tubería tipo Novafort de 24" x 6,5 metros	$ 4.500.000	$ 3.850.000	$ 4.042.500	$ 4.130.833
104	Tubería tipo Novafort de 36" x 6,5 metros	$ 14.100.000	$ 12.210.000	$ 12.820.500	$ 13.043.500
105	Tubo 4 x 4 calb 18	$ 75.000	$ 64.900	$ 68.145	$ 69.348
106	Tubo de1"	$ 75.000	$ 64.900	$ 68.145	$ 69.348
107	unión de reparación ½	$ 5.500	$ 4.620	$ 4.851	$ 4.990
108	Unión sanitaria de 4"	$ 15.000	$ 12.650	$ 13.283	$ 13.644
109	Unión sanitaria de 2"	$ 5.717	$ 4.950	$ 5.198	$ 5.288
110	Yee sanitaria de 2"	$ 14.992	$ 12.980	$ 13.629	$ 13.867
111	Yee sanitaria de 4"	$ 50.820	$ 44.000	$ 46.200	$ 47.007

112	Ángulos 1" x 1/8	$ 82.583	$ 71.500	$ 75.075	$ 76.386
113	Ángulos de soportex30	$ 36.845	$ 31.900	$ 33.495	$ 34.080
114	Arandelas	$ 508	$ 440	$ 462	$ 470
115	Azadón	$ 162.624	$ 140.800	$ 147.840	$ 150.421
116	Bisagra	$ 13.976	$ 12.100	$ 12.705	$ 12.927
117	Bisagras redondas 5/8	$ 13.976	$ 12.100	$ 12.705	$ 12.927
118	Bolsa de estopa	$ 43.832	$ 37.950	$ 39.848	$ 40.543
119	Bombillo led 50 w	$ 87.665	$ 75.900	$ 79.695	$ 81.087
120	Broca 1/8	$ 11.435	$ 9.900	$ 10.395	$ 10.577
121	Broca 3/8 lamina	$ 38.115	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.255
122	Broca 3/8 muro	$ 36.845	$ 31.900	$ 33.495	$ 34.080
123	Broca de metal 1/4	$ 21.599	$ 18.700	$ 19.635	$ 19.978
124	Broca de tungsteno 1/4	$ 21.599	$ 18.700	$ 19.635	$ 19.978
125	Broca de tungsteno 5/16	$ 36.845	$ 31.900	$ 33.495	$ 34.080
126	Brocas 7/32 lamina	$ 29.222	$ 25.300	$ 26.565	$ 27.029
127	Buje 1"x 1/2"	$ 5.717	$ 4.950	$ 5.198	$ 5.288
128	Buje 3/4 x 1/2"	$ 2.922	$ 2.530	$ 2.657	$ 2.703
129	Cadena metálica	$ 21.599	$ 18.700	$ 19.635	$ 19.978
130	Candado	$ 58.443	$ 50.600	$ 53.130	$ 54.058
131	Candado Hermes exterior	$ 127.050	$ 110.000	$ 115.500	$ 117.517
132	Cerradura madera	$ 66.066	$ 57.200	$ 60.060	$ 61.109
133	Chapa inafer	$ 125.000	$ 106.700	$ 112.035	$ 114.578
134	Chazo de 3/8	$ 400	$ 330	$ 347	$ 359
135	Chazos 5/16	$ 400	$ 330	$ 347	$ 359
136	Chazos de 1/4	$ 400	$ 330	$ 347	$ 359
137	Chazos expansivos	$ 5.000	$ 3.740	$ 3.927	$ 4.222
138	Cheque 1	$ 203.280	$ 176.000	$ 184.800	$ 188.027
139	Cheque 1/2	$ 158.813	$ 137.500	$ 144.375	$ 146.896
140	Copa 5/16	$ 21.599	$ 18.700	$ 19.635	$ 19.978

141	Copas gratas	$ 87.665	$ 75.900	$ 79.695	$ 81.087
142	Cornisa	$ 58.443	$ 50.600	$ 53.130	$ 54.058
143	Disco de corte 4"	$ 12.000	$ 9.900	$ 10.395	$ 10.765
144	Disco de pulir 4/2	$ 22.000	$ 18.700	$ 19.635	$ 20.112
145	Disco diamantado 4 1/2"	$ 63.525	$ 55.000	$ 57.750	$ 58.758
146	Disco flap 4/2	$ 21.599	$ 18.700	$ 19.635	$ 19.978
147	Hojas de segueta	$ 12.000	$ 10.450	$ 10.973	$ 11.141
148	Hoyadora	$ 228.690	$ 198.000	$ 207.900	$ 211.530
149	Lamina eterboar 4 ml	$ 90.000	$ 77.000	$ 80.850	$ 82.617
150	Laminas Eterboard#8	$ 175.000	$ 148.500	$ 155.925	$ 159.808
151	Lámpara de 14pulgadas	$ 76.230	$ 66.000	$ 69.300	$ 70.510
152	Macetas	$ 82.583	$ 71.500	$ 75.075	$ 76.386
153	Machetas	$ 66.066	$ 57.200	$ 60.060	$ 61.109
154	Pala redonda	$ 90.000	$ 77.000	$ 80.850	$ 82.617
155	Palín	$ 101.640	$ 88.000	$ 92.400	$ 94.013
156	Palustre No 8	$ 43.197	$ 37.400	$ 39.270	$ 39.956
157	Paquete de amarres plásticos	$ 40.656	$ 35.200	$ 36.960	$ 37.605
158	Paral base 6	$ 31.763	$ 27.500	$ 28.875	$ 29.379
159	Paral base 9	$ 38.115	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.255
160	Perfil cuadrado 1"calibre 18	$ 63.525	$ 55.000	$ 57.750	$ 58.758
161	Perfiles 5 m 8x4	$ 215.985	$ 187.000	$ 196.350	$ 199.778
162	Pica	$ 127.050	$ 110.000	$ 115.500	$ 117.517
163	Pie de amigo	$ 36.845	$ 31.900	$ 33.495	$ 34.080
164	Pinza solda	$ 215.985	$ 187.000	$ 196.350	$ 199.778
165	Platina de 1" *1/8	$ 63.525	$ 55.000	$ 57.750	$ 58.758
166	Platina de 3/4" *1/8	$ 58.443	$ 50.600	$ 53.130	$ 54.058
167	Puerta persiana en PVC (0.60 x 1.90 mt)	$ 711.480	$ 616.000	$ 646.800	$ 658.093
168	Puerta persiana en PVC (0.85x 2mt)	$ 711.480	$ 616.000	$ 646.800	$ 658.093
169	Punta estrella	$ 7.000	$ 6.050	$ 6.353	$ 6.468

170	Punteros	$	30.000	$	25.300	$	26.565	$	27.288
171	Puntilla acero 2" 1/2	$	33.033	$	28.600	$	30.030	$	30.554
172	Racor metálico manguera	$	13.976	$	12.100	$	12.705	$	12.927
173	Rastrillo	$	87.665	$	75.900	$	79.695	$	81.087
174	Registro 1/2"	$	21.599	$	18.700	$	19.635	$	19.978
175	Rejilla 3 x 2	$	8.258	$	7.150	$	7.508	$	7.639
176	Rejilla ventilación 20x20	$	30.000	$	25.300	$	26.565	$	27.288
177	Rejillas de ventilación 25 x 25	$	38.000	$	31.900	$	33.495	$	34.465
178	Rejillas de ventilación 30x 30	$	43.197	$	37.400	$	39.270	$	39.956
179	Remaches 1/8	$	381	$	330	$	347	$	353
180	Rollo de malla 20	$	635.000	$	550.000	$	577.500	$	587.500
181	Tornillo de cisterna	$	7.000	$	6.050	$	6.353	$	6.468
182	Tornillo goloso 2"	$	400	$	220	$	231	$	284
183	Tornillo neopreno 1"	$	800	$	660	$	693	$	718
184	Tornillo neopreno 3"	$	3.000	$	2.530	$	2.657	$	2.729
185	Tornillos avellanados 1"	$	400	$	330	$	347	$	359
186	Tornillos cabeza de lenteja 1/2"	$	400	$	330	$	347	$	359
187	Tornillos golosos	$	700	$	605	$	635	$	647
188	Tornillos lamina	$	400	$	330	$	347	$	359
189	Tornillos neopreno 1/2"	$	700	$	605	$	635	$	647
190	Varilla de 1/2 Lisa	$	87.665	$	75.900	$	79.695	$	81.087
191	Varilla de cobre	$	146.108	$	126.500	$	132.825	$	135.144
192	Viguetas	$	12.705	$	11.000	$	11.550	$	11.752
193	Acero 6000 psi (420Mpa) corrugado	$	10.000	$	8.250	$	8.663	$	8.971
194	cero 6000 psi (420Mpa) corrugado figurad	$	10.800	$	9.350	$	9.818	$	9.989
195	Alambre galvanizado	$	22.869	$	19.800	$	20.790	$	21.153
196	Alambre negro	$	18.000	$	15.400	$	16.170	$	16.523
197	Alambre no 12 rollo X 100MT	$	444.675	$	385.000	$	404.250	$	411.308
198	Angulo 20x20 para cielo raso x 2,44	$	6.000	$	5.500	$	5.775	$	5.758

199	Armellas	$ 2.541	$ 2.200	$ 2.310	$ 2.350
200	Disco de tronzadora	$ 55.000	$ 49.500	$ 51.975	$ 52.158
201	Grata	$ 34.304	$ 29.700	$ 31.185	$ 31.730
202	Llana metálica	$ 59.714	$ 51.700	$ 54.285	$ 55.233
203	llanas de lija estuco	$ 63.525	$ 55.000	$ 57.750	$ 58.758
204	Malla electro soldada 15X 15 EN 4 mm	$ 210.000	$ 181.500	$ 190.575	$ 194.025
205	Malla gavión	$ 270.000	$ 236.500	$ 248.325	$ 251.608
206	Metal D x 4 mts	$ 330.000	$ 280.500	$ 294.525	$ 301.675
207	Perfiles 8 x4 calb 16	$ 175.000	$ 148.500	$ 155.925	$ 159.808
208	Perfiles 8 x4 calb 18	$ 110.000	$ 93.500	$ 98.175	$ 100.558
209	Puerta metálica (85 x2.07)	$ 902.055	$ 781.000	$ 820.050	$ 834.368
210	Puerta metálica abatible (Incluye marco)	$ 1.270.500	$ 1.100.000	$ 1.155.000	$ 1.175.167
211	Puerta metálica con tablero doble (1.24 x 2.28) co	$ 927.465	$ 803.000	$ 843.150	$ 857.872
212	Puertas 66 cm x 2.06 mt	$ 6.161.925	$ 5.335.000	$ 5.601.750	$ 5.699.558
213	Puertas 81 cm ancho x1.98 alto	$ 6.161.925	$ 5.335.000	$ 5.601.750	$ 5.699.558
214	Puertas 82 cm ancho x1.96 alto	$ 6.161.925	$ 5.335.000	$ 5.601.750	$ 5.699.558
215	puntilla de 2 1/2"	$ 12.705	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.752
216	registro galvanizado ½	$ 38.115	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.255
217	Roseta	$ 8.131	$ 7.040	$ 7.392	$ 7.521
218	Tornillería estructura paquete por 100	$ 10.799	$ 9.350	$ 9.818	$ 9.989
219	Tornillo brocado	$ 635	$ 550	$ 578	$ 588
220	Varilla 1/4	$ 24.140	$ 20.900	$ 21.945	$ 22.328
221	varilla chipa 3/8"	$ 10.799	$ 9.350	$ 9.818	$ 9.989
222	Ventanas	$ 1.461.075	$ 1.265.000	$ 1.328.250	$ 1.351.442
223	1/2 Galón de esmalte negro	$ 127.050	$ 110.000	$ 115.500	$ 117.517
224	1/4 Anticorrosivo	$ 57.173	$ 49.500	$ 51.975	$ 52.883
225	1/4 Anticorrosivo gris	$ 57.173	$ 49.500	$ 51.975	$ 52.883
226	1/4 Pintura dorada	$ 63.525	$ 55.000	$ 57.750	$ 58.758

227	1/4 Ruby	$ 86.394	$ 74.800	$ 78.540	$ 79.911
228	1/4 Anticorrosivo negro	$ 53.361	$ 46.200	$ 48.510	$ 49.357
229	1/4 de estuco	$ 22.869	$ 19.800	$ 20.790	$ 21.153
230	1/4 Esmalte negro	$ 60.984	$ 52.800	$ 55.440	$ 56.408
231	Amarres de teja	$ 889	$ 770	$ 809	$ 823
232	Amarres metálicos	$ 1.271	$ 1.100	$ 1.155	$ 1.175
233	Amarres plásticos	$ 26.681	$ 23.100	$ 24.255	$ 24.679
234	Anticorrosivo galón	$ 163.895	$ 141.900	$ 148.995	$ 151.597
235	Botella de thiner	$ 20.328	$ 17.600	$ 18.480	$ 18.803
236	Brocha de 1/2"	$ 6.988	$ 6.050	$ 6.353	$ 6.463
237	Brocha de 2"	$ 13.721	$ 11.880	$ 12.474	$ 12.692
238	Brocha de 2"1/2	$ 16.262	$ 14.080	$ 14.784	$ 15.042
239	Brocha de 3"	$ 20.836	$ 18.040	$ 18.942	$ 19.273
240	Brocha de 4"	$ 26.045	$ 22.550	$ 23.678	$ 24.091
241	Brocha de 5"	$ 36.845	$ 31.900	$ 33.495	$ 34.080
242	Caneca estuco	$ 125.780	$ 108.900	$ 114.345	$ 116.342
243	Cielo raso en PVC	$ 54.632	$ 47.300	$ 49.665	$ 50.532
244	Cinta aislante	$ 16.517	$ 14.300	$ 15.015	$ 15.277
245	Cinta flanche	$ 247.748	$ 214.500	$ 225.225	$ 229.158
246	Cinta malla x 90 m	$ 36.845	$ 31.900	$ 33.495	$ 34.080
247	Cinta teflón	$ 11.435	$ 9.900	$ 10.395	$ 10.577
248	Cintas de peligro	$ 101.640	$ 88.000	$ 92.400	$ 94.013
249	Esmalte rojo 2 en 1	$ 158.813	$ 137.500	$ 144.375	$ 146.896
250	Espuma expansible	$ 101.640	$ 88.000	$ 92.400	$ 94.013
251	Galón de acelerante	$ 254.100	$ 220.000	$ 231.000	$ 235.033
252	Galón de estuco exterior	$ 73.689	$ 63.800	$ 66.990	$ 68.160
253	Galón de impermeabilizante Bronco 12 año	$ 235.043	$ 203.500	$ 213.675	$ 217.406
254	Galón paraguas 12 años	$ 235.043	$ 203.500	$ 213.675	$ 217.406
255	Galones SiliconetePintuco	$ 215.985	$ 187.000	$ 196.350	$ 199.778

256	Lija #150 x pliego	$ 5.717	$ 4.950	$ 5.198	$ 5.288
257	Lija 1500	$ 8.258	$ 7.150	$ 7.508	$ 7.639
258	Lija 180	$ 5.717	$ 4.950	$ 5.198	$ 5.288
259	Lima	$ 20.328	$ 17.600	$ 18.480	$ 18.803
260	Limpiador pequeño	$ 10.164	$ 8.800	$ 9.240	$ 9.401
261	limpiador x 1/32 galón PVC	$ 40.656	$ 35.200	$ 36.960	$ 37.605
262	limpiador x 1/4 galón PVC	$ 88.935	$ 77.000	$ 80.850	$ 82.262
263	limpiador x 1/64 galón PVC	$ 101.640	$ 88.000	$ 92.400	$ 94.013
264	Media caneca pintura tipo 1	$ 330.330	$ 286.000	$ 300.300	$ 305.543
265	Metro Cartón	$ 10.799	$ 9.350	$ 9.818	$ 9.989
266	Omegas	$ 11.435	$ 9.900	$ 10.395	$ 10.577
267	Pinceles profesionales1/2"	$ 13.976	$ 12.100	$ 12.705	$ 12.927
268	tura epoxia para pisos a+b cuñete 5 galón	$ 1.500.000	$ 1.298.000	$ 1.362.900	$ 1.386.967
269	Pintura esmalte galón	$ 180.000	$ 154.000	$ 161.700	$ 165.233
270	Pintura vinilo tipo 1 cuñete x 5 galones	$ 610.000	$ 528.000	$ 554.400	$ 564.133
271	Pintura vinilo tipo 2 cuñete x 5 galones	$ 490.000	$ 423.500	$ 444.675	$ 452.725
272	Pintura vinilo tipo koraza cuñete x 5 galones	$ 940.000	$ 825.000	$ 866.250	$ 877.083
273	Plástico negro cal No. 3,5 - 10X4 mts	$ 12.705	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.752
274	Pliego de lija	$ 5.717	$ 4.950	$ 5.198	$ 5.288
275	Rodillo 4"	$ 13.340	$ 11.550	$ 12.128	$ 12.339
276	Rodillo 7"	$ 20.328	$ 17.600	$ 18.480	$ 18.803
277	Rodillo de espuma 9"	$ 26.000	$ 23.100	$ 24.255	$ 24.452
278	Rodillo de felpa de 9"	$ 25.000	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.367
279	Rollo cinta peligro	$ 102.911	$ 89.100	$ 93.555	$ 95.189
280	Rollo de cina doble fax	$ 29.222	$ 25.300	$ 26.565	$ 27.029
281	Rollo de cinta aislante	$ 17.152	$ 14.850	$ 15.593	$ 15.865
282	Rollo de cinta de enmascarar 1/2"	$ 18.422	$ 15.950	$ 16.748	$ 17.040
283	Rollo de cinta negra	$ 17.152	$ 14.850	$ 15.593	$ 15.865
284	rollo de manta asfáltica	$ 647.955	$ 561.000	$ 589.050	$ 599.335

285	Rollos de cinta 1 pulgada	$ 22.869	$ 19.800	$ 20.790	$ 21.153
286	Teja de zinc	$ 63.525	$ 55.000	$ 57.750	$ 58.758
287	Teja fibrocemento no 10	$ 150.000	$ 126.500	$ 132.825	$ 136.442
288	Teja fibrocemento no 8	$ 115.000	$ 99.000	$ 103.950	$ 105.983
289	Teja plástica no 10	$ 180.000	$ 154.000	$ 161.700	$ 165.233
290	Teja plástica no 8	$ 165.000	$ 141.900	$ 148.995	$ 151.965
291	Tejas arquitectónicas de4.5 m calb 28	$ 190.575	$ 165.000	$ 173.250	$ 176.275
292	Tejas de zinc calb 333.05m	$ 101.640	$ 88.000	$ 92.400	$ 94.013
293	Tejas de zinc calb 34 3.05m	$ 86.394	$ 74.800	$ 78.540	$ 79.911
294	Thinner galón	$ 60.984	$ 52.800	$ 55.440	$ 56.408
295	Varsol galón	$ 63.525	$ 55.000	$ 57.750	$ 58.758
296	Angeo plástico	$ 21.599	$ 18.700	$ 19.635	$ 19.978
297	Capucetas de 1"	$ 25.410	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.503
298	Cepillo grande	$ 57.173	$ 49.500	$ 51.975	$ 52.883
299	Lonas	$ 2.541	$ 2.200	$ 2.310	$ 2.350
300	Mts de enchape tipoCúcuta	$ 57.173	$ 49.500	$ 51.975	$ 52.883
301	Rollo de manto adhesivo3 ml	$ 762.300	$ 660.000	$ 693.000	$ 705.100
302	Rollos de cinta planche15 cm	$ 27.951	$ 24.200	$ 25.410	$ 25.854
303	Rollos de malla plástica verde	$ 431.970	$ 374.000	$ 392.700	$ 399.557
304	Sikaflex construcción	$ 127.050	$ 110.000	$ 115.500	$ 117.517
305	Silicona transparente	$ 57.173	$ 49.500	$ 51.975	$ 52.883
306	Tijeras de podar	$ 114.345	$ 99.000	$ 103.950	$ 105.765
307	Tubo de Sika flex	$ 127.050	$ 110.000	$ 115.500	$ 117.517
308	Valdés negros	$ 19.058	$ 16.500	$ 17.325	$ 17.628
309	Breacker de 2X15 amp	$ 133.403	$ 115.500	$ 121.275	$ 123.393
310	Caballete articulado superior	$ 73.689	$ 63.800	$ 66.990	$ 68.160
311	Carretilla	$ 647.955	$ 561.000	$ 589.050	$ 599.335
312	Durmientes de 4cm * 4cm * 3.0 m	$ 30.492	$ 26.400	$ 27.720	$ 28.204
313	Espátulas de 5"	$ 25.410	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.503

314	Geotextil NT 1600 de 3,5 mt de ancho	$	30.000	$	25.300	$	26.565	$	27.288
315	mandril para broca sierra	$	20.328	$	17.600	$	18.480	$	18.803
316	metro común	$	31.763	$	27.500	$	28.875	$	29.379
317	metro de flache	$	17.787	$	15.400	$	16.170	$	16.452
318	metro de lazo	$	7.623	$	6.600	$	6.930	$	7.051
319	metro de lona	$	1.652	$	1.430	$	1.502	$	1.528
320	metro de malla de galpón	$	22.869	$	19.800	$	20.790	$	21.153
321	Pares de guantes ingeniero reforzado	$	34.304	$	29.700	$	31.185	$	31.730
322	Sika set t l x 5 kg	$	1.092.630	$	946.000	$	993.300	$	1.010.643
323	Tabla de 30 cm * 3m espesor 3 cm cepillad	$	63.000	$	52.800	$	55.440	$	57.080
324	Tablas de 15 cm * 3m espesor 3 cm cepilla	$	53.000	$	45.100	$	47.355	$	48.485
325	Tablero 4 de circuitos MONOFASICO	$	142.296	$	123.200	$	129.360	$	131.619
326	Cable # 14	$	4.066	$	3.520	$	3.696	$	3.761
327	Cable dúplex	$	5.717	$	4.950	$	5.198	$	5.288
328	Cables # 12	$	5.082	$	4.400	$	4.620	$	4.701
329	Caja eléctrica 5800	$	5.717	$	4.950	$	5.198	$	5.288
330	Cajas de 2 circuitos	$	50.820	$	44.000	$	46.200	$	47.007
331	Canal base 6	$	30.492	$	26.400	$	27.720	$	28.204
332	Canal base 9	$	36.845	$	31.900	$	33.495	$	34.080
333	Canaleta eléctrica 1/2	$	14.611	$	12.650	$	13.283	$	13.514
334	Curva 1/2" de luz	$	2.922	$	2.530	$	2.657	$	2.703
335	Metro de Cable	$	7.369	$	6.380	$	6.699	$	6.816
336	Metro de cable dúplex 2x12	$	5.717	$	4.950	$	5.198	$	5.288
337	Metro de cadena	$	21.599	$	18.700	$	19.635	$	19.978
338	Multitoma	$	40.656	$	35.200	$	36.960	$	37.605
339	Suplemento 2400	$	2.922	$	2.530	$	2.657	$	2.703
340	Tacos de 20 A	$	43.197	$	37.400	$	39.270	$	39.956
341	Terminales de 1/2"	$	762	$	660	$	693	$	705
342	Toma doble	$	22.107	$	19.140	$	20.097	$	20.448

343	Tubos eléctricos en PVC de 1/2 "	$ 13.213	$ 11.440	$ 12.012	$ 12.222
344	Tubos galvanizados 1/2"	$ 55.902	$ 48.400	$ 50.820	$ 51.707
345	Tuercas 1/4	$ 254	$ 220	$ 231	$ 235
346	Adaptador PVC 1/2" Conduit	$ 635	$ 550	$ 578	$ 588
347	Alambre cu THW #12 AWG	$ 4.447	$ 3.850	$ 4.043	$ 4.113
348	Alicates	$ 46.373	$ 40.150	$ 42.158	$ 42.894
349	Angulo 1" x 3/16	$ 146.108	$ 126.500	$ 132.825	$ 135.144
350	Cable aluminio aislado PVC 1/0 AWG	$ 14.611	$ 12.650	$ 13.283	$ 13.514
351	Cable concéntrico 1*6+6	$ 142.296	$ 123.200	$ 129.360	$ 131.619
352	Caja 4x4 Conduit	$ 5.463	$ 4.730	$ 4.967	$ 5.053
353	Caja de estuco plástico	$ 107.993	$ 93.500	$ 98.175	$ 99.889
354	Caja galvanizada 5800	$ 3.430	$ 2.970	$ 3.119	$ 3.173
355	Caja octagonal	$ 4.193	$ 3.630	$ 3.812	$ 3.878
356	Canal metálica desarrollo de 50 cm	$ 102.911	$ 89.100	$ 93.555	$ 95.189
357	Ducto eléctrico liviano de 4 "	$ 146.108	$ 126.500	$ 132.825	$ 135.144
358	Interruptor conmutable doble	$ 34.304	$ 29.700	$ 31.185	$ 31.730
359	Interruptor doble	$ 17.787	$ 15.400	$ 16.170	$ 16.452
360	Metro de cable dúplex # 18	$ 5.717	$ 4.950	$ 5.198	$ 5.288
361	Reductor de 1- 1/2 pulgada	$ 13.721	$ 11.880	$ 12.474	$ 12.692
362	Reflector led exterior 400w	$ 940.170	$ 814.000	$ 854.700	$ 869.623
363	Soldadura 6013	$ 40.656	$ 35.200	$ 36.960	$ 37.605
364	Soldadura eléctrica 0,004 KG de 3/23"	$ 35.000	$ 29.700	$ 31.185	$ 31.962
365	Soldadura x 1/16 galón PVC	$ 96.000	$ 83.160	$ 87.318	$ 88.826
366	Soldadura x 1/32 galón PVC	$ 47.000	$ 40.150	$ 42.158	$ 43.103
367	Soldadura x 1/4 galón PVC	$ 204.000	$ 176.000	$ 184.800	$ 188.267
368	Soldadura x 1/64 galón PVC	$ 32.000	$ 27.500	$ 28.875	$ 29.458
369	Soldadura x 1/8 galón PVC	$ 165.000	$ 143.000	$ 150.150	$ 152.717
370	Taco termomagnético unipolar 30A	$ 25.410	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.503
371	Toma trifásica	$ 50.820	$ 44.000	$ 46.200	$ 47.007

372	Tubería EMT de 1/2" X 3ML	$ 66.066	$ 57.200	$ 60.060	$ 61.109
373	Tubo EMT1/2 " ConduitX3mts	$ 41.927	$ 36.300	$ 38.115	$ 38.781
374	Tubo rectangular 80X40	$ 215.000	$ 187.000	$ 196.350	$ 199.450
375	Macilla con catalizador	$ 127.050	$ 110.000	$ 115.500	$ 117.517
376	Sisaya grande	$ 279.510	$ 242.000	$ 254.100	$ 258.537
377	Extensión de 20 mts calibre 10 con clavija	$ 152.460	$ 132.000	$ 138.600	$ 141.020
378	Bichiroco	$ 25.410	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.503
379	Nivel Grande	$ 107.993	$ 93.500	$ 98.175	$ 99.889
380	Teja plástica x 1.83	$ 107.993	$ 93.500	$ 98.175	$ 99.889
381	Perfiles 2x1	$ 70.000	$ 60.500	$ 63.525	$ 64.675
382	Rejillas 30 x 50 en concreto y hierro	$ 70.000	$ 60.500	$ 63.525	$ 64.675
383	Rollo de plástico	$ 1.016.400	$ 880.000	$ 924.000	$ 940.133
384	Unión sanitaria de 3"	$ 13.000	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.850
385	Escoba grande	$ 32.000	$ 27.500	$ 28.875	$ 29.458
386	Rastrillo de diente grande	$ 140.000	$ 121.000	$ 127.050	$ 129.350
387	Rastrillo de diente pequeño	$ 64.000	$ 55.000	$ 57.750	$ 58.917
388	Guantes	$ 38.115	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.255
389	Accesorio de manguera	$ 25.410	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.503
390	Chapa puerta baño	$ 101.640	$ 88.000	$ 92.400	$ 94.013
391	Llaves para lavamanos	$ 95.288	$ 82.500	$ 86.625	$ 88.138
392	Cinta doble flax	$ 38.115	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.255
393	Spray Negro	$ 26.000	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.700
394	Pistola tipo aerógrafo	$ 444.675	$ 385.000	$ 404.250	$ 411.308
395	Disco de corte 7"	$ 20.328	$ 17.600	$ 18.480	$ 18.803
396	Cepillo	$ 101.640	$ 88.000	$ 92.400	$ 94.013
397	1/4 Estuco	$ 25.410	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.503
398	Cinta metálica para estuco	$ 127.050	$ 110.000	$ 115.500	$ 117.517
399	1/4 Pintura blanca	$ 63.525	$ 55.000	$ 57.750	$ 58.758
400	Polisombra	$ 31.763	$ 27.500	$ 28.875	$ 29.379

401	Varillones 5x5	$ 38.115	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.255
402	Caja de puntillas de 2 pulg	$ 12.705	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.752
403	Rollo de tela asfáltica	$ 444.675	$ 385.000	$ 404.250	$ 411.308
404	Puntilla acerada de 1 pulg	$ 33.033	$ 28.600	$ 30.030	$ 30.554
405	Linterna	$ 152.460	$ 132.000	$ 138.600	$ 141.020
406	Flache	$ 50.820	$ 44.000	$ 46.200	$ 47.007
407	Rollo de alambre de pua	$ 700.000	$ 605.000	$ 635.250	$ 646.750
408	Caja de grapas 2 puntas	$ 45.000	$ 38.500	$ 40.425	$ 41.308
409	Postes 2.50	$ 115.000	$ 99.000	$ 103.950	$ 105.983
410	Porro normal	$ 255.000	$ 220.000	$ 231.000	$ 235.333
411	Brocha de 1"	$ 8.894	$ 7.700	$ 8.085	$ 8.226
412	Pincel común	$ 7.623	$ 6.600	$ 6.930	$ 7.051
413	Llave cuello de cisne	$ 114.345	$ 99.000	$ 103.950	$ 105.765
414	Lonas de gravilla 3/4	$ 20.328	$ 17.600	$ 18.480	$ 18.803
415	Perfiles 7x7 cal 18	$ 152.460	$ 132.000	$ 138.600	$ 141.020
416	Hidrante de 3"	$ 6.400.000	$ 5.500.000	$ 5.775.000	$ 5.891.667
417	Válvula de 3"	$ 2.000.000	$ 1.650.000	$ 1.732.500	$ 1.794.167
418	Lamina de drywall	$ 110.000	$ 93.500	$ 98.175	$ 100.558
419	Galón de PVA	$ 80.000	$ 66.000	$ 69.300	$ 71.767
420	Tornillos comunes	$ 800	$ 550	$ 578	$ 643
421	Copas de taladro 5/16	$ 26.000	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.700
422	Simbra	$ 38.115	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.255
423	Kg mineral	$ 30.492	$ 26.400	$ 27.720	$ 28.204
424	Tubo 1" conduic	$ 25.410	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.503
425	Barra	$ 254.100	$ 220.000	$ 231.000	$ 235.033
426	Escoba completa	$ 25.410	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.503
427	Tanque de 500 l	$ 673.365	$ 583.000	$ 612.150	$ 622.838
428	Martillo	$ 76.230	$ 66.000	$ 69.300	$ 70.510
429	Rejillas 25x50 en concreto	$ 70.000	$ 53.900	$ 56.595	$ 60.165

430	Malla electro soldada # 3	$ 128.000	$ 110.000	$ 115.500	$ 117.833
431	Boquillera gruesa	$ 190.000	$ 165.000	$ 173.250	$ 176.083
432	Rollo de malla eslavonada 1.50 de alto	$ 1.080.000	$ 935.000	$ 981.750	$ 998.917
433	Perfiles 16x16 C14	$ 698.775	$ 605.000	$ 635.250	$ 646.342
434	Tubo aguas negras 1 - 1/2"	$ 152.460	$ 132.000	$ 138.600	$ 141.020
435	Lavadero	$ 571.725	$ 495.000	$ 519.750	$ 528.825
436	Lamina Eter 6 mil	$ 140.000	$ 118.800	$ 124.740	$ 127.847
437	Lamina Eter 20mil	$ 460.000	$ 396.000	$ 415.800	$ 423.933
438	Tubos 10x10 cal 16	$ 279.510	$ 242.000	$ 254.100	$ 258.537
439	Tubos 4x4 cal 16	$ 120.698	$ 104.500	$ 109.725	$ 111.641
440	Tubos 10x10 cal 18	$ 254.100	$ 220.000	$ 231.000	$ 235.033
441	Tubo de 1" cal 18	$ 76.230	$ 66.000	$ 69.300	$ 70.510
442	Galón Cromado	$ 317.625	$ 275.000	$ 288.750	$ 293.792
443	Bisagras 5/8 Largo	$ 38.115	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.255
444	Tornillos auto perforados 1 - 1/4"	$ 1.271	$ 1.100	$ 1.155	$ 1.175
445	Tornillos auto perforados 1"	$ 1.271	$ 1.100	$ 1.155	$ 1.175
446	Rollo cable calibre 12	$ 444.675	$ 385.000	$ 404.250	$ 411.308
447	Clavijas	$ 19.058	$ 16.500	$ 17.325	$ 17.628
448	Marco de segueta	$ 76.230	$ 66.000	$ 69.300	$ 70.510
449	Bajante Amazonas	$ 177.870	$ 154.000	$ 161.700	$ 164.523
450	Unión Amazonas	$ 76.230	$ 66.000	$ 69.300	$ 70.510
451	Disco de corte 9"	$ 152.460	$ 132.000	$ 138.600	$ 141.020
452	Pote de sikaflex	$ 127.050	$ 110.000	$ 115.500	$ 117.517
453	Remaches 5/32 - 3/16	$ 381	$ 330	$ 347	$ 353
454	Brocas 3-16 - 5-32	$ 38.115	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.255
455	Disco diamantado 9"	$ 165.165	$ 143.000	$ 150.150	$ 152.772
456	Escuadra 16 pulgadas	$ 152.460	$ 132.000	$ 138.600	$ 141.020
457	Disco sierra 7 octavos	$ 101.640	$ 88.000	$ 92.400	$ 94.013
458	Manila Gruesa	$ 10.164	$ 8.800	$ 9.240	$ 9.401

459	Aerosol	$ 38.115	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.255
460	Caja de puntilla acerada 2"	$ 33.033	$ 28.600	$ 30.030	$ 30.554
461	Caja de puntilla 2 - 1/2"	$ 12.705	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.752
462	Botas talla 39	$ 220.000	$ 165.000	$ 173.250	$ 186.083
463	Botas talla 40	$ 220.000	$ 165.000	$ 173.250	$ 186.083
464	Botas talla 41	$ 220.000	$ 165.000	$ 173.250	$ 186.083
465	Botas talla 42	$ 220.000	$ 165.000	$ 173.250	$ 186.083
466	Caja de tapabocas	$ 127.050	$ 110.000	$ 115.500	$ 117.517
467	Rollo malla Galpón	$ 762.300	$ 660.000	$ 693.000	$ 705.100
468	Ladrillo Tipo adoquín	$ 2.541	$ 2.200	$ 2.310	$ 2.350
469	Rejillas de 50 x 30 x 9 para automóvil	$ 80.000	$ 60.500	$ 63.525	$ 68.008
470	Cabo para pico	$ 38.115	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.255
471	Guantes de carnaza	$ 44.468	$ 38.500	$ 40.425	$ 41.131
472	Sello sanitario	$ 101.640	$ 88.000	$ 92.400	$ 94.013
473	Llave sanitario	$ 101.640	$ 88.000	$ 92.400	$ 94.013
474	Sifón tipo botella	$ 50.820	$ 44.000	$ 46.200	$ 47.007
475	Blóquenlon	$ 13.976	$ 12.100	$ 12.705	$ 12.927
476	Perfiles 22 x 6 calibre 14	$ 571.725	$ 495.000	$ 519.750	$ 528.825
477	Perfiles 10 x 10 calibre 14	$ 320.166	$ 277.200	$ 291.060	$ 296.142
478	Teja de 6 metros	$ 343.035	$ 297.000	$ 311.850	$ 317.295
479	Tubos eléctricos en PVC de 3/4"	$ 19.058	$ 16.500	$ 17.325	$ 17.628
480	Curva 3/4" de luz	$ 5.082	$ 4.400	$ 4.620	$ 4.701
481	Formaleta	$ 63.525	$ 55.000	$ 57.750	$ 58.758
482	Uniones cuadradas de 3"	$ 25.410	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.503
483	T de 1/2"	$ 2.541	$ 2.200	$ 2.310	$ 2.350
484	Cabo de pala	$ 38.115	$ 33.000	$ 34.650	$ 35.255
485	Codo amazonas	$ 35.574	$ 30.800	$ 32.340	$ 32.905
486	Alambre gavión	$ 31.763	$ 27.500	$ 28.875	$ 29.379
487	Repisas	$ 47.009	$ 40.700	$ 42.735	$ 43.481

488	Nivel de mano	$ 101.640	$ 88.000	$ 92.400	$ 94.013
489	Caneca de esmalte	$ 813.120	$ 704.000	$ 739.200	$ 752.107
490	Galones de trafico pesado	$ 419.265	$ 363.000	$ 381.150	$ 387.805
491	Rodillos de 3"	$ 12.705	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.752
492	Malla electro soldada No. 5	$ 345.000	$ 297.000	$ 311.850	$ 317.950
493	Manivelas para amarar hierro	$ 254.100	$ 220.000	$ 231.000	$ 235.033
494	Lona para cerramiento	$ 10.164	$ 8.800	$ 9.240	$ 9.401
495	Tapa oídos	$ 12.705	$ 11.000	$ 11.550	$ 11.752
496	Pares de guantes de nitrilo	$ 16.517	$ 14.300	$ 15.015	$ 15.277
497	Manguera de niveles	$ 381.150	$ 330.000	$ 346.500	$ 352.550
498	Pintura blanca	$ 101.640	$ 88.000	$ 92.400	$ 94.013
499	Estopa	$ 50.820	$ 44.000	$ 46.200	$ 47.007
500	Trapero	$ 25.410	$ 22.000	$ 23.100	$ 23.503
501	Ducha eléctrica	$ 152.460	$ 132.000	$ 138.600	$ 141.020
502	Regadera	$ 55.000	$ 44.000	$ 46.200	$ 48.400
503	B200 de base	$ 127.050	$ 110.000	$ 115.500	$ 117.517
504	Ladrillo prensado liviano santa fe	$ 5.000	$ 4.400	$ 4.620	$ 4.673
505	Espuma rosada D26	$ 254.000	$ 220.000	$ 231.000	$ 235.000
506	flotador 3/4 METAL	$ 320.000	$ 275.000	$ 288.750	$ 294.583

De acuerdo con las anteriores consideraciones, el municipio, estima como presupuesto oficial a moto agotable el valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Este valor está disponible para suplir la necesidad y se ajusta al valor promedio que se paga por el mismo suministro, en diferentes entidades del orden Departamental y Municipal. Valor que lleva implícitos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Por lo tanto, las variables para su determinación están dadas en el valor histórico que entidades del mismo orden y nivel han pagado por la ejecución de contrato similares; la sumatoria del precio de todos y cada una de las actividades que se deberán adelantar durante el plazo de ejecución, los costos de legalización, publicación de necesitarse, impuestos, tasas y deducciones serán a cargo del contratista al igual que los imprevistos que pueda tener el contratista en la ejecución del contrato.

8. DEMANDA

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar.

A continuación, se muestran algunos procesos relacionados con el suministro del proceso adelantados por municipios vecinos y por el municipio de La Vega Cundinamarca:

TIPO DE PROCESO	NO.	ENTIDAD	OBJETO	ENLACE DEL PROCESO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	TIPO DE CONTRATO	CUANTÍA POR CONTRATAR
Selección abreviada subasta inversa	SASI-002-2026	MUNICIPIO DE PACHO	LINEA 122 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, INCLUYENDO REPARCHEO Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10295907	CONSORCIO VIAS RV	SUMINISTRO	$100.000.000
Contratación Mínima Cuantía	MC-026-2026-HOMIL	HOSPITAL MILITAR CENTRAL HOSMIL	SUMINISTRO MATERIALES Y ELEMENTOS DE CERRAJERÍA A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10079575	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	SUMINISTRO	$35.000.000

Licitación pública	LP-02-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y ALQUILER DE VIBRO COMPACTADOR Y MOTONIVELADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8635309&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es	TRANSPORTES Y SUMINISTROS BC SAS	SUMINISTRO	$399.951.793
Licitación pública	LP-005-2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EL MANTENIMIENTO Y/O LA ADECUACION DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS, CAMPOS DEPORTIVOS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA - IMRD COTA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8208400	CB SALMER SAS	SUMINISTRO	$621.988.066
Contratación Mínima Cuantía	MC-014-2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ	SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL, VIAL Y LOS PROGRAMAS ASOCIADOS A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13999906&g-recaptcha-response=03AFcWeA4CLkRXOdBv7Ng4B7oNblBzV33lfn0AhMlcWOWTB5W1yef2Q1kBx6K8w6jBaNRrqP_bq98nwOhg2PKYcA7asSPbw0YGRn6CHGy4ION9VfJ8JHen9ScLgvqV2eZxKzRsR4GNO6DDq4eNbj4cgUX7YmlW0gQm-__xSYlvtj69JhfUZBUvKKTGwUwkhOQpUoMMpWcCScezB--991hYw6J5DjjORvlO1UkQYbHVIeBo5tKNlnn8FFHXqfDcE-03-F2nIw8rxOmZCoVCNVKmdRvramfKMpLpdWseOzxZ6C2L5rwQHM1hGshKAoycueP8jinQ2HapHreEaG9B4dUZaY9UVWmq_OTc8npUQkDjJYR7PlOWPOCgzCFsQKVG0LF-o5ZMmpTrlU4Hr36YPqxpQuQJRo0VryDXOoc-pXQtNBYFsutHotXoeIVjH3GXOCQmDWjNy7zd6Vg51dubDVBqttPyJ8-2IxCKwspY1Qjo8GYcWsmOz-NsNK5SJx6l0Ik1Ps	HERALFO GONZALEZ AVILA	SUMINISTRO	$23.851.550

				BfGs3J4hZxynFspx9fB-5wvM0qCgykF_82pks4PO7SdNnoCgah-z_eYHQi9FVrn42ZRF7NA02d0_8oJRd4KOo97k4bjqbDYBPTQAb3e7QQ-5XaUL_5_s0MapeybfpTTHH3SmCjuZWhMV3LMcZCygmokH2qcmop9-6zmJSBwmtq9MYcSvLW31XMi87zkUyGI_HwjKfFE1n7			
Selección abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	FACATATIVA-SA-094-24	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FACATATIVA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5863705	SIN ADJUDICAR	SUMINISTRO	$ 460.000.000
Mínima cuantía	CQ-MC-011-2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAQUEZA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMINETO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÒN, CULTURA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5862648	SIN ADJUDICAR	SUMINISTRO	$ 36.393.225
Mínima cuantía	MC 18 DE 2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLETA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS LOCACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5860756	PISOS Y CERAMICAS DEL GUALIVA S.A.S	SUMINISTRO	$ 36.400.000
Mínima cuantía	MC 021 - 2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION, ADECUACION Y DOTACION ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL DE ANAPOIMA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIn	ARTURO MALDONADO LARROTA	SUMINISTRP	$ 36.400.000

			CUNDINAMARCA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE	dex&notice=CO1.NTC.5824704			
Seleccion abreviada Menor cuantía	SAMC-10-2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PETREOS, FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BANCO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6672847	HIERROS Y CEMENTOS DEL GUALIVA	SUMINISTRO	$495.000.000

9. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES

10. TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DEBERÁN:

- Estar empacados de manera individual (si aplica), segura y técnicamente según su característica y con su respectiva indicación de peligrosidad y manejo una vez cumplida su vida útil.
- Deben estar en perfecto estado físico y funcional (NUEVO).
- Deberán contar con todos los registros, licencias y permisos pertinentes conforme la naturaleza de los elementos a entregar.
- Las fechas de vencimiento deben estar en rangos prudentes de operación.
- Los elementos deberán ser puestos y entregados en la alcaldía del Municipio de La Vega Cundinamarca y/o donde el supervisor del contrato lo estipule.

11. CAMBIO DE ELEMENTOS

Cualquier inconsistencia en la calidad del elemento o material que no cumpla con la especificación técnica requerida, o no se encuentre en perfecta condición, será devuelto por la entidad o rechazado, a lo cual el contratista deberá sustituirlo y suministrar en perfecta condición y de acuerdo con lo exigido en el presente proceso dentro de máximo los tres (3) días siguientes.

El supervisor o quien ejerza el apoyo a la Supervisión del contrato verificará que lo relacionado en el acta de pago sea lo que realmente le están entregando en cantidad y característica ofrecida por el contratista en su propuesta.

12. EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN

El contratista que resulte adjudicatario en el presente proceso de contratación se obliga a garantizar el transporte para la movilización del material necesario para el cumplimiento del objeto contractual, al sitio donde se requiera sea en zona rural o urbana de La Vega

Cundinamarca, para lo cual deberá adjuntar manifestación por escrito que entregará los materiales bajo su cuenta y riesgo, en zona urbana o rural, según las necesidades del municipio.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el (los) adjudicatario(s) durante la ejecución del contrato deberá(n) observar y cumplir como mínimo con lo siguiente, manifestación que deberá hacer en el formato CARTA DE PRESENTACIÓN.

1. Disponer para la ejecución del contrato de transporte, personal y equipo adecuado y suficiente para la realización de las actividades contratadas por el MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, en condiciones que garanticen la integridad y el buen estado de todos los elementos y la seguridad de operarios, habitantes y visitantes del municipio.

2. Asumir los costos de transporte.

3. Disponer de procedimientos y controles, para trabajos y demás normatividad de seguridad en el trabajo que requieran las labores a desarrollar. Por lo anterior, deberá entregar junto con su oferta, documentos que demuestren la propiedad, leasing, o arrendamiento de los siguientes vehículos:

- 1 volquetas sencillas

De igual manera, deberá adjuntar registro fotográfico de los vehículos mencionados anteriormente. Lo anterior, con el fin de verificar la disponibilidad del transporte requerido de los elementos a suministrar, más cuando el mismo es por cuenta y riesgo del oferente

13. GASTOS ADMINISTRATIVOS

El contratista asumirá los costos de transporte al sitio que el municipio determine se debe entregar el material y que implique la entrega en el sitio designado por la supervisión del contrato, sea en zona urbana o rural.

14. RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA EN EL PROCEDIMIENTO

En todas y cada una de las actividades y elementos deberá La Secretaría de Planeación e Infraestructura, supervisor del contrato, contar con la disposición y disponibilidad del personal técnico, para apoyar y dar cumplimiento a las actividades.

15. CAMBIO DE ELEMENTOS

Cualquier inconsistencia en la calidad del elemento o material que no cumpla con la especificación técnica requerida, o no se encuentre en perfecta condición, será devuelta por la entidad o rechazado, a lo cual el contratista deberá sustituirlo y suministrar en perfecta condición y de acuerdo a lo exigido en el presente proceso. El supervisor o quien ejerza el apoyo a la Supervisión del contrato verificará que lo relacionado en el acta de pago sea lo que realmente le están entregando en cantidad y característica ofrecida por el contratista en su propuesta.

16. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requerido para el objeto del presente proceso de selección es la siguiente:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
111115	BARRO Y TIERRA
111215	SAVIA
301015	ANGULOS
301115	CONCRETOS Y MORTEROS
301215	DERIVADOS BOTUMINOSOS
301315	BLOQUES
301415	AISLAMIENTO TERMICO
301515	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
301615	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
301715	PUERTAS
301815	PORCELANA SANITARIA
301915	ESCALERAS Y ANDAMIOS
302415	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
302515	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
302615	BARRAS DE LATON

17. CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS CPC

No	Item	Unidad	Codigo cpc	
1	Arena de peña	M3	1531101	Arenas arcillosas
2	Arena de rio	M3	1531101	Arenas arcillosas
3	Bloque No 4	Und	3735003	Ladrillo hueco
4	Bloque no 5	Und	3735003	Ladrillo hueco
5	Granito bulto x 25 kg	Und	1513004	Granito
6	Kg granito negro	Kg	1513004	Granito
7	Ladrillo común	Und	3735001	Ladrillo común
8	Lonas de arena amarilla	Und	1531101	Arenas arcillosas
9	Lonas de arena gris	Und	1531101	Arenas arcillosas
10	Material Triturado	M3	1532001	Triturado de piedra
11	Mixto	M3	1531101	Arenas arcillosas
12	Mixto 1/2	M3	1531101	Arenas arcillosas
13	Piedra rajón	M3	1512005	Roca o piedra caliza en bloques (para construcción)
14	Recebo B400	M3	1531103	Recebo
15	Caja de supermastic	Und	3511302	Masillas para vidrios, juntas, empaques y usos similares
16	Cemento blanco bulto x 20 kg	Und	3744002	Cemento blanco
17	Kg yeso	Kg	37410	Yeso
18	Boquilla X 5K	Und	3511302	Masillas para vidrios, juntas, empaques y usos similares
19	Caolín x 25 kilos	Und	1540101	Caolín
20	Cemento estructural bulto X 42,5 kg	Und	3744001	Cemento gris
21	Cemento gris bulto X 50 kg	Und	3744001	Cemento gris
22	Cerámica pared blanca	Und	3744001	Cemento gris

23	Cerámico para piso trafico comercial pesado primera calidad	Und	37310	Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas
24	Pegante cerámico bulto x 25 kg	Und	3542006	Pegantes sintéticos
25	Yeso x 25 kilos	Und	37410	Yeso
26	Abrazadera plástica de 30 cm	Und	37210	Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares
27	Acople de sanitario	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
28	Acople lavamanos	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
29	Adaptadores hembra de1/2"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
30	Árbol entrada tipo push	Und	37210	Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares
31	Canastilla lavamanos	Und	37210	Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares
32	Flotador metálico	Und	37210	Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares
33	Flotador vertical	Und	37210	Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares
34	Hembras 1/2"	Und	37210	Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares
35	Kit de tubería para orinal	Und	37210	Fregaderos de cerámica, bañeras, inodoros, cisternas y aparatos sanitarios similares
36	Llave de jardín 1/2"	Und	4292126	Llaves de ajuste graduables
37	Llaves de lavadero	Und	4292126	Llaves de ajuste graduables
38	Macho 1"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
39	Manija para baño	Und	3699909	Manijas de material plástico
40	Mezclador ducha	Und	3623003	Accesorios de caucho para tuberías
41	Mezclador Lavaplatos	Und	3623003	Accesorios de caucho para tuberías
42	Mts tubo 2"	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
43	Poma para ducha	Und	4291102	Duchas
44	Rollo de manguera 3/4revestida	Und	3632005	Mangueras de material plástico
45	Rollo de manguera calibre 60 de 1"	Und	3632005	Mangueras de material plástico
46	Rollo de manguera de media pulgada	Und	3632005	Mangueras de material plástico
47	Rollo de manguerarevestida	Und	3632005	Mangueras de material plástico
48	Semi codo 1/2"	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
49	Semi codo 3"	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
50	Sifa tipo acordeón	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
51	Sifón lavamanos	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado

52	Soporte lavamanos	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
53	Soportes	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
54	Tanque 2000 L	Und	3695001	Tanques de material plástico
55	Tapón 1/2"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
56	Tee de 1"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
57	Tee de 1/2"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
58	Teflón	Und	3542006	Pegantes sintéticos
59	Tubo 1/2 presión	Und	3632001	Tuberías de polivinilo
60	tubo 3/4 calb 16	Und	3632001	Tuberías de polivinilo
61	Unión 1"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
62	Unión manguera	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
63	Uniones 1/2" PVC	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
64	Válvula de entrada plus	Und	4324005	Válvulas hidráulicas
65	Válvula de regulación	Und	4324005	Válvulas hidráulicas
66	Válvula de salida plus	Und	4324005	Válvulas hidráulicas
67	Codo 1/2"	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
68	Codo sanitario de 2"	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
69	Codo sanitario de 3"	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
70	Codo sanitario de 4"	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
71	Combo árbol entrada y salida sanitario	Und	3627009	Chupas y accesorios de caucho para sanitarios
72	ducha cromada	Und	4291102	Duchas
73	empaque sanitario	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
74	Flotador de 1/2 pulgada de plástico	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
75	Grifería Lavamanos	Und	4324001	Grifos y llaves plásticas
76	lavamanos de sobreponer	Und	3721005	Lavamanos de loza o porcelana
77	Macho 1/2"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
78	Macho roscado de 1pulgada	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
79	Mts manguera jardín	Und	3632005	Mangueras de material plástico
80	Orinal de pared	Und	3721003	Orinales de loza o porcelana
81	Rollo manguera 1"revestida	Und	3632005	Mangueras de material plástico
82	Sanitario tipo push	Und	3712917	Sanitarios en fibra de vidrio
83	Sellante anaeróbico fuerza alta	Und	3542006	Pegantes sintéticos
84	Semi codo sanitario de 2"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
85	Semi codo sanitario de 4"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
86	Tanque 1000 l	Und	3695001	Tanques de material plástico
87	Tanque de 250 litros de capacidad con tapa	Und	3695001	Tanques de material plástico
88	Tapón de prueba 3"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
89	Tapón pruebas PVC sanitario 2"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería

90	Tapón pruebas PVC sanitario 4"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
91	Tee sanitaria de 2"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
92	Tee sanitaria de 3"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
93	Tee sanitaria de 4"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
94	Tuberia en concreto reforzado de 24” x 2 metros	Und	3756003	Tubería de concreto reforzado
95	Tuberia en concreto reforzado de 36” x 2 metros	Und	3756003	Tubería de concreto reforzado
96	Tubería sanitaria de 2" x6 metros	Und	3632001	Tuberías de polivinilo
97	Tubería sanitaria de 3" x6 metros	Und	3632001	Tuberías de polivinilo
98	Tubería sanitaria de 4" x 6 metros	Und	3632001	Tuberías de polivinilo
99	Tubería tipo Novafort de 12" x 6,5 metros	Und	3632001	Tuberías de polivinilo
100	Tubería tipo Novafort de 14" x 6,5 metros	Und	3632001	Tuberías de polivinilo
101	Tubería tipo Novafort de 18" x 6,5 metros	Und	3632001	Tuberías de polivinilo
102	Tubería tipo Novafort de 20" x 6,5 metros	Und	3632001	Tuberías de polivinilo
103	Tubería tipo Novafort de 24" x 6,5 metros	Und	3632001	Tuberías de polivinilo
104	Tubería tipo Novafort de 36" x 6,5 metros	Und	3632001	Tuberías de polivinilo
105	Tubo 4 x 4 calb 18	Und	3632001	Tuberías de polivinilo
106	Tubo de1"	Und	3632001	Tuberías de polivinilo
107	unión de reparación ½	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
108	Unión sanitaria de 4"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
109	Unión sanitaria de 2"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
110	Yee sanitaria de 2"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
111	Yee sanitaria de 4"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
112	Ángulos 1" x 1/8	Und	4153203	Ángulos, perfiles y secciones de aluminio
113	Ángulos de soportex30	Und	4153203	Ángulos, perfiles y secciones de aluminio
114	Arandelas	Und	3627213	Arandelas y otros empaques de caucho
115	Azadón	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
116	Bisagra	Und	4299212	Bisagras
117	Bisagras redondas 5/8	Und	4299212	Bisagras
118	Bolsa de estopa	Und	192101	Algodón sin desmotar
119	Bombillo led 50 w	Und	4651304	Bombillos de gas (neón y similares)
120	Broca 1/8	Und	4292124	Brocas- barrenas
121	Broca 3/8 lamina	Und	4292124	Brocas- barrenas
122	Broca 3/8 muro	Und	4292124	Brocas- barrenas
123	Broca de metal 1/4	Und	4292124	Brocas- barrenas
124	Broca de tungsteno 1/4	Und	4292124	Brocas- barrenas
125	Broca de tungsteno 5/16	Und	4292124	Brocas- barrenas
126	Brocas 7/32 lamina	Und	4292124	Brocas- barrenas
127	Buje 1"x 1/2"	Und	4151603	Accesorios para tubería de cobre
128	Buje 3/4 x 1/2"	Und	4151603	Accesorios para tubería de cobre
129	Cadena metálica	Und	4299101	Cadenas de hierro o acero
130	Candado	Und	4299206	Candados

131	Candado Hermes exterior	Und	4299206	Candados
132	Cerradura madera	Und	4299203	Cerraduras para puertas
133	Chapa inafer	Und	4299203	Cerraduras para puertas
134	Chazo de 3/8	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
135	Chazos 5/16	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
136	Chazos de 1/4	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
137	Chazos expansivos	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
138	Cheque 1	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
139	Cheque 1/2	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
140	Copa 5/16	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
141	Copas gratas	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
142	Cornisa	Und	3753002	Cielo raso de yeso
143	Disco de corte 4"	Und	4292135	Discos para sierras circulares
144	Disco de pulir 4/2	Und	4292135	Discos para sierras circulares
145	Disco diamantado 4 1/2"	Und	4292135	Discos para sierras circulares
146	Disco flap 4/2	Und	4292135	Discos para sierras circulares
147	Hojas de segueta	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
148	Hoyadora	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
149	Lamina eterboar 4 ml	Und	4153402	Láminas de aluminio
150	Laminas Eterboard#8	Und	4153402	Láminas de aluminio
151	Lámpara de 14pulgadas	Und	4653102	Lámparas para la casa y la oficina
152	Macetas	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
153	Machetas	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
154	Pala redonda	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
155	Palín	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
156	Palustre No 8	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
157	Paquete de amarres plásticos	Und	4299917	Ganchos y accesorios metálicos para tejas, canales, bajantes
158	Paral base 6	Und	4153402	Láminas de aluminio
159	Paral base 9	Und	4153402	Láminas de aluminio
160	Perfil cuadrado 1"calibre 18	Und	4126501	Perfiles de aceros especiales
161	Perfiles 5 m 8x4	Und	4126501	Perfiles de aceros especiales
162	Pica	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
163	Pie de amigo	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
164	Pinza solda	Und	4423201	Herramientas eléctricas de mano, excepto soldadores
165	Platina de 1" *1/8	Und	4133003	Platino y sus aleaciones en barras y láminas
166	Platina de 3/4" *1/8	Und	4133003	Platino y sus aleaciones en barras y láminas
167	Puerta persiana en PVC (0.60 x 1.90 mt)	Und	3695010	Puertas en P.V.C
168	Puerta persiana en PVC (0.85x 2mt)	Und	3695010	Puertas en P.V.C
169	Punta estrella	Und	4423201	Herramientas eléctricas de mano, excepto soldadores
170	Punteros	Und	4423201	Herramientas eléctricas de mano, excepto soldadores

171	Puntilla acero 2" 1/2	Und	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero
172	Racor metálico manguera	Und	4151603	Accesorios para tubería de cobre
173	Rastrillo	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
174	Registro 1/2"	Und	4151603	Accesorios para tubería de cobre
175	Rejilla 3 x 2	Und	4151603	Accesorios para tubería de cobre
176	Rejilla ventilación 20x20	Und	4299902	Rejillas para ventilación
177	Rejillas de ventilación 25 x 25	Und	4299902	Rejillas para ventilación
178	Rejillas de ventilación 30x 30	Und	4299902	Rejillas para ventilación
179	Remaches 1/8	Und	4294411	Remaches
180	Rollo de malla 20	Und	4294301	Malla y enrejado de alambre de hierro o acero
181	Tornillo de cisterna	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
182	Tornillo goloso 2"	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
183	Tornillo neopreno 1"	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
184	Tornillo neopreno 3"	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
185	Tornillos avellanados 1"	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
186	Tornillos cabeza de lenteja 1/2"	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
187	Tornillos golosos	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
188	Tornillos lamina	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
189	Tornillos neopreno 1/2"	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
190	Varilla de 1/2 Lisa	Und	4112201	Aceros especiales en lingotes, tochos y otras formas
191	Varilla de cobre	Und	4112201	Aceros especiales en lingotes, tochos y otras formas
192	Viguetas	Und	4112201	Aceros especiales en lingotes, tochos y otras formas
193	Acero 6000 psi (420Mpa) corrugado	Kg	4112201	Aceros especiales en lingotes, tochos y otras formas
194	cero 6000 psi (420Mpa) corrugado figurad	Kg	4112201	Aceros especiales en lingotes, tochos y otras formas
195	Alambre galvanizado	Kg	4124102	Alambrón de acero
196	Alambre negro	Kg	4124102	Alambrón de acero
197	Alambre no 12 rollo X 100MT	Und	4124102	Alambrón de acero
198	Angulo 20x20 para cielo raso x 2,44	Und	3753002	Cielo raso de yeso
199	Armellas	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
200	Disco de tronzadora	Und	4292135	Discos para sierras circulares
201	Grata	Und	4133003	Platino y sus aleaciones en barras y láminas
202	Llana metálica	Und	4133003	Platino y sus aleaciones en barras y láminas
203	llanas de lija estuco	Und	4133003	Platino y sus aleaciones en barras y láminas
204	Malla electro soldada 15X 15 EN 4 mm	Und	4294301	Malla y enrejado de alambre de hierro o acero
205	Malla gavión	Und	4294301	Malla y enrejado de alambre de hierro o acero
206	Metal D x 4 mts	Und	4294301	Malla y enrejado de alambre de hierro o acero
207	Perfiles 8 x4 calb 16	Und	4133003	Platino y sus aleaciones en barras y láminas
208	Perfiles 8 x4 calb 18	Und	4133003	Platino y sus aleaciones en barras y láminas

209	Puerta metálica (85 x2.07)	Und	4212005	Puertas de aluminio
210	Puerta metálica abatible (Incluye marco)	Und	4212005	Puertas de aluminio
211	Puerta metálica con tablero doble (1.24 x 2.28) co	Und	4212005	Puertas de aluminio
212	Puertas 66 cm x 2.06 mt	Und	4212005	Puertas de aluminio
213	Puertas 81 cm ancho x1.98 alto	Und	4212005	Puertas de aluminio
214	Puertas 82 cm ancho x1.96 alto	Und	4212005	Puertas de aluminio
215	puntilla de 2 1/2"	Und	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero
216	registro galvanizado ½	Und	4151603	Accesorios para tubería de cobre
217	Roseta	Und	3814504	Repisas metálicas para cocina
218	Tornillería estructura paquete por 100	Und	3729203	Accesorios de loza o porcelana para uso eléctrico
219	Tornillo brocado	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
220	Varilla 1/4	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
221	varilla chipa 3/8"	Kg	4112201	Aceros especiales en lingotes, tochos y otras formas
222	Ventanas	Kg	4212006	Ventanas de aluminio
223	1/2 Galón de esmalte negro	Und	35110	Pinturas, barnices y productos relacionados
224	1/4 Anticorrosivo	Und	35110	Pinturas, barnices y productos relacionados
225	1/4 Anticorrosivo gris	Und	35110	Pinturas, barnices y productos relacionados
226	1/4 Pintura dorada	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
227	1/4 Ruby	Und	35110	Pinturas, barnices y productos relacionados
228	1/4 Anticorrosivo negro	Und	35110	Pinturas, barnices y productos relacionados
229	1/4 de estuco	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
230	1/4 Esmalte negro	Und	35110	Pinturas, barnices y productos relacionados
231	Amarres de teja	Und	35110	Pinturas, barnices y productos relacionados
232	Amarres metálicos	Und	4299917	Ganchos y accesorios metálicos para tejas, canales, bajantes
233	Amarres plásticos	Und	4299917	Ganchos y accesorios metálicos para tejas, canales, bajantes
234	Anticorrosivo galón	Und	4299917	Ganchos y accesorios metálicos para tejas, canales, bajantes
235	Botella de thiner	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
236	Brocha de 1/2"	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
237	Brocha de 2"	Und	3899310	Brochas para pintar
238	Brocha de 2"1/2	Und	3899310	Brochas para pintar
239	Brocha de 3"	Und	3899310	Brochas para pintar
240	Brocha de 4"	Und	3899310	Brochas para pintar
241	Brocha de 5"	Und	3899310	Brochas para pintar
242	Caneca estuco	Und	3899310	Brochas para pintar
243	Cielo raso en PVC	Und	3753002	Cielo raso de yeso
244	Cinta aislante	M2	3692007	Cintas pegantes - transparentes
245	Cinta flanche	Und	3692007	Cintas pegantes - transparentes
246	Cinta malla x 90 m	Und	3692007	Cintas pegantes - transparentes
247	Cinta teflón	Und	3692007	Cintas pegantes - transparentes

248	Cintas de peligro	Und	3692007	Cintas pegantes - transparentes
249	Esmalte rojo 2 en 1	Und	3511003	Esmaltes de uso general
250	Espuma expansible	Und	3511003	Esmaltes de uso general
251	Galón de acelerante	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
252	Galón de estuco exterior	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
253	Galón de impermeabilizante Bronco 12 año	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
254	Galón paraguas 12 años	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
255	Galones SiliconetePintuco	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
256	Lija #150 x pliego	Und	3791004	Lija de agua
257	Lija 1500	Und	3791004	Lija de agua
258	Lija 180	Und	3791004	Lija de agua
259	Lima	Und	4292119	Limas y escofinas
260	Limpiador pequeño	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
261	limpiador x 1/32 galón PVC	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
262	limpiador x 1/4 galón PVC	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
263	limpiador x 1/64 galón PVC	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
264	Media caneca pintura tipo 1	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
265	Metro Cartón	Und	3215102	Cartón acanalado - corrugado
266	Omegas	Und	3753002	Cielo raso de yeso
267	Pinceles profesionales1/2"	Und	3899309	Pinceles para pintura artística
268	tura epoxia para pisos a+b cuñete 5 galón	Und	3899309	Pinceles para pintura artística
269	Pintura esmalte galón	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
270	Pintura vinilo tipo 1 cuñete x 5 galones	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
271	Pintura vinilo tipo 2 cuñete x 5 galones	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
272	Pintura vinilo tipo koraza cuñete x 5 galones	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
273	Plástico negro cal No. 3,5 - 10X4 mts	Und	2792205	Geotextil no tejido (tela no tejida en fibra sintética)
274	Pliego de lija	Und	3791004	Lija de agua
275	Rodillo 4"	Und	3899311	Rodillos para pintar
276	Rodillo 7"	Und	3899311	Rodillos para pintar
277	Rodillo de espuma 9"	Und	3899311	Rodillos para pintar
278	Rodillo de felpa de 9"	Und	3899311	Rodillos para pintar
279	Rollo cinta peligro	Und	3899311	Rodillos para pintar
280	Rollo de cina doble fax	Und	3692007	Cintas pegantes - transparentes
281	Rollo de cinta aislante	Und	3692007	Cintas pegantes - transparentes
282	Rollo de cinta de enmascarar 1/2"	Und	3692007	Cintas pegantes - transparentes
283	Rollo de cinta negra	Und	3692007	Cintas pegantes - transparentes
284	rollo de manta asfáltica	Und	3692007	Cintas pegantes - transparentes
285	Rollos de cinta 1 pulgada	Und	3692007	Cintas pegantes - transparentes
286	Teja de zinc	Und	4299911	Tejas de zinc
287	Teja fibrocemento no 10	Und	3754007	Tejas de cemento
288	Teja fibrocemento no 8	Und	3754007	Tejas de cemento

289	Teja plástica no 10	Und	3695004	Teja plástica
290	Teja plástica no 8	Und	3695004	Teja plástica
291	Tejas arquitectónicas de4.5 m calb 28	Und	3695004	Teja plástica
292	Tejas de zinc calb 333.05m	Und	4299911	Tejas de zinc
293	Tejas de zinc calb 34 3.05m	Und	4299911	Tejas de zinc
294	Thinner galón	Und	3335003	Thiner
295	Varsol galón	Und	3335002	Varsol
296	Angeo plástico	Und	3335002	Varsol
297	Capucetas de 1"	Und	4294305	Malla metálica plastificada (enrejados)
298	Cepillo grande	Und	3899301	Cepillos de material plástico
299	Lonas	Und	3633019	Tela de material plástico
300	Mts de enchape tipoCúcuta	Und	3737004	Enchapes de arcilla para construcción
301	Rollo de manto adhesivo3 ml	M2	3633019	Tela de material plástico
302	Rollos de cinta planche15 cm	Und	3633019	Tela de material plástico
303	Rollos de malla plástica verde	Und	4294305	Malla metálica plastificada (enrejados)
304	Sikaflex construcción	Und	3542006	Pegantes sintéticos
305	Silicona transparente	Und	3542006	Pegantes sintéticos
306	Tijeras de podar	Und	4292112	Tijeras para jardinería y horticultura
307	Tubo de Sika flex	Und	3542006	Pegantes sintéticos
308	Valdés negros	Und	4291239	Baldes metálicos
309	Breacker de 2X15 amp	Und	4694002	Tubo conduit rígido
310	Caballete articulado superior	Und	31101	Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm, de madera de coníferas
311	Carretilla	Und	4922904	Carretillas de mano
312	Durmientes de 4cm * 4cm * 3.0 m	Und	31101	Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm, de madera de coníferas
313	Espátulas de 5"	Und	4292199	Herramientas ncp para carpintería
314	Geotextil NT 1600 de 3,5 mt de ancho	Und	2792205	Geotextil no tejido (tela no tejida en fibra sintética)
315	mandril para broca sierra	Und	4292199	Herramientas ncp para carpintería
316	metro común	Ml	4292199	Herramientas ncp para carpintería
317	metro de flache	Und	3633019	Tela de material plástico
318	metro de lazo	Und	3633019	Tela de material plástico
319	metro de lona	Und	3633019	Tela de material plástico
320	metro de malla de galpón	Und	4294305	Malla metálica plastificada (enrejados)
321	Pares de guantes ingeniero reforzado	Und	2823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas
322	Sika set t l x 5 kg	Und	3549909	Aceleradores de fraguado para concreto
323	Tabla de 30 cm * 3m espesor 3 cm cepillad	Und	31101	Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm, de madera de coníferas
324	Tablas de 15 cm * 3m espesor 3 cm cepilla	Und	31101	Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, con un espesor de más de 6 mm, de madera de coníferas

325	Tablero 4 de circuitos MONOFASICO	Und	4621303	Tableros de distribución eléctrica para voltajes inferiores o iguales a 1000 V
326	Cable # 14	Und	4294201	Cable de alambre de cobre
327	Cable dúplex	Und	4294201	Cable de alambre de cobre
328	Cables # 12	Und	4294201	Cable de alambre de cobre
329	Caja eléctrica 5800	Ml	4694004	Cajas para instalaciones eléctricas
330	Cajas de 2 circuitos	Ml	4694004	Cajas para instalaciones eléctricas
331	Canal base 6	Ml	4694002	Tubo conduit rígido
332	Canal base 9	Und	4694002	Tubo conduit rígido
333	Canaleta eléctrica 1/2	Und	4694002	Tubo conduit rígido
334	Curva 1/2" de luz	Und	4694002	Tubo conduit rígido
335	Metro de Cable	Und	4294201	Cable de alambre de cobre
336	Metro de cable dúplex 2x12	Und	4294201	Cable de alambre de cobre
337	Metro de cadena	Und	4299101	Cadenas de hierro o acero
338	Multitoma	Und	4621213	Tomacorrientes de material plástico para voltajes inferiores o iguales a 1000 V
339	Suplemento 2400	Und	4621299	Accesorios ncp para instalaciones eléctricas
340	Tacos de 20 A	Und	4621299	Accesorios ncp para instalaciones eléctricas
341	Terminales de 1/2"	Und	4621299	Accesorios ncp para instalaciones eléctricas
342	Toma doble	Und	4621299	Accesorios ncp para instalaciones eléctricas
343	Tubos eléctricos en PVC de 1/2 "	Und	4694002	Tubo conduit rígido
344	Tubos galvanizados 1/2"	Und	4694002	Tubo conduit rígido
345	Tuercas 1/4	Und	4291240	Accesorios metálicos para bombillos
346	Adaptador PVC 1/2" Conduit	Und	4694006	Accesorios de metal para líneas de conducción eléctrica
347	Alambre cu THW #12 AWG	Und	4294201	Cable de alambre de cobre
348	Alicates	Und	4423201	Herramientas eléctricas de mano, excepto soldadores
349	Angulo 1" x 3/16	Und	4694006	Accesorios de metal para líneas de conducción eléctrica
350	Cable aluminio aislado PVC 1/0 AWG	Und	4294201	Cable de alambre de cobre
351	Cable concéntrico 1*6+6	Und	4294201	Cable de alambre de cobre
352	Caja 4x4 Conduit	Und	4694004	Cajas para instalaciones eléctricas
353	Caja de estuco plástico	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
354	Caja galvanizada 5800	Und	4694004	Cajas para instalaciones eléctricas
355	Caja octagonal	Und	4694004	Cajas para instalaciones eléctricas
356	Canal metálica desarrollo de 50 cm	Und	4694002	Tubo conduit rígido
357	Ducto eléctrico liviano de 4 "	Und	4694002	Tubo conduit rígido
358	Interruptor conmutable doble	Und	4621206	Interruptores eléctricos
359	Interruptor doble	Und	4621206	Interruptores eléctricos
360	Metro de cable dúplex # 18	Und	4294201	Cable de alambre de cobre
361	Reductor de 1- 1/2 pulgada	Und	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
362	Reflector led exterior 400w	Und	4653901	Reflectores
363	Soldadura 6013	KG	4295006	Soldadura eléctrica

364	Soldadura eléctrica 0,004 KG de 3/23"	Und	4295006	Soldadura eléctrica
365	Soldadura x 1/16 galón PVC	Und	4295006	Soldadura eléctrica
366	Soldadura x 1/32 galón PVC	Und	4295006	Soldadura eléctrica
367	Soldadura x 1/4 galón PVC	Und	4295006	Soldadura eléctrica
368	Soldadura x 1/64 galón PVC	Und	4295006	Soldadura eléctrica
369	Soldadura x 1/8 galón PVC	Und	4295006	Soldadura eléctrica
370	Taco termomagnético unipolar 30A	Und	4621206	Interruptores eléctricos
371	Toma trifásica	Und	4621206	Interruptores eléctricos
372	Tubería EMT de 1/2" X 3ML	Und	4694002	Tubo conduit rígido
373	Tubo EMT1/2 " ConduitX3mts	Und	4694002	Tubo conduit rígido
374	Tubo rectangular 80X40	Und	4694002	Tubo conduit rígido
375	Macilla con catalizador	Und	37410	Yeso
376	Sisaya grande	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
377	Extensión de 20 mts calibre 10 con clavija	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
378	Bichiroco	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
379	Nivel Grande	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
380	Teja plástica x 1.83	Und	3695004	Teja plástica
381	Perfiles 2x1	Und	4126501	Perfiles de aceros especiales
382	Rejillas 30 x 50 en concreto y hierro	Und	3756002	Rejillas en Concreto
383	Rollo de plástico	Und	3633019	Tela de material plástico
384	Unión sanitaria de 3"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
385	Escoba grande	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
386	Rastrillo de diente grande	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
387	Rastrillo de diente pequeño	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
388	Guantes	Und	2823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas
389	Accesorio de manguera	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
390	Chapa puerta baño	Und	4299203	Cerraduras para puertas
391	Llaves para lavamanos	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
392	Cinta doble flax	Und	3692007	Cintas pegantes - transparentes
393	Spray Negro	Und	35111182	pintura en aerosol
394	Pistola tipo aerógrafo	Und	389930412	aerógrafo
395	Disco de corte 7"	Und	4292135	Discos para sierras circulares
396	Cepillo	Und	3899301	Cepillos de material plástico
397	1/4 Estuco	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
398	Cinta metálica para estuco	Und	3692007	Cintas pegantes - transparentes
399	1/4 Pintura blanca	Und	35110	Pinturas, barnices y productos relacionados
400	Polisombra	Und	3633019	Tela de material plástico
401	Varillones 5x5	Und	4112201	Aceros especiales en lingotes, tochos y otras formas
402	Caja de puntillas de 2 pulg	Und	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero

403	Rollo de tela asfáltica	Und	3633019	Tela de material plástico
404	Puntilla acerada de 1 pulg	Und	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero
405	Linterna	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
406	Flache	Und	3633019	Tela de material plástico
407	Rollo de alambre de pua	Und	4124102	Alambrón de acero
408	Caja de grapas 2 puntas	Und	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero
409	Postes 2.50	Und	3756098	Postes de concreto
410	Porro normal	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
411	Brocha de 1"	Und	3899310	Brochas para pintar
412	Pincel común	Und	3899309	Pinceles para pintura artística
413	Llave cuello de cisne	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
414	Lonas de gravilla 3/4	Und	1531101	Arenas arcillosas
415	Perfiles 7x7 cal 18	Und	4126501	Perfiles de aceros especiales
416	Hidrante de 3"	Und	4324011	Hidrantes
417	Válvula de 3"	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
418	Lamina de drywall	Und	3799007	Aislantes térmicos de yeso / placas de yeso
419	Galón de PVA	Und	3511004	Bases y pinturas anticorrosivas
420	Tornillos comunes	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
421	Copas de taladro 5/16	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
422	Simbra	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
423	Kg mineral	Und	37410	Yeso
424	Tubo 1" conduic	Und	4694002	Tubo conduit rígido
425	Barra	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
426	Escoba completa	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
427	Tanque de 500 l	Und	3695001	Tanques de material plástico
428	Martillo	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
429	Rejillas 25x50 en concreto	Und	3756002	Rejillas en Concreto
430	Malla electro soldada # 3	Und	4294301	Malla y enrejado de alambre de hierro o acero
431	Boquillera gruesa	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
432	Rollo de malla eslavonada 1.50 de alto	Und	4294301	Malla y enrejado de alambre de hierro o acero
433	Perfiles 16x16 C14	Und	4126501	Perfiles de aceros especiales
434	Tubo aguas negras 1 - 1/2"	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
435	Lavadero	Und	42911	Lavabos, lavaderos, baños y otros artículos sanitarios y sus partes, de hierro, acero, cobre o aluminio
436	Lamina Eter 6 mil	Und	4126501	Perfiles de aceros especiales
437	Lamina Eter 20mil	Und	4126501	Perfiles de aceros especiales
438	Tubos 10x10 cal 16	Und	4126501	Perfiles de aceros especiales
439	Tubos 4x4 cal 16	Und	4126501	Perfiles de aceros especiales
440	Tubos 10x10 cal 18	Und	4126501	Perfiles de aceros especiales

441	Tubo de 1" cal 18	Und	4126501	Perfiles de aceros especiales
442	Galón Cromado	Und	35110	Pinturas, barnices y productos relacionados
443	Bisagras 5/8 Largo	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
444	Tornillos auto perforados 1 - 1/4"	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
445	Tornillos auto perforados 1"	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
446	Rollo cable calibre 12	Und	4294201	Cable de alambre de cobre
447	Clavijas	Und	4621299	Accesorios ncp para instalaciones eléctricas
448	Marco de segueta	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
449	Bajante Amazonas	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
450	Unión Amazonas	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
451	Disco de corte 9"	Und	4292135	Discos para sierras circulares
452	Pote de sikaflex	Und	3542006	Pegantes sintéticos
453	Remaches 5/32 - 3/16	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
454	Brocas 3-16 - 5-32	Und	4294401	Tornillos de hierro o acero
455	Disco diamantado 9"	Und	4292135	Discos para sierras circulares
456	Escuadra 16 pulgadas	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
457	Disco sierra 7 octavos	Und	4292135	Discos para sierras circulares
458	Manila Gruesa	Und	3633019	Tela de material plástico
459	Aerosol	Und	35111182	pintura en aerosol
460	Caja de puntilla acerada 2"	Und	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero
461	Caja de puntilla 2 - 1/2"	Und	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero
462	Botas talla 39	Und	2931101	Botas de caucho
463	Botas talla 40	Und	2931101	Botas de caucho
464	Botas talla 41	Und	2931101	Botas de caucho
465	Botas talla 42	Und	2931101	Botas de caucho
466	Caja de tapabocas	Und	2719004	Tapabocas y prendas de ropa médica
467	Rollo malla Galpón	Und	4294305	Malla metálica plastificada (enrejados)
468	Ladrillo Tipo adoquín	Und	37310	Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas
469	Rejillas de 50 x 30 x 9 para automóvil	Und	3756002	Rejillas en Concreto
470	Cabo para pico	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
471	Guantes de carnaza	Und	2823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas
472	Sello sanitario	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
473	Llave sanitario	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
474	Sifón tipo botella	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
475	Blóquenlon	Und	37310	Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas
476	Perfiles 22 x 6 calibre 14	Und	4126501	Perfiles de aceros especiales
477	Perfiles 10 x 10 calibre 14	Und	4126501	Perfiles de aceros especiales

478	Teja de 6 metros	Und	3695004	Teja plástica
479	Tubos eléctricos en PVC de 3/4"	Und	4694002	Tubo conduit rígido
480	Curva 3/4" de luz	Und	4621299	Accesorios ncp para instalaciones eléctricas
481	Formaleta	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
482	Uniones cuadradas de 3"	Und	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
483	T de 1/2"	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
484	Cabo de pala	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
485	Codo amazonas	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
486	Alambre gavión	Und	4124102	Alambrón de acero
487	Repisas	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
488	Nivel de mano	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
489	Caneca de esmalte	Und	35110	Pinturas, barnices y productos relacionados
490	Galones de trafico pesado	Und	35110	Pinturas, barnices y productos relacionados
491	Rodillos de 3"	Und	3899311	Rodillos para pintar
492	Malla electro soldada No. 5	Und	43120	Malla electrosoldada de acero
493	Manivelas para amarar hierro	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
494	Lona para cerramiento	Und	3633019	Tela de material plástico
495	Tapa oídos	Und	46181901	Protectores de oídos
496	Pares de guantes de nitrilo	Und	2823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas
497	Manguera de niveles	Und	36320	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado
498	Pintura blanca	Und	35110	Pinturas, barnices y productos relacionados
499	Estopa	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
500	Trapero	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
501	Ducha eléctrica	Und	4291102	Duchas
502	Regadera	Und	4292299	Herramientas ncp para construcción
503	B200 de base	Und	1531101	Arenas arcillosas
504	Ladrillo prensado liviano santa fe	Und	37310	Ladrillos, bloques, baldosas y artículos similares de cerámica refractaria de tierras silíceas
505	Espuma rosada D26	Und	3815003	Colchones de espuma
506	flotador 3/4 METAL	Und	40141630	Válvulas de flotador

18. NATURALEZA DEL CONTRATO.

De acuerdo con la tipología contractual y concordante con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios se debe celebrar un contrato de SUMINISTRO en la modalidad LICITACION PUBLICA.

19. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

20. TÉRMINO DE DURACIÓN, EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El término de duración y ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha del acta de iniciación y/o hasta agotar presupuesto.

El término de vigencia del presente contrato será igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del acta de inicio que será suscrita una vez se apruebe la póliza única de garantía a favor del Municipio en aquellos casos que sea requerida.

21. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de suministro será el que indique el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten en la zona rural o urbana del municipio de La Vega, Cundinamarca.

Es responsabilidad exclusiva de los proponentes, inspeccionar físicamente la ubicación del sitio de ejecución del contrato. Los proponentes y/o contratistas seleccionados no podrán argumentar el desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o cumplimiento del contrato, la disposición será donde se indique en zona rural o urbana del municipio de La Vega Cundinamarca

22. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato la ejercerá la Secretaria de Planeación e Infraestructura y/o quien designe el alcalde Municipal mediante oficio, quien deberá supervisar y controlar la adecuada ejecución del objeto contractual.

23. FORMA DE PAGO.

El pago de la suma del valor de este contrato, se realizará en máximo tres (3) pagos parciales mensuales, de conformidad con el consumo, y de acuerdo con las actas de entrega parciales autorizadas y realizadas, para lo cual deberá discriminar de manera detallada el suministro de los materiales contratados, donde el supervisor deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción de los bienes del objeto del contrato, previo concepto de un experto, registro de entrada de Almacén, de acuerdo a las entregas realizadas en verificación y de la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del contratista, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales (ARL), pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, previo certificado del supervisor del cumplimiento a satisfacción y sujeto al plan anualizado de caja PAC y a la disponibilidad de recursos.

Para cada pago será necesario presentar aprobación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones del periodo, soporte de pago de seguridad social de los empleados que cumplan labores operativas dentro del contrato, y certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal del contratista donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones de seguridad social del periodo facturado. Los pagos estarán sujetos a los descuentos de impuestos y estampillas municipales que le sean aplicables.

En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC-.

- Acta de cumplimiento por parte del supervisor
- Cobro por parte del contratista con las formalidades de ley.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales o Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.
- Registro entradas y salidas de almacén.
- Cargue previo en la plataforma del SECOP II de la cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades y seguridad social.

NOTA 1: Las facturas deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y deberán indicar el número del contrato objeto de pago, debidamente expedida y aprobada por la DIAN (en caso de contar con excepción, el contratista deberá certificarlo por escrito citando la excepción que aplica y la normatividad en que se fundamenta).

24. CARGA TRIBUTARIA

El municipio realizara las retenciones de acuerdo con la ley en materia tributaria de la siguiente forma:

CUADRO ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN CONTRATACION MUNICIPAL SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ACUERDO 013 DE 2021	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	**TARIFA**
Para contratos inferiores a 450 UVT.	0,5%
contratos iguales o superiores a 450 UVT	1,50%
ESTAMPILLA LA JUSTICIA FAMILIAR	
Para todos los contratos.	2%
excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV	0%
TASA PRO RECREACIÓN Y DEPORTE	
Para contratos inferiores a 1450 UVT	1%
contratos iguales o superiores a 1450 UVT	2%
contratos cofinanciados con recursos departamentales	2,50%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
tarifa aplicable a la base gravable del valor total del correspondiente contrato	5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.	4%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio servicios	0,60%
Industria y Comercio Suministros	0,60%
Industria y Comercio Obras	1%
Industria y Comercio Honorarios	1%

Nota 1: Estos valores son indicativos, se deberá verificar de conformidad a la normatividad vigente y la reglamentación que el municipio tenga establecido para ello.

El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y

otros conceptos que genere su propuesta.

Por ningún motivo el MUNICIPIO, considerará costos adicionales.

25. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

25.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
6. Constituir las garantías a que haya lugar.
7. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
8. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
9. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de La Vega Cundinamarca, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.
14. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
15. Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
16. Presentarse a la alcaldía de La Vega Cundinamarca, en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de iniciación, terminación y de liquidación del presente contrato

25.2. OBLIGACIONES ESENCIALES

Además de las obligaciones propias de la Aceptación de Oferta en general, el contratista se obliga en especial a lo siguiente:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios, invitación y análisis del sector del contrato y de acuerdo con su propuesta, dentro del plazo establecido para tal fin.
2. Coordinar con el Supervisor del contrato la entrega del suministro de material.
3. Acatar las instrucciones para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
4. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del supervisor con respecto del uso y/o calidad del suministro de los elementos.
5. Aplicar la metodología presentada en la oferta para la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.
6. Constituir la garantía única con sus amparos requeridos.
7. Elaborar, suscribir y presentar al municipio las respectivas actas parciales del contrato. (las cuales deben estar aprobadas por el supervisor según corresponda)
8. Colaborar con el municipio en cualquier requerimiento que este haga.
9. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
10. Cumplir con los informes parciales mensuales y final requeridos por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, en los cuales se presente el estado de ejecución y avance de las actividades correspondientes a las del mes calendario (inicia el primer día del mes y termina el último día del mismo) y a las de la terminación del contrato, así: El informe mensual deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, salvo aquellos casos en los que se establezca una condición diferente ya sea en la reglas de participación y/o en el contrato. Para aquellos contratos que se inicien en la segunda quincena, el primer informe mensual deberá presentarse al supervisor del contrato con corte al último día del segundo mes e incluirá la ejecución de la fracción del mes anterior, y los cuales deben contener:
11. Garantizar la idoneidad de las personas responsables de la prestación del servicio.
12. Garantizar el transporte para la movilización los elementos y personal al sitio de trabajo determinado para el efecto y de acuerdo con las necesidades.
13. Restituir, a su costa, el material defectuoso o de especificación diferente o inferior a lo requerido por el municipio de La Vega Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
14. Ordenar la revisión del suministro que va a entregar para asegurar la calidad, cantidad, especificación técnica, y precio de esto, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.
15. Asumir por cuenta y riesgo propio el costo del material que durante la vigencia del contrato resultaren defectuoso y/o anómalo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del municipio.
16. Disponer y asumir los costos para la ejecución del contrato de transporte y personal adecuado y suficiente para la entrega oportuna del suministro de material al sitio señalado por el MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, en condiciones que garanticen la integridad, el buen estado de todos los elementos contratados.

17. Mantener el precio presentado en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato. El oferente se hará cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y sobretasas cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del Contrato.
18. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del contrato.
19. Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados para la ejecución del contrato al finalizarlo.
20. Cancelar los salarios, y demás prestaciones a que haya lugar a los empleados del contrato.
21. Cumplir con la obligación de afiliación a seguridad social y riesgos laborales de él y los trabajadores que requiera para la ejecución del contrato.
22. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1993 el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
23. Las demás que sean derivadas del contrato y que sean requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

25.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Realizar los pagos correspondientes, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Exigir al contratista la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
5. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del supervisor.
6. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
7. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
8. Colaborar con el contratista en lo que sean necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

26. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

27. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En consideración de la necesidad a satisfacer expuesta en lo anterior y, dando cumplimiento al *Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 1, Decreto 1082 de 2015***,** se opta por hacer uso de la modalidad de la LICITACION PUBLICA, efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Para la selección del contratista la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y los demás postulados que rigen la función administrativa.

28. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio cuenta con el presupuesto respectivo según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la secretaria de hacienda.

DISPONIBILIDAD	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
2026000441	20/04/2026	2.3.4003003.44.2.3.2.02.02.009.210.1.3.3.10.00.001	1.3.3.10.00.001	$10.000.000
TOTAL				**$10.000.000**

DISPONIBILIDAD	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
2026000436	18/04/2026	2.3.2402127.08.2.3.2.01.01.001.03.19.014.1.2.4.3.03.001	1.2.4.3.03.001	$60.000.000
TOTAL				**$60.000.000**

DISPONIBILIDAD	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
2026000437	18/04/2026	2.3.2402021.06.2.3.2.01.01.001.03.02.010.1.2.1.0.00.006	1.2.1.0.00.006	$120.000.000
TOTAL				**$120.000.000**

DISPONIBILIDAD	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
2026000438	18/04/2026	2.3.4002020.68.2.3.2.02.02.005.286.1.3.3.4.03.001	1.3.3.4.03.001	$77.979.982
		2.3.4002020.12.2.3.2.02.02.005.286.1.2.4.6.00.001	1.2.4.6.00.001	$130.800.000
TOTAL				**$208.779.982**

DISPONIBILIDAD	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
2026000439	18/04/2026	2.3.4001041.12.2.3.2.02.02.005.018.1.2.4.6.00.001	1.2.4.6.00.001	$80.000.000
		2.3.4001041.12.2.3.2.02.02.005.018.1.3.3.1.00.001	1.3.3.1.00.001	$21.220.018
TOTAL				**$101.220.018**

29. PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el valor oficial se realizó un trabajo de campo consistente en averiguar los precios actuales de estos elementos en el Municipio de La Vega Cundinamarca, y cotizar en establecimientos comerciales el valor de estos; a su vez se tuvo en cuenta el histórico de contrataciones celebradas por el municipio de La Vega Cundinamarca, y municipios vecinos con el mismo objeto como consta en el análisis del sector y se estimó un valor promedio para establecer el valor del presente contrato:

No	Item	Unidad	Cantidad	Valor unitario
1	Arena de peña	M3	1	$ 225.823
2	Arena de rio	M3	1	$ 220.398
3	Bloque No 4	Und	1	$ 2.729
4	Bloque no 5	Und	1	$ 3.054
5	Granito bulto x 25 kg	Und	1	$ 13.719

6	Kg granito negro	Kg	1	$	5.909
7	Ladrillo común	Und	1	$	1.619
8	Lonas de arena amarilla	Und	1	$	15.965
9	Lonas de arena gris	Und	1	$	15.965
10	Material Triturado	M3	1	$	257.785
11	Mixto	M3	1	$	276.642
12	Mixto 1/2	M3	1	$	137.193
13	Piedra rajón	M3	1	$	188.437
14	Recebo B400	M3	1	$	143.207
15	Caja de supermastic	Und	1	$	91.800
16	Cemento blanco bulto x 20 kg	Und	1	$	86.375
17	Kg yeso	Kg	1	$	6.843
18	Boquilla X 5K	Und	1	$	71.603
19	Caolín x 25 kilos	Und	1	$	74.022
20	Cemento estructural bulto X 42,5 kg	Und	1	$	58.335
21	Cemento gris bulto X 50 kg	Und	1	$	56.832
22	Cerámica pared blanca	Und	1	$	74.773
23	Cerámico para piso trafico comercial pesado primera calidad	Und	1	$	84.872
24	Pegante cerámico bulto x 25 kg	Und	1	$	46.818
25	Yeso x 25 kilos	Und	1	$	103.402
26	Abrazadera plástica de 30 cm	Und	1	$	26.622
27	Acople de sanitario	Und	1	$	17.442
28	Acople lavamanos	Und	1	$	17.442
29	Adaptadores hembra de1/2"	Und	1	$	1.260
30	Árbol entrada tipo push	Und	1	$	162.815
31	Canastilla lavamanos	Und	1	$	29.125
32	Flotador metálico	Und	1	$	243.765
33	Flotador vertical	Und	1	$	162.815
34	Hembras 1/2"	Und	1	$	1.260
35	Kit de tubería para orinal	Und	1	$	136.193
36	Llave de jardín 1/2"	Und	1	$	52.910
37	Llaves de lavadero	Und	1	$	52.910
38	Macho 1"	Und	1	$	2.729
39	Manija para baño	Und	1	$	13.386
40	Mezclador ducha	Und	1	$	258.700
41	Mezclador Lavaplatos	Und	1	$	176.083
42	Mts tubo 2"	Und	1	$	19.778
43	Poma para ducha	Und	1	$	12.935
44	Rollo de manguera 3/4revestida	Und	1	$	281.805
45	Rollo de manguera calibre 60 de 1"	Und	1	$	250.432
46	Rollo de manguera de media pulgada	Und	1	$	137.193

47	Rollo de manguerarevestida	Und	1	$	298.342
48	Semi codo 1/2"	Und	1	$	1.327
49	Semi codo 3"	Und	1	$	20.412
50	Sifa tipo acordeón	Und	1	$	33.465
51	Sifón lavamanos	Und	1	$	26.955
52	Soporte lavamanos	Und	1	$	13.644
53	Soportes	Und	1	$	20.112
54	Tanque 2000 L	Und	1	$	1.527.167
55	Tapón 1/2"	Und	1	$	2.696
56	Tee de 1"	Und	1	$	5.458
57	Tee de 1/2"	Und	1	$	3.664
58	Teflón	Und	1	$	10.991
59	Tubo 1/2 presión	Und	1	$	38.805
60	tubo 3/4 calb 16	Und	1	$	94.133
61	Unión 1"	Und	1	$	1.945
62	Unión manguera	Und	1	$	10.991
63	Uniones 1/2" PVC	Und	1	$	1.327
64	Válvula de entrada plus	Und	1	$	109.905
65	Válvula de regulación	Und	1	$	35.132
66	Válvula de salida plus	Und	1	$	109.905
67	Codo 1/2"	Und	1	$	1.252
68	Codo sanitario de 2"	Und	1	$	5.383
69	Codo sanitario de 3"	Und	1	$	19.252
70	Codo sanitario de 4"	Und	1	$	23.700
71	Combo árbol entrada y salida sanitario	Und	1	$	109.905
72	ducha cromada	Und	1	$	35.883
73	empaque sanitario	Und	1	$	16.523
74	Flotador de 1/2 pulgada de plástico	Und	1	$	96.800
75	Grifería Lavamanos	Und	1	$	120.003
76	lavamanos de sobreponer	Und	1	$	355.337
77	Macho 1/2"	Und	1	$	1.185
78	Macho roscado de 1pulgada	Und	1	$	2.370
79	Mts manguera jardín	Und	1	$	6.092
80	Orinal de pared	Und	1	$	492.367
81	Rollo manguera 1"revestida	Und	1	$	253.275
82	Sanitario tipo push	Und	1	$	553.283
83	Sellante anaeróbico fuerza alta	Und	1	$	22.282
84	Semi codo sanitario de 2"	Und	1	$	9.989
85	Semi codo sanitario de 4"	Und	1	$	30.168
86	Tanque 1000 l	Und	1	$	998.917
87	Tanque de 250 litros de capacidad con tapa	Und	1	$	503.217

88	Tapón de prueba 3"	Und	1	$	4.673
89	Tapón pruebas PVC sanitario 2"	Und	1	$	2.879
90	Tapón pruebas PVC sanitario 4"	Und	1	$	6.392
91	Tee sanitaria de 2"	Und	1	$	12.785
92	Tee sanitaria de 3"	Und	1	$	20.412
93	Tee sanitaria de 4"	Und	1	$	35.550
94	Tuberia en concreto reforzado de 24” x 2 metros	Und	1	$	1.645.667
95	Tuberia en concreto reforzado de 36” x 2 metros	Und	1	$	2.939.167
96	Tubería sanitaria de 2" x6 metros	Und	1	$	130.853
97	Tubería sanitaria de 3" x6 metros	Und	1	$	176.083
98	Tubería sanitaria de 4" x 6 metros	Und	1	$	253.275
99	Tubería tipo Novafort de 12" x 6,5 metros	Und	1	$	1.045.650
100	Tubería tipo Novafort de 14" x 6,5 metros	Und	1	$	2.587.000
101	Tubería tipo Novafort de 18" x 6,5 metros	Und	1	$	2.641.250
102	Tubería tipo Novafort de 20" x 6,5 metros	Und	1	$	2.478.500
103	Tubería tipo Novafort de 24" x 6,5 metros	Und	1	$	4.130.833
104	Tubería tipo Novafort de 36" x 6,5 metros	Und	1	$	13.043.500
105	Tubo 4 x 4 calb 18	Und	1	$	69.348
106	Tubo de1"	Und	1	$	69.348
107	unión de reparación ½	Und	1	$	4.990
108	Unión sanitaria de 4"	Und	1	$	13.644
109	Unión sanitaria de 2"	Und	1	$	5.288
110	Yee sanitaria de 2"	Und	1	$	13.867
111	Yee sanitaria de 4"	Und	1	$	47.007
112	Ángulos 1" x 1/8	Und	1	$	76.386
113	Ángulos de soportex30	Und	1	$	34.080
114	Arandelas	Und	1	$	470
115	Azadón	Und	1	$	150.421
116	Bisagra	Und	1	$	12.927
117	Bisagras redondas 5/8	Und	1	$	12.927
118	Bolsa de estopa	Und	1	$	40.543
119	Bombillo led 50 w	Und	1	$	81.087
120	Broca 1/8	Und	1	$	10.577
121	Broca 3/8 lamina	Und	1	$	35.255
122	Broca 3/8 muro	Und	1	$	34.080
123	Broca de metal 1/4	Und	1	$	19.978
124	Broca de tungsteno 1/4	Und	1	$	19.978
125	Broca de tungsteno 5/16	Und	1	$	34.080
126	Brocas 7/32 lamina	Und	1	$	27.029
127	Buje 1"x 1/2"	Und	1	$	5.288
128	Buje 3/4 x 1/2"	Und	1	$	2.703

129	Cadena metálica	Und	1	$	19.978
130	Candado	Und	1	$	54.058
131	Candado Hermes exterior	Und	1	$	117.517
132	Cerradura madera	Und	1	$	61.109
133	Chapa inafer	Und	1	$	114.578
134	Chazo de 3/8	Und	1	$	359
135	Chazos 5/16	Und	1	$	359
136	Chazos de 1/4	Und	1	$	359
137	Chazos expansivos	Und	1	$	4.222
138	Cheque 1	Und	1	$	188.027
139	Cheque 1/2	Und	1	$	146.896
140	Copa 5/16	Und	1	$	19.978
141	Copas gratas	Und	1	$	81.087
142	Cornisa	Und	1	$	54.058
143	Disco de corte 4"	Und	1	$	10.765
144	Disco de pulir 4/2	Und	1	$	20.112
145	Disco diamantado 4 1/2"	Und	1	$	58.758
146	Disco flap 4/2	Und	1	$	19.978
147	Hojas de segueta	Und	1	$	11.141
148	Hoyadora	Und	1	$	211.530
149	Lamina eterboar 4 ml	Und	1	$	82.617
150	Laminas Eterboard#8	Und	1	$	159.808
151	Lámpara de 14pulgadas	Und	1	$	70.510
152	Macetas	Und	1	$	76.386
153	Machetas	Und	1	$	61.109
154	Pala redonda	Und	1	$	82.617
155	Palín	Und	1	$	94.013
156	Palustre No 8	Und	1	$	39.956
157	Paquete de amarres plásticos	Und	1	$	37.605
158	Paral base 6	Und	1	$	29.379
159	Paral base 9	Und	1	$	35.255
160	Perfil cuadrado 1"calibre 18	Und	1	$	58.758
161	Perfiles 5 m 8x4	Und	1	$	199.778
162	Pica	Und	1	$	117.517
163	Pie de amigo	Und	1	$	34.080
164	Pinza solda	Und	1	$	199.778
165	Platina de 1" *1/8	Und	1	$	58.758
166	Platina de 3/4" *1/8	Und	1	$	54.058
167	Puerta persiana en PVC (0.60 x 1.90 mt)	Und	1	$	658.093
168	Puerta persiana en PVC (0.85x 2mt)	Und	1	$	658.093
169	Punta estrella	Und	1	$	6.468

170	Punteros	Und	1	$	27.288
171	Puntilla acero 2" 1/2	Und	1	$	30.554
172	Racor metálico manguera	Und	1	$	12.927
173	Rastrillo	Und	1	$	81.087
174	Registro 1/2"	Und	1	$	19.978
175	Rejilla 3 x 2	Und	1	$	7.639
176	Rejilla ventilación 20x20	Und	1	$	27.288
177	Rejillas de ventilación 25 x 25	Und	1	$	34.465
178	Rejillas de ventilación 30x 30	Und	1	$	39.956
179	Remaches 1/8	Und	1	$	353
180	Rollo de malla 20	Und	1	$	587.500
181	Tornillo de cisterna	Und	1	$	6.468
182	Tornillo goloso 2"	Und	1	$	284
183	Tornillo neopreno 1"	Und	1	$	718
184	Tornillo neopreno 3"	Und	1	$	2.729
185	Tornillos avellanados 1"	Und	1	$	359
186	Tornillos cabeza de lenteja 1/2"	Und	1	$	359
187	Tornillos golosos	Und	1	$	647
188	Tornillos lamina	Und	1	$	359
189	Tornillos neopreno 1/2"	Und	1	$	647
190	Varilla de 1/2 Lisa	Und	1	$	81.087
191	Varilla de cobre	Und	1	$	135.144
192	Viguetas	Und	1	$	11.752
193	Acero 6000 psi (420Mpa) corrugado	Kg	1	$	8.971
194	cero 6000 psi (420Mpa) corrugado figurad	Kg	1	$	9.989
195	Alambre galvanizado	Kg	1	$	21.153
196	Alambre negro	Kg	1	$	16.523
197	Alambre no 12 rollo X 100MT	Und	1	$	411.308
198	Angulo 20x20 para cielo raso x 2,44	Und	1	$	5.758
199	Armellas	Und	1	$	2.350
200	Disco de tronzadora	Und	1	$	52.158
201	Grata	Und	1	$	31.730
202	Llana metálica	Und	1	$	55.233
203	llanas de lija estuco	Und	1	$	58.758
204	Malla electro soldada 15X 15 EN 4 mm	Und	1	$	194.025
205	Malla gavión	Und	1	$	251.608
206	Metal D x 4 mts	Und	1	$	301.675
207	Perfiles 8 x4 calb 16	Und	1	$	159.808
208	Perfiles 8 x4 calb 18	Und	1	$	100.558
209	Puerta metálica (85 x2.07)	Und	1	$	834.368
210	Puerta metálica abatible (Incluye marco)	Und	1	$	1.175.167

211	Puerta metálica con tablero doble (1.24 x 2.28) co	Und	1	$	857.872
212	Puertas 66 cm x 2.06 mt	Und	1	$	5.699.558
213	Puertas 81 cm ancho x1.98 alto	Und	1	$	5.699.558
214	Puertas 82 cm ancho x1.96 alto	Und	1	$	5.699.558
215	puntilla de 2 1/2"	Und	1	$	11.752
216	registro galvanizado ½	Und	1	$	35.255
217	Roseta	Und	1	$	7.521
218	Tornillería estructura paquete por 100	Und	1	$	9.989
219	Tornillo brocado	Und	1	$	588
220	Varilla 1/4	Und	1	$	22.328
221	varilla chipa 3/8"	Kg	1	$	9.989
222	Ventanas	Kg	1	$	1.351.442
223	1/2 Galón de esmalte negro	Und	1	$	117.517
224	1/4 Anticorrosivo	Und	1	$	52.883
225	1/4 Anticorrosivo gris	Und	1	$	52.883
226	1/4 Pintura dorada	Und	1	$	58.758
227	1/4 Ruby	Und	1	$	79.911
228	1/4 Anticorrosivo negro	Und	1	$	49.357
229	1/4 de estuco	Und	1	$	21.153
230	1/4 Esmalte negro	Und	1	$	56.408
231	Amarres de teja	Und	1	$	823
232	Amarres metálicos	Und	1	$	1.175
233	Amarres plásticos	Und	1	$	24.679
234	Anticorrosivo galón	Und	1	$	151.597
235	Botella de thiner	Und	1	$	18.803
236	Brocha de 1/2"	Und	1	$	6.463
237	Brocha de 2"	Und	1	$	12.692
238	Brocha de 2"1/2	Und	1	$	15.042
239	Brocha de 3"	Und	1	$	19.273
240	Brocha de 4"	Und	1	$	24.091
241	Brocha de 5"	Und	1	$	34.080
242	Caneca estuco	Und	1	$	116.342
243	Cielo raso en PVC	Und	1	$	50.532
244	Cinta aislante	M2	1	$	15.277
245	Cinta flanche	Und	1	$	229.158
246	Cinta malla x 90 m	Und	1	$	34.080
247	Cinta teflón	Und	1	$	10.577
248	Cintas de peligro	Und	1	$	94.013
249	Esmalte rojo 2 en 1	Und	1	$	146.896
250	Espuma expansible	Und	1	$	94.013
251	Galón de acelerante	Und	1	$	235.033

252	Galón de estuco exterior	Und	1	$	68.160
253	Galón de impermeabilizante Bronco 12 año	Und	1	$	217.406
254	Galón paraguas 12 años	Und	1	$	217.406
255	Galones SiliconetePintuco	Und	1	$	199.778
256	Lija #150 x pliego	Und	1	$	5.288
257	Lija 1500	Und	1	$	7.639
258	Lija 180	Und	1	$	5.288
259	Lima	Und	1	$	18.803
260	Limpiador pequeño	Und	1	$	9.401
261	limpiador x 1/32 galón PVC	Und	1	$	37.605
262	limpiador x 1/4 galón PVC	Und	1	$	82.262
263	limpiador x 1/64 galón PVC	Und	1	$	94.013
264	Media caneca pintura tipo 1	Und	1	$	305.543
265	Metro Cartón	Und	1	$	9.989
266	Omegas	Und	1	$	10.577
267	Pinceles profesionales1/2"	Und	1	$	12.927
268	tura epoxia para pisos a+b cuñete 5 galón	Und	1	$	1.386.967
269	Pintura esmalte galón	Und	1	$	165.233
270	Pintura vinilo tipo 1 cuñete x 5 galones	Und	1	$	564.133
271	Pintura vinilo tipo 2 cuñete x 5 galones	Und	1	$	452.725
272	Pintura vinilo tipo koraza cuñete x 5 galones	Und	1	$	877.083
273	Plástico negro cal No. 3,5 - 10X4 mts	Und	1	$	11.752
274	Pliego de lija	Und	1	$	5.288
275	Rodillo 4"	Und	1	$	12.339
276	Rodillo 7"	Und	1	$	18.803
277	Rodillo de espuma 9"	Und	1	$	24.452
278	Rodillo de felpa de 9"	Und	1	$	23.367
279	Rollo cinta peligro	Und	1	$	95.189
280	Rollo de cina doble fax	Und	1	$	27.029
281	Rollo de cinta aislante	Und	1	$	15.865
282	Rollo de cinta de enmascarar 1/2"	Und	1	$	17.040
283	Rollo de cinta negra	Und	1	$	15.865
284	rollo de manta asfáltica	Und	1	$	599.335
285	Rollos de cinta 1 pulgada	Und	1	$	21.153
286	Teja de zinc	Und	1	$	58.758
287	Teja fibrocemento no 10	Und	1	$	136.442
288	Teja fibrocemento no 8	Und	1	$	105.983
289	Teja plástica no 10	Und	1	$	165.233
290	Teja plástica no 8	Und	1	$	151.965
291	Tejas arquitectónicas de4.5 m calb 28	Und	1	$	176.275
292	Tejas de zinc calb 333.05m	Und	1	$	94.013

293	Tejas de zinc calb 34 3.05m	Und	1	$	79.911
294	Thinner galón	Und	1	$	56.408
295	Varsol galón	Und	1	$	58.758
296	Angeo plástico	Und	1	$	19.978
297	Capucetas de 1"	Und	1	$	23.503
298	Cepillo grande	Und	1	$	52.883
299	Lonas	Und	1	$	2.350
300	Mts de enchape tipoCúcuta	Und	1	$	52.883
301	Rollo de manto adhesivo3 ml	M2	1	$	705.100
302	Rollos de cinta planche15 cm	Und	1	$	25.854
303	Rollos de malla plástica verde	Und	1	$	399.557
304	Sikaflex construcción	Und	1	$	117.517
305	Silicona transparente	Und	1	$	52.883
306	Tijeras de podar	Und	1	$	105.765
307	Tubo de Sika flex	Und	1	$	117.517
308	Valdés negros	Und	1	$	17.628
309	Breacker de 2X15 amp	Und	1	$	123.393
310	Caballete articulado superior	Und	1	$	68.160
311	Carretilla	Und	1	$	599.335
312	Durmientes de 4cm * 4cm * 3.0 m	Und	1	$	28.204
313	Espátulas de 5"	Und	1	$	23.503
314	Geotextil NT 1600 de 3,5 mt de ancho	Und	1	$	27.288
315	mandril para broca sierra	Und	1	$	18.803
316	metro común	Ml	1	$	29.379
317	metro de flache	Und	1	$	16.452
318	metro de lazo	Und	1	$	7.051
319	metro de lona	Und	1	$	1.528
320	metro de malla de galpón	Und	1	$	21.153
321	Pares de guantes ingeniero reforzado	Und	1	$	31.730
322	Sika set t l x 5 kg	Und	1	$	1.010.643
323	Tabla de 30 cm * 3m espesor 3 cm cepillad	Und	1	$	57.080
324	Tablas de 15 cm * 3m espesor 3 cm cepilla	Und	1	$	48.485
325	Tablero 4 de circuitos MONOFASICO	Und	1	$	131.619
326	Cable # 14	Und	1	$	3.761
327	Cable dúplex	Und	1	$	5.288
328	Cables # 12	Und	1	$	4.701
329	Caja eléctrica 5800	Ml	1	$	5.288
330	Cajas de 2 circuitos	Ml	1	$	47.007

331	Canal base 6	Ml	1	$	28.204
332	Canal base 9	Und	1	$	34.080
333	Canaleta eléctrica 1/2	Und	1	$	13.514
334	Curva 1/2" de luz	Und	1	$	2.703
335	Metro de Cable	Und	1	$	6.816
336	Metro de cable dúplex 2x12	Und	1	$	5.288
337	Metro de cadena	Und	1	$	19.978
338	Multitoma	Und	1	$	37.605
339	Suplemento 2400	Und	1	$	2.703
340	Tacos de 20 A	Und	1	$	39.956
341	Terminales de 1/2"	Und	1	$	705
342	Toma doble	Und	1	$	20.448
343	Tubos eléctricos en PVC de 1/2 "	Und	1	$	12.222
344	Tubos galvanizados 1/2"	Und	1	$	51.707
345	Tuercas 1/4	Und	1	$	235
346	Adaptador PVC 1/2" Conduit	Und	1	$	588
347	Alambre cu THW #12 AWG	Und	1	$	4.113
348	Alicates	Und	1	$	42.894
349	Angulo 1" x 3/16	Und	1	$	135.144
350	Cable aluminio aislado PVC 1/0 AWG	Und	1	$	13.514
351	Cable concéntrico 1*6+6	Und	1	$	131.619
352	Caja 4x4 Conduit	Und	1	$	5.053
353	Caja de estuco plástico	Und	1	$	99.889
354	Caja galvanizada 5800	Und	1	$	3.173
355	Caja octagonal	Und	1	$	3.878
356	Canal metálica desarrollo de 50 cm	Und	1	$	95.189
357	Ducto eléctrico liviano de 4 "	Und	1	$	135.144
358	Interruptor conmutable doble	Und	1	$	31.730
359	Interruptor doble	Und	1	$	16.452
360	Metro de cable dúplex # 18	Und	1	$	5.288
361	Reductor de 1- 1/2 pulgada	Und	1	$	12.692
362	Reflector led exterior 400w	Und	1	$	869.623
363	Soldadura 6013	KG	1	$	37.605
364	Soldadura eléctrica 0,004 KG de 3/23"	Und	1	$	31.962
365	Soldadura x 1/16 galón PVC	Und	1	$	88.826
366	Soldadura x 1/32 galón PVC	Und	1	$	43.103
367	Soldadura x 1/4 galón PVC	Und	1	$	188.267
368	Soldadura x 1/64 galón PVC	Und	1	$	29.458
369	Soldadura x 1/8 galón PVC	Und	1	$	152.717
370	Taco termomagnético unipolar 30A	Und	1	$	23.503
371	Toma trifásica	Und	1	$	47.007

372	Tubería EMT de 1/2" X 3ML	Und	1	$	61.109
373	Tubo EMT1/2 " ConduitX3mts	Und	1	$	38.781
374	Tubo rectangular 80X40	Und	1	$	199.450
375	Macilla con catalizador	Und	1	$	117.517
376	Sisaya grande	Und	1	$	258.537
377	Extensión de 20 mts calibre 10 con clavija	Und	1	$	141.020
378	Bichiroco	Und	1	$	23.503
379	Nivel Grande	Und	1	$	99.889
380	Teja plástica x 1.83	Und	1	$	99.889
381	Perfiles 2x1	Und	1	$	64.675
382	Rejillas 30 x 50 en concreto y hierro	Und	1	$	64.675
383	Rollo de plástico	Und	1	$	940.133
384	Unión sanitaria de 3"	Und	1	$	11.850
385	Escoba grande	Und	1	$	29.458
386	Rastrillo de diente grande	Und	1	$	129.350
387	Rastrillo de diente pequeño	Und	1	$	58.917
388	Guantes	Und	1	$	35.255
389	Accesorio de manguera	Und	1	$	23.503
390	Chapa puerta baño	Und	1	$	94.013
391	Llaves para lavamanos	Und	1	$	88.138
392	Cinta doble flax	Und	1	$	35.255
393	Spray Negro	Und	1	$	23.700
394	Pistola tipo aerógrafo	Und	1	$	411.308
395	Disco de corte 7"	Und	1	$	18.803
396	Cepillo	Und	1	$	94.013
397	1/4 Estuco	Und	1	$	23.503
398	Cinta metálica para estuco	Und	1	$	117.517
399	1/4 Pintura blanca	Und	1	$	58.758
400	Polisombra	Und	1	$	29.379
401	Varillones 5x5	Und	1	$	35.255
402	Caja de puntillas de 2 pulg	Und	1	$	11.752
403	Rollo de tela asfáltica	Und	1	$	411.308
404	Puntilla acerada de 1 pulg	Und	1	$	30.554
405	Linterna	Und	1	$	141.020
406	Flache	Und	1	$	47.007
407	Rollo de alambre de pua	Und	1	$	646.750
408	Caja de grapas 2 puntas	Und	1	$	41.308
409	Postes 2.50	Und	1	$	105.983
410	Porro normal	Und	1	$	235.333
411	Brocha de 1"	Und	1	$	8.226
412	Pincel común	Und	1	$	7.051

413	Llave cuello de cisne	Und	1	$	105.765
414	Lonas de gravilla 3/4	Und	1	$	18.803
415	Perfiles 7x7 cal 18	Und	1	$	141.020
416	Hidrante de 3"	Und	1	$	5.891.667
417	Válvula de 3"	Und	1	$	1.794.167
418	Lamina de drywall	Und	1	$	100.558
419	Galón de PVA	Und	1	$	71.767
420	Tornillos comunes	Und	1	$	643
421	Copas de taladro 5/16	Und	1	$	23.700
422	Simbra	Und	1	$	35.255
423	Kg mineral	Und	1	$	28.204
424	Tubo 1" conduic	Und	1	$	23.503
425	Barra	Und	1	$	235.033
426	Escoba completa	Und	1	$	23.503
427	Tanque de 500 l	Und	1	$	622.838
428	Martillo	Und	1	$	70.510
429	Rejillas 25x50 en concreto	Und	1	$	60.165
430	Malla electro soldada # 3	Und	1	$	117.833
431	Boquillera gruesa	Und	1	$	176.083
432	Rollo de malla eslavonada 1.50 de alto	Und	1	$	998.917
433	Perfiles 16x16 C14	Und	1	$	646.342
434	Tubo aguas negras 1 - 1/2"	Und	1	$	141.020
435	Lavadero	Und	1	$	528.825
436	Lamina Eter 6 mil	Und	1	$	127.847
437	Lamina Eter 20mil	Und	1	$	423.933
438	Tubos 10x10 cal 16	Und	1	$	258.537
439	Tubos 4x4 cal 16	Und	1	$	111.641
440	Tubos 10x10 cal 18	Und	1	$	235.033
441	Tubo de 1" cal 18	Und	1	$	70.510
442	Galón Cromado	Und	1	$	293.792
443	Bisagras 5/8 Largo	Und	1	$	35.255
444	Tornillos auto perforados 1 - 1/4"	Und	1	$	1.175
445	Tornillos auto perforados 1"	Und	1	$	1.175
446	Rollo cable calibre 12	Und	1	$	411.308
447	Clavijas	Und	1	$	17.628
448	Marco de segueta	Und	1	$	70.510
449	Bajante Amazonas	Und	1	$	164.523
450	Unión Amazonas	Und	1	$	70.510
451	Disco de corte 9"	Und	1	$	141.020
452	Pote de sikaflex	Und	1	$	117.517
453	Remaches 5/32 - 3/16	Und	1	$	353

454	Brocas 3-16 - 5-32	Und	1	$	35.255
455	Disco diamantado 9"	Und	1	$	152.772
456	Escuadra 16 pulgadas	Und	1	$	141.020
457	Disco sierra 7 octavos	Und	1	$	94.013
458	Manila Gruesa	Und	1	$	9.401
459	Aerosol	Und	1	$	35.255
460	Caja de puntilla acerada 2"	Und	1	$	30.554
461	Caja de puntilla 2 - 1/2"	Und	1	$	11.752
462	Botas talla 39	Und	1	$	186.083
463	Botas talla 40	Und	1	$	186.083
464	Botas talla 41	Und	1	$	186.083
465	Botas talla 42	Und	1	$	186.083
466	Caja de tapabocas	Und	1	$	117.517
467	Rollo malla Galpón	Und	1	$	705.100
468	Ladrillo Tipo adoquín	Und	1	$	2.350
469	Rejillas de 50 x 30 x 9 para automóvil	Und	1	$	68.008
470	Cabo para pico	Und	1	$	35.255
471	Guantes de carnaza	Und	1	$	41.131
472	Sello sanitario	Und	1	$	94.013
473	Llave sanitario	Und	1	$	94.013
474	Sifón tipo botella	Und	1	$	47.007
475	Blóquenlon	Und	1	$	12.927
476	Perfiles 22 x 6 calibre 14	Und	1	$	528.825
477	Perfiles 10 x 10 calibre 14	Und	1	$	296.142
478	Teja de 6 metros	Und	1	$	317.295
479	Tubos eléctricos en PVC de 3/4"	Und	1	$	17.628
480	Curva 3/4" de luz	Und	1	$	4.701
481	Formaleta	Und	1	$	58.758
482	Uniones cuadradas de 3"	Und	1	$	23.503
483	T de 1/2"	Und	1	$	2.350
484	Cabo de pala	Und	1	$	35.255
485	Codo amazonas	Und	1	$	32.905
486	Alambre gavión	Und	1	$	29.379
487	Repisas	Und	1	$	43.481
488	Nivel de mano	Und	1	$	94.013
489	Caneca de esmalte	Und	1	$	752.107
490	Galones de trafico pesado	Und	1	$	387.805
491	Rodillos de 3"	Und	1	$	11.752
492	Malla electro soldada No. 5	Und	1	$	317.950
493	Manivelas para amarar hierro	Und	1	$	235.033
494	Lona para cerramiento	Und	1	$	9.401

495	Tapa oídos	Und	1	$	11.752
496	Pares de guantes de nitrilo	Und	1	$	15.277
497	Manguera de niveles	Und	1	$	352.550
498	Pintura blanca	Und	1	$	94.013
499	Estopa	Und	1	$	47.007
500	Trapero	Und	1	$	23.503
501	Ducha eléctrica	Und	1	$	141.020
502	Regadera	Und	1	$	48.400
503	B200 de base	Und	1	$	117.517
504	Ladrillo prensado liviano santa fe	Und	1	$	4.673
505	Espuma rosada D26	Und	1	$	235.000
506	flotador 3/4 METAL	Und	1	$	294.583

Teniendo en cuenta el anterior análisis realizado, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA** garantizado con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la secretaria de Hacienda.

30. ANÁLISIS DEL SECTOR

Entre otros procesos de la región podemos encontrar:

TIPO DE PROCESO	NO.	ENTIDAD	OBJETO	ENLACE DEL PROCESO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	TIPO DE CONTRATO	CUANTÍA POR CONTRATAR
Selección abreviada subasta inversa	SASI-002-2026	MUNICIPIO DE PACHO	LINEA 122 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, INCLUYENDO REPARCHEO Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10295907	CONSORCIO VIAS RV	SUMINISTRO	$100.000.000
Contratación Mínima Cuantía	MC-026-2026-HOMIL	HOSPITAL MILITAR CENTRAL HOSMIL	SUMINISTRO MATERIALES Y ELEMENTOS DE CERRAJERÍA A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIn	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	SUMINISTRO	$35.000.000

				dex&notice=CO1.NTC.10079575			
Licitación pública	LP-02-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y ALQUILER DE VIBRO COMPACTADOR Y MOTONIVELADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8635309&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es	TRANSPORTES Y SUMINISTROS BC SAS	SUMINISTRO	$399.951.793
Licitación pública	LP-005-2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EL MANTENIMIENTO Y/O LA ADECUACION DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS, CAMPOS DEPORTIVOS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA - IMRD COTA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8208400	CB SALMER SAS	SUMINISTRO	$621.988.066
Contratación Mínima Cuantía	MC-014-2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ	SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL, VIAL Y LOS PROGRAMAS ASOCIADOS A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13999906&g-recaptcha-response=03AFcWeA4CLkRXOdBv7Ng4B7oNblBzV33lfn0AhMlcWOWTB5W1yef2Q1kBx6K8w6jBaNRrqP_bq98nwOhg2PKYcA7asSPbw0YGRn6CHGy4ION9VfJ8JHen9ScLgvqV2eZxKzRsR4GNO6DDq4eNbj4cgUX7YmlW0qOm-_xSYlvtj69JhfUZBUvKKTGwUwkhOQpUoMMpWcCScezB--991hYw6J5DjiORvlO1UkQYbHVIeBo5tKNlnn8FFHXqfDcE-03-F2nIw8rxOmZCoVCNVKmdRvramfKMpLpdWseOzxZ6C2L5rwQHM1hGshKAoycueP8jinQ2HapHreEaG9B4dUZaY9UVWmq_OTc8npUQkDjJYR7PlOWPOCgzCF	HERALFO GONZALEZ AVILA	SUMINISTRO	$23.851.550

				sQKVG0LF-o5ZMmpTrIU4Hr36YPqxpQuQJRo0VryDXOoc-pXQtNBYFsutHotXoeIVjH3GXOCQmDWjNy7zd6Vg51dubDVBqttPyJ8-2IxCKwspY1Qjo8GYcWsmOz-NsNK5SJx6I0Ik1PsBfGs3J4hZxynFspx9fB-5wvM0qCgykF_82pks4PO7SdNnoCgah-z_eYHQi9FVrn42ZRF7NA02d0_8oJRd4KOo97k4bjqbDYBPTQAb3e7QQ-5XaUL_5_s0MapeybfpTTHH3SmCjuZWhMV3LMcZCyqmokH2qcmop9-6zmJSBwmtq9MYcSvLW31XMi87zkUyGI_HwjKfFE1n7			
Selección abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	FACATATIVA-SA-094-24	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FACATATIVA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5863705	SIN ADJUDICAR	SUMINISTRO	$ 460.000.000
Mínima cuantía	CQ-MC-011-2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAQUEZA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMINETO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE LOS SECTORES DE EDUCACIÒN, CULTURA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5862648	SIN ADJUDICAR	SUMINISTRO	$ 36.393.225
Mínima cuantía	MC 18 DE 2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLETA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS LOCACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5860756	PISOS Y CERAMICAS DEL GUALIVA S.A.S	SUMINISTRO	$ 36.400.000

Mínima cuantía	MC 021 – 2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION, ADECUACION Y DOTACION ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5824704	ARTURO MALDONADO LARROTA	SUMINISTRP	$ 36.400.000
Selección abreviada de Menor Cuantía	SAMC-10-2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PETREOS, FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BANCO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6672847	HIERROS Y CEMENTOS DEL GUALIVA	SUMINISTRO	$495.000.000

31. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Son requisitos habilitantes para participar en el proceso los siguientes: capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas factores que de acuerdo con el manual de contratación del municipio, son responsabilidad de la dependencia a la cual pertenece el proceso.

Estos requisitos serán verificables por los integrantes del comité evaluador, analizando si los proponentes están HABILITADOS O NO HABILITADOS, con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la Entidad.

En virtud de lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cumplimiento de los requisitos habilitantes se demostrará con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones, y no se les otorgarán puntaje, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. No obstante, lo anterior en caso de requerirse la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio, unión temporal, cuyo objeto social o actividad comercial les permita cumplir con el objeto del contrato. La figura jurídica a través de la cual se presente el oferente debe tener una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos habilitantes que a continuación se describen

32. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE

33. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el Proponente. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el Representante Legal, debidamente facultado en los términos de Ley.

Cuando el Proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un Profesional Nacional Colombiano debidamente matriculado en el País conforme a las normas vigentes.

Las propuestas que no sean publicadas junto con la carta de presentación debidamente diligenciada y suscrita se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el acta de cierre.

34. CAPACIDAD JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 6, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir, (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales mayores de 18 años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente al Municipio. El objeto social de la persona jurídica será verificado con la información que conste en el RUP y el certificado de existencia y representación o el que haga sus veces, donde se verificará la persona que ejerce la representación legal, las facultades de la misma, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del proceso y la duración de la sociedad. En el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra registrada la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio, la unión temporal o la persona de sociedad futura deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso contractual. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 Ley 80 de 1993).

35. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es una unión temporal, consorcio o Persona Jurídica nacional, deberá comprobar su existencia o representación legal mediante LA PRESENTACIÓN del certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las Normas existentes en su país de origen, acorde con la legislación colombiana.

El certificado deberá contener:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la CONVOCATORIA.
- El objeto social de la Sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente CONVOCATORIA pública.
- La persona jurídica, deberá tener como mínimo cinco (05) años de matriculada contados con antelación a la fecha de apertura del presente proceso.
- En caso de personas naturales se debe presentar certificado de registro mercantil de la cámara correspondiente y que se encuentre renovado.
- Si el Representante Legal de la sociedad, tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente que le permita ofertar y suscribir el contrato de acuerdo con el monto de la contratación.

36. PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, Persona Natural o Jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual constará por lo menos:

a) La duración del Consorcio o Unión Temporal debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
b) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del Consorcio o Unión Temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c) En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD CONTRATANTE.
d) En caso de consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la antigüedad de ocho (8) años de haberse matriculado, al miembro del proponente plural que aporte la experiencia requerida.

Cuando en el documento de conformación de la Unión Temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En

consecuencia, en caso de sanciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE les aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como NO HÁBIL cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

37. EXTRANJEROS

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una Persona Jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el Artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

También deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes previsto en la ley colombiana, salvo que allegue su equivalente en el país donde tiene su domicilio principal. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

38. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente, sin ser obligatorio, con representación legal en Cundinamarca, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

En caso de prórroga del cierre del proceso, esta garantía deberá ampliarse a partir de la nueva fecha de cierre.

En el evento que la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, en la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá estipularse que el tomador es: “El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

REQUISITOS DE LA PÓLIZA O GARANTÍA

Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE LA VEGA

NIT: 800.073.475 – 1

Cuantía: Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial de la CONVOCATORIA.

Vigencia: Noventa días (90) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.

Tomador o afianzado: Si el oferente es una Persona Jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y a nombre del consorcio o unión temporal o de su Representante Legal, es decir, deberán figurar el nombre del consorcio o unión temporal y los NOMBRES Y APELLIDOS O LA RAZON SOCIAL de cada uno de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal y su documento de identificación.

Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante de la Compañía o Entidad Bancaria y por el tomador y/o su Representante Legal.

Recibo de pago: Deberá adjuntarse el recibo de pago de la prima.

Si la garantía de seriedad no cumple con los requisitos exigidos será considerada la propuesta NO ADMISIBLE. Las Garantías de Seriedad de las propuestas de los proponentes que no resultaron favorecidos, se les devolverán dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, a los que las soliciten.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, dentro del plazo señalado en el Contrato, de la garantía de cumplimiento del contrato. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Cuando en la garantía de seriedad que se presente con la oferta obren datos incorrectos en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección, la Entidad solicitará al oferente el documento o la modificación del caso.

39. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente deberá cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (parafiscales), conforme a lo previsto en las normas aplicables sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso, y cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada. En el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. En el evento que el oferente se presente bajo la figura de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito en las mismas condiciones señaladas con antelación dependiendo de si es persona natural o jurídica. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Municipio se lo solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

De igual manera los Consorcios o Uniones Temporales que tengan como integrantes a Personas Jurídicas, deberán allegar la certificación anteriormente mencionada correspondiente a dichos integrantes. (Según modelo del Anexo).

40. OBJETO SOCIAL DEL PARTICIPANTE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL.

El participante deberá acreditar mediante certificado de existencia y representación legal (o el documento haga sus veces) expedido por la cámara de comercio correspondiente, que posee objeto social conforme a las actividades del objeto de la presente Convocatoria.

41. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El Proponente persona natural o jurídica deberá presentar fotocopia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

42. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El Proponente persona natural o jurídica deberá presentar fotocopia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. Debe contar con la última actualización según los nuevos códigos.

43. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la apertura del presente proceso. En caso de ser Persona Jurídica, se presentará el certificado del Representante Legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda.

44. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Del proponente o del representante legal si es persona jurídica y de cada uno de los participantes del consorcio o unión temporal

45. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP.

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, el documento deberá encontrarse vigente y en firme. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo

La inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para la CONVOCATORIA PÚBLICA, no se podrá acreditar después de la fecha de cierre.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva Certificación de inscripción, Clasificación y Calificación en el RUP. Para efecto de la evaluación de las propuestas, cuando en el pliego de condiciones de la LICITACION PUBLICA" se solicite estar inscrito y clasificado en cada una de las actividades, especialidades y grupos, se podrá tomar la codificación entre los miembros de la figura plural, de tal manera que entre los mismos cumplan con mínimo uno de los códigos solicitados en este Pliego de Condiciones, certificando sin excepción, la inscripción, calificación y clasificación de sus miembros en el Registro Único de Proponentes:

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
111115	BARRO Y TIERRA
301015	ANGULOS
301215	DERIVADOS BITUMINOSOS
301515	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
301615	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
301715	PUERTAS
301815	PORCELANA SANITARIA
301915	ESCALERAS Y ANDAMIOS
302415	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
302515	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
302615	BARRAS DE LATON

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993

46. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Del proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de apertura del presente proceso. En cado de Persona Jurídica, se presentará el certificado del Representante Legal. En caso de propuestas conjuntas se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda.

47. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

El proponente deberá allegar con su propuesta copia del certificado de medidas correctivas, de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016

48. **CERTIFICACIÓN DE NO DEUDOR DE PENSIÓN ALIMENTICIA**

De conformidad con lo estipulado en la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones, el deudor alimentario moroso solo puede contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Por ende, se requiere sea allegado el certificado en donde se evidencia que no cuenta con deudas por alimentos o que se encuentra al día.

49. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 1993, suscritos por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica o del consorcio y/o unión temporal

50. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del pliego de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política en las leyes consagran, para lo cual diligenciará el formato correspondiente del pliego de condiciones, debidamente formado por el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o Unión temporal cuando ello se trate

51. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES DEL DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De la persona natural y hoja de vida la persona jurídica si es el caso.

52. LIBRETA MILITAR Y/O CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, el proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica y cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales, de sexo masculino, menores de cincuenta (50) años, deberán tener definida su situación militar para celebrar contratos con el estado, razón por la cual se consultará en la página Web del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional, con el propósito de verificar tal circunstancia. De no comprobarse que el oferente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, tiene definida su situación militar la oferta será RECHAZADA.

53. CERTIFICACION BANCARIA

Del participante persona natural o jurídica, en el cual el Municipio realizara la transferencia de los recursos en caso de resultar Adjudicatario del proceso.

54. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME

Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición da Mipyme de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 del 2019 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (en el que señale la clase de MiPyme que se trata) adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate) si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del Registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostentes las condiciones anteriores, deberá acreditar.

NOTA: Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su oferta será considerada como NO HABILITA, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad.

55. ACREDITACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO MUJERES:

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los de dentro de la organización de la empresa que se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contrato de trabajo certificación

laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su oferta será considerada como **NO HABILITA**, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad contratante.

56. CONDICIONES DE EXPERIENCIA PARA EL SUMINISTRO A REALIZAR

La verificación de capacidad y requisitos financieros del oferente será realizada por la secretaría dueña o de origen del proceso determinando si el mismo CUMPLE o NO CUMPLE, a través de la revisión de los documentos relacionados en éste numeral.

Para efectos de considerar hábil la propuesta en este factor, el proponente deberá describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral de condiciones técnicas y alcance del objeto de las Condiciones Complementarias del Pliego de Condiciones, allegando la documentación en él solicitada.

57. EXPERIENCIA MÍNIMA A ACREDITAR

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos que cumplan con las siguientes condiciones:

- Al menos uno (1) de los contratos deberá tener como objeto el suministro de elementos pétreos y ferretería.
- Al menos uno (1) de los contratos deberá tener como objeto el suministro de recebo común.
- La sumatoria del valor total de los contratos presentados deberá ser superior a 700 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Este requisito será verificado con la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Documentos válidos para acreditar la experiencia requerida:

Se aceptarán como soporte de la experiencia:

- Actas de liquidación.
- Certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas.

Cada certificación y/o liquidación debe indicar mínimo lo siguiente:

a) Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
b) Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
c) Objeto o descripción del contrato
d) Numero de contrato
e) Valor total del contrato
f) Fecha de iniciación y fecha de terminación

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
111115	BARRO Y TIERRA
301015	ANGULOS
301215	DERIVADOS BITUMINOSOS
301515	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
301615	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
301715	PUERTAS
301815	PORCELANA SANITARIA
301915	ESCALERAS Y ANDAMIOS
302415	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
302515	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
302615	BARRAS DE LATON

La información y documentación acá solicitada es requisito que habilita para la calificación de las propuestas y deberá estar inscrita en el Registro único de Proponentes.

En caso de oferentes plurales la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

58. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL PARA MIPYMES:

El oferente Mipyme como criterio diferencial para promover su participación deberá acreditar su experiencia así:

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos que cumplan con las siguientes condiciones:

- Al menos uno (1) de los contratos deberá tener como objeto el suministro de elementos pétreos y/o ferretería.
- Al menos uno (1) de los contratos deberá tener como objeto el suministro de recebo común.
- La sumatoria del valor total de los contratos presentados deberá ser superior a 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Este requisito será verificado con la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Documentos válidos para acreditar la experiencia requerida:

Se aceptarán como soporte de la experiencia:
- Actas de liquidación.
- Certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas.

Cada certificación y/o liquidación debe indicar mínimo los siguiente:

g) Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
h) Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
i) Objeto o descripción del contrato
j) Numero de contrato
k) Valor total del contrato
l) Fecha de iniciación y fecha de terminación

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar que los contratos presentados se encuentran registrados en el sistema UNSPSC dentro del Registro Único de Proponentes, bajo los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
111115	BARRO Y TIERRA
301015	ANGULOS
301215	DERIVADOS BITUMINOSOS
301515	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
301615	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
301715	PUERTAS
301815	PORCELANA SANITARIA
301915	ESCALERAS Y ANDAMIOS
302415	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
302515	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
302615	BARRAS DE LATON

La información y documentación acá solicitada es requisito que habilita para la calificación de las propuestas y deberá estar inscrita en el Registro único de Proponentes.

En caso de oferentes plurales la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

59. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS MUJERES:

El oferente que acredite ser empresa y emprendimiento mujeres como criterio diferencial para promover su participación deberá acreditar su experiencia así:

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos que cumplan con las siguientes condiciones:

- Al menos uno (1) de los contratos deberá tener como objeto el suministro de elementos pétreos y/o ferretería.
- Al menos uno (1) de los contratos deberá tener como objeto el suministro de recebo común.
- La sumatoria del valor total de los contratos presentados deberá ser superior a 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Este requisito será verificado con la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Documentos válidos para acreditar la experiencia requerida:

Se aceptarán como soporte de la experiencia:
- Actas de liquidación.

- Certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas.

Cada certificación y/o liquidación debe indicar mínimo los siguiente:

m) Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
n) Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
o) Objeto o descripción del contrato
p) Numero de contrato
q) Valor total del contrato
r) Fecha de iniciación y fecha de terminación

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar que los contratos presentados se encuentran registrados en el sistema UNSPSC dentro del Registro Único de Proponentes, bajo los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
111115	BARRO Y TIERRA
301015	ANGULOS
301215	DERIVADOS BITUMINOSOS
301515	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
301615	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
301715	PUERTAS
301815	PORCELANA SANITARIA
301915	ESCALERAS Y ANDAMIOS
302415	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
302515	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
302615	BARRAS DE LATON

La información y documentación acá solicitada es requisito que habilita para la calificación de las propuestas y deberá estar inscrita en el Registro único de Proponentes.

En caso de oferentes plurales la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

59. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA OBJETO DE VERIFICACIÓN

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal, expresada en miles de pesos.

Se tomarán los indicadores financieros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 así:

Formula I: Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses

Formula II: Índice de Liquidez (IL). IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Formula III: Índice de Endeudamiento (IE). IE = Pasivo Total / Activo Total

Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.5
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 3

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la sumatoria de los valores individuales de los integrantes de manera proporcional a la participación, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Serán hábiles las ofertas que presente la documentación completa y acrediten la puntuación establecida y los indicadores mínimos establecidos.

60. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL OBJETO DE VERIFICACIÓN

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información financiera contenida en el RUP, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024.

a) Rentabilidad del Patrimonio= Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	
Desde	Hasta
0.05	Igual o Mayores
En caso de unión temporal o consorcio el índice de rentabilidad del Patrimonio será el resultado de la sumatoria de los indicadores de sus integrantes según el porcentaje de participación, debiendo cumplir con los rangos y puntajes solicitados.	
b) Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total.	
Desde	Hasta
0.05	Igual o Mayor
En caso de unión temporal o consorcio el índice de rentabilidad del activo será el resultado de la sumatoria de los indicadores de sus integrantes según el porcentaje de participación, debiendo cumplir con los rangos y puntajes solicitados.	

Los oferentes cuyos gastos de interés sean cero (0) y/o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su totalidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador razón de cobertura de interés.

61. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El Municipio a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia mínimos habilitantes, así:

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia, se tendrá en cuenta lo que certifique el proponente de acuerdo con la información

incluida en el Registro Único de Proponente expedido por la Cámara de Comercio de conformidad con lo indicado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

62. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El oferente deberá acreditar como mínimo un (1) establecimiento de comercio de su propiedad o en arriendo en el municipio de La Vega Cundinamarca, registrado ante cámara de comercio, a fin de garantizar la disponibilidad de los elementos y materiales requeridos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

Nota: las certificaciones deben evidenciar como mínimo cinco (5) años de antigüedad de establecimiento comercial a fin de verificar la experiencia a idoneidad requerida por el comité estructurador.

63. EQUIPO DE TRANSPORTE

El contratista que resulte adjudicatario en el presente proceso de contratación se obliga a garantizar el transporte para la movilización de los materiales a los sitios que el supervisor indique.

Por lo tanto:

1. El oferente debe disponer de un equipo de transporte de carga tipo volqueta sencilla o camión, propio o alquilado que le permite disponer bajo su costo y responsabilidad los materiales en el **MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA**, para lo cual anexara en su propuesta los documentos que acrediten la propiedad del vehículo o documento de contrato de alquiler según sea el caso, además de presentar todos los documentos del vehículo (Tarjeta de propiedad).
2. El contratista debe disponer para la ejecución del contrato de transporte, personal y equipo adecuado y suficiente para la realización de las actividades contratadas por el **MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA,** en condiciones que garanticen la integridad y el buen estado de todos los elementos y la seguridad de operarios, habitantes y visitantes del municipio.
3. El contratista debe asumir los costos de transporte.
4. El contratista debe disponer de procedimientos y controles, para trabajos y demás normatividad de seguridad en el trabajo que requieran las labores a desarrollar.

Si durante la ejecución del contrato el **MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA**, detecta que el equipo de transporte resulta insuficiente para dar cumplimiento a la entrega con oportunidad, comunicará esta situación al contratista, quien estará en la obligación de tomar las medidas pertinentes, para garantizar la entrega en la forma requerida.

64. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES

El oferente deberá anexar certificación que lo acredite o a su distribuidor respectivo, estar inscrito en el Registro Único De Comercializadores De Minerales a fin de demostrar idoneidad y experiencia en el presente proceso contractual.

65. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El proponente mediante certificación deberá acreditar que prestará el servicio de atención del suministro de los materiales pétreos, ferretería, herramientas y elementos de construcción, de modo tal, que garantice la ejecución del contrato.

66. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico, en tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes.

67. FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá relacionar en el FORMATO del Formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato y sus respectivos anexos, con la información oficialmente entregada en los pliegos de condiciones, el Municipio determinará el rechazo de la oferta.

La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

NOTA: EN CASO DE NO ENCONTRARSE CUALQUIERA DE LOS FORMATOS SOLICITADOS ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSULTAR Y UTILIZAR LOS DISPUESTOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL SECOP 2 PARA TAL FIN.

68. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS CALIFICABLES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

a. EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.

El proponente que cumpla con los requisitos habilitantes relacionados (capacidad jurídica, técnica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional) hará parte de la lista de proponentes elegibles, los cuales se someterán al proceso de Evaluación y calificación de las propuestas.

b. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION

a) Factor económico – precio de la oferta 200 puntos
b) Factor técnico 600 puntos
c) Industria nacional 100 puntos
d) Incentivo a favor de personas con discapacidad 50 puntos
e) Incentivo emprendimiento mujeres 50 puntos

69. FACTOR TÉCNICO: DE CALIDAD (600 PUNTOS)

a) VEHICULOS ADICIONALES PARA PRESTACION DEL SERVICIO Y DISTRIBUCION (100 puntos) El proponente que allegue con la propuesta un vehículo adicional doble troque, junto con los documentos de este, obtendrá 100 puntos.

b) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (400 PUNTOS) INCENTIVO A INDUSTRIAS LOCALES: El oferente que acredite que el establecimiento de comercio acreditado en el numeral 63 del presente documento (como mínimo un (1) establecimiento de comercio y/o depósito de su propiedad, o bajo arriendo) está ubicado a una distancia máxima de 15 KMS del casco urbano y/o en el municipio de La Vega Cundinamarca, a fin de garantizar la disponibilidad de los elementos y materiales requeridos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso contractual, se le asignarán 400 puntos.

c) EQUIPOS ADICIONALES PARA PRESTACION DEL SERVICIO Y DISTRIBUCION (100 puntos) El proponente que allegue con la propuesta el siguiente equipo adicional, y que se pueda garantizar su permanencia en el establecimiento de comercio del numeral anterior, junto con los documentos de este, obtendrá 100 puntos.

- Monta carga triple torre capacidad 3 toneladas
- Moto carguero cilindraje mínimo 200 AKT modelo mínimo 2023

PARAGRAFO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos, el oferente deberá aportar con la oferta los documentos del establecimiento de comercio y de los equipos, en donde conste la titularidad de la propiedad o la disponibilidad de los mismos, juntos a registro fotográfico de los elementos; en caso de no aportar lo aquí mencionado, no podrán ser objeto de evaluación.

70. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (200 PUNTOS)

En este Punto se calificará de conformidad a los factores de Ponderación que establezcan en los pliegos de condiciones, conforme a criterios de precio y calidad, con el fundamento en factores de precio y de calidad. De acuerdo con las fórmulas y criterios de calificación señalados en los pliegos.

CRITERIOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El proponente que cumpla con los requisitos habilitantes relacionados en el CAPITULO 2, (capacidad jurídica, técnica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional) hará parte de la lista de proponentes elegibles, los cuales se someterán al proceso de Evaluación y calificación de las propuestas

Puntaje máximo = 200 puntos.

La ENTIDAD CONTRATANTE verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

La evaluación económica de las propuestas se realizará dentro del término previsto para esta y se efectuará sobre el Formulario N° 1 “Lista de Cantidades y Precios” diligenciado por cada uno de los proponentes.

71. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL FORMULARIO N° 1

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el Formulario N° 1 *"Lista de Cantidades y Precios".* La no cotización de la totalidad de los ítems será causal de rechazo de la propuesta.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos.

El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal operativo o técnico, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA ENTIDAD CONTRATANTE no reconocerá costo adicional alguno por estos conceptos Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ CALCULAR AL DETALLE LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE IMPREVISTOS.

72. CALIFICACIÓN ECONÓMICA

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas, así se alleguen los análisis de precios unitarios.
- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, LA ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el licitante afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de esta.

- Para la determinación de los puntajes económicos de las diferentes propuestas se seguirá el siguiente procedimiento:

73. **PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN**

74. ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

- El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el presente proceso; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

El valor total de la propuesta se determinará con base en el precio consignado en el respectivo formato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

75. VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que la oferta económica para efectos de evaluación, teniendo en cuenta que el valor de esta no supere el Presupuesto Oficial. En caso de que la oferta económica supere el presupuesto oficial será rechazada la propuesta.

Métodos de evaluación de la oferta económica: Media Aritmética, Media Aritmética Alta, Media Geométrica con presupuesto oficial, Menor Valor.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día inmediatamente siguiente al cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM.

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta
De 50 a 74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas I, sin decimales*
I = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

i. <u>Media aritmética alta.</u>

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

ii. Media geométrica con presupuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (n)	Número de Veces que incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

iii. Menor Valor.

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas, a la de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} *=Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i *= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

76. PUNTUACIÓN POR LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL.

Puntaje máximo = 100 puntos.

En los términos de la Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, el municipio asignará el siguiente puntaje:

A los Proponentes que sean personas naturales que tengan nacionalidad colombiana o que siendo extranjeros tengan residencia en Colombia, a los proponentes que sean personas jurídicas colombianas (o sucursales de extranjeras) que oferten de origen colombiano. Se le asignarán 100 puntos.

- A los Proponentes de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido sobre reciprocidad no se le asignara puntaje.
- En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

77. PUNTUACIÓN POR ACREDITACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO MUJERES:

Puntaje máximo = 50 puntos.

Se otorgarán 50 puntos a los proponentes que incluyan dentro de su propuesta la declaración clara y expresa de contratar con emprendimiento y empresas de mujeres.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de La Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se asignará un puntaje adicional del 0.25% los puntos se otorgaran a quien acredite y que cumplan con alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

3. Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha no superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

78. INCENTIVO A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Puntaje máximo = 50 puntos.

Con el fin de establecer los proponentes que dentro de su planta de personal tengan vinculado personal con discapacidad, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, se deberán atender a las siguientes reglas:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Se debe acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. -Verificados los anteriores requisitos, se asignarán.

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA E PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MAS DE 200	5

79. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés de la Alcaldía Municipal no podrá ser revelada a los Proponentes ni a terceros hasta que LA ENTIDAD CONTRATANTE comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

Todo intento de un proponente para influir en el proceso de evaluación dará lugar al rechazo de su propuesta.

80. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

A. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
B. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
C. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

D. Cuando en la propuesta se encuentre información, documentos o certificaciones cuyo contenido incorpore datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Administración Municipal o que no cumplan con todos los requisitos exigidos por la ley, tales como pago de publicaciones, timbres u otros requisitos de análoga naturaleza.
E. Cuando no se anexen los documentos exigidos en estos pliegos o no se atiendan las solicitudes de aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego.
F. Cuando se reciban los sobres que contienen los documentos habilitantes y la propuesta económica con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria pública o hayan sido enviadas por correo. De igual manera, cuando los requisitos habilitantes no cumplan con las exigencias consignadas en estos pliegos.
G. No subsanar los documentos requeridos por el comité evaluador. O hacerlo fuera del término concedido.
H. No presentar la garantía de seriedad de la oferta.
I. La falta de capacidad, para presentar la oferta.
J. La no presentación de documentos objeto de evaluación
K. Presentar la oferta técnica incompleta.

81. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Alcaldía Municipal podrá declarar desierta la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA** cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

A. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al Pliego de Condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA.
B. Cuando no se presenten propuestas en el proceso.
C. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
D. Cuando todos los proponentes estén incursos en causales de rechazo de la propuesta
E. En los demás casos determinados por la Ley.
F. Cuando el Municipio logre establecer que la oferta del proponente está integrada por documentos que sean contrarios a la ley o ilegales, así como que sean contrarios a la realidad o falsos.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los Proponentes, sin perjuicio de las publicaciones establecidas por la ley y en el presente documento.

82. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Administración Municipal de La Vega adjudicará el contrato correspondiente a esta convocatoria al proponente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el mismo.

La Oficina de Contratación de la Alcaldía de La Vega entregará al proponente seleccionado la minuta del contrato y le informará los trámites que debe adelantar para perfeccionarlo e iniciar su ejecución.

Si dentro de un plazo máximo señalado en el cronograma para la firma del contrato correspondiente y por causas imputables al proponente seleccionado, éste no adelanta los

trámites correspondientes, la Alcaldía de La Vega podrá dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

83. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, se proceden a tipificar y asignar los riesgos previsibles en el desarrollo del presente proyecto así:

DE CARÁCTER JURÍDICO:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar los siguientes son los riesgos previsibles a cargo del Contratista, así:

- Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Contratista.
- Riesgo por reglamentación de la Ley 1150 de 2007: Considerando que la Ley mencionada se encuentra en proceso de reglamentación. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Contratista.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

Son los que se producen entre otros por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, condiciones relacionadas con la solvencia del Contratista.

- Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario que afecte el Contrato y las condiciones pactadas. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Contratista.
- Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del Contratista. Cuando en desarrollo de los Servicios se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del Contratista que amenacen la ejecución del Contrato o causen paralización grave o inminente del Contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.
- Modificación de valores o reajustes de precios aplicables a terceros que tengan relación con el Contratista como proveedores de este. Este riesgo será asumido por el Contratista.

DE CARÁCTER TÉCNICO:

Son los contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, otros riesgos.

Riesgo Humano: Es el que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en el lugar de la prestación de los servicios y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del Contratista que prestan el servicio en ejecución o posterior a ellas. Pueden ser:

- Por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros: El Contratista deberá asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.

- Por Accidente Laboral con perjuicio a terceros: El Contratista debe cubrir a terceros por accidentes producidos con ocasión de la ejecución de los servicios.

RIESGOS POR EL PERÍODO EN QUE SE PUEDEN PRODUCIR

DE CARÁCTER JURÍDICO:

- Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato estatal: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Contratista.
- Riesgos de orden público que alteren la ejecución del Contrato estatal: Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del Contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.
- Riesgo de la seguridad del personal (del Contratista, subcontratistas, empleados administrativos o personal visitante al sitio de los servicios). El Contratista asumirá este riesgo cuando el Contratista no haya previsto las debidas medidas de seguridad donde se llevan a cabo el servicio que se llegaren a ocasionar por empleados o personal vinculado con el Contratista.
- Riesgo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Cuando se presenten causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en desarrollo del Contrato, que afecten al servicio, solo si es imputable al Contratista, este asumirá el riesgo.
- Riesgo por accidentes que se generen en la prestación del servicio. El CONTRATISTA, asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización o empleo de máquinas o equipos empleados en la construcción del proyecto, tanto en las instalaciones donde se van a prestar los servicios como con respecto a personas que se vean afectadas.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

- Riesgos en la variación de precios de los servicios: El CONTRATISTA asumirá el riesgo por el incremento inesperado de los costos para la prestación de los servicios, las cuales afecten puedan afectar significativamente su estructura de costos.

OTROS RIESGOS TÉCNICOS A CARGO DEL CONTRATISTA

- Prolongación en los tiempos de ejecución por incumplimiento de la prestación de los servicios por parte del Contratista o por Surgimiento de imprevistos.

LOS TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.

La supervisión de la ejecución del contrato que se celebre en el presente proceso de selección se realizara por el Municipio, a través del funcionario que sea designado para tal fin, bajo las condiciones que se establecen en el manual de supervisión e interventoría del Municipio de la Vega Cundinamarca.

2	1	no.	
General	General	clase	
interno	Interno	Fuente	
Planeación	Planeación	etapa	
Operacional	Operacional	Tipo	
Inconsistencias presentadas en los requisitos habilitantes y factores de evaluación	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas mínimas	Descripción	
Observaciones presentadas por los posibles oferentes	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	1	probabilidad	
2	5	impacto	
4	6	Valoración	
Bajo	alto	categoría	
Entidad	Entidad	¿a quién se le asigna?	
Análisis y verificación de los criterios técnicos, financieros y jurídicos	Verificación detallada de las especificaciones técnicas contra lo	tratamiento/control a ser implementado	
1	2	probabilidad	impacto después del tratamiento
1	2	impacto	
2	4	valoración	
Bajo	Bajo	categoría	
NO	SI	¿afecta la ejecución del contrato?	
Comités estructuradores (técnico, económico financiero jurídico	Comités estructuradores (técnico y financiero,)	responsable por implementar el tratamiento	
En el inicio de la estructuración del proceso	Revisiones y correcciones por parte de los respectivos Comités	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Aprobación del proyecto de pliego de condiciones	Con la aprobación del estudio previo	fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento a observaciones y aclaraciones por parte de la unidad asesora	Estudio de mercado	¿cómo se realiza el monitoreo?	monitoreo y revisión
Durante la etapa de planeación	Realizando los ajustes a las especificaciones técnicas	periodicidad	

5	4	3
general	general	general
externo	externo	interno
ejecución	contratación	selección
Regulatorio	Operacional	Económico
cambio de legislación tributaria	el contratista no firme la aceptación de la oferta	riesgo de ofertas artificialmente bajas.
establecimiento de nuevos tributos que podrían desestabilizar el equilibrio	retraso en el inicio del contrato, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso	afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes
2	2	2
4	2	3
6	4	5
alto	riesgo bajo	medio
contratista	contratista	entidad estatal
verificación normatividad tributaria	exigencia la firma del contrato y/o acta de inicio	realizar el estudio de mercado para establecer precios techo para las
2	1	1
3	2	2
5	3	3
medio	riesgo bajo	bajo
si	no	no
contratista	supervisor contrato	entidad estatal
inicio del contrato	antes de la ejecución del contrato	inicio del contrato
terminación del contrato	después del contrato	finalización del contrato
verificación de la información por medios de comunicación	exigencia de la legalización y	1. identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas. 2. solicitar aclaración al proponente. 3. realizar un análisis de la información suministrada por el proponente. 4. validar la información y evaluar a la
diaria	fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de selección	anual

7	6
específico	específico
interno	interno
ejecución	ejecución
Económico	Operacional
riesgo de no prestación del servicio por el no pago de salarios, prestaciones sociales e	incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su
obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual
2	2
4	4
6	6
alto	alto
contratista	contratista
requerir una póliza de suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	requerir una póliza de suficiencia de cumplimiento del contrato
2	2
2	2
4	4
bajo	bajo
si	si
entidad estatal	entidad estatal
inicio del contrato	inicio del contrato
terminación del contrato	terminación del contrato
aprobación de la póliza de suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	aprobación de la póliza de suficiencia de cumplimiento del contrato
anual	anual

10	9	8
especifico	General	específico
externo	Externo	interno
ejecución	Ejecución	ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
cualquier eventualidad que afecte la normalidad del proceso (por ejemplo	Plazo de ejecución insuficiente	riesgo de mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
afectación del valor del contrato	Incumplimiento del plazo de ejecución del contrato	perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual: imposibilidad para ejecutar las maniobras de buceo
2	2	2
5	1	5
7	3	7
alto	Bajo	alto
contratista	Entidad Estatal	contratista
la entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las	Coordinación del cronograma de ejecución	requerir una póliza de suficiencia de la garantía de la calidad del servicio
1	1	2
2	1	2
3	2	4
riesgo bajo	Bajo	bajo
si	No	si
supervisor contrato	Entidad Estatal	entidad estatal
desde el acta de inicio hasta el acta de liquidación	Inicio del contrato	inicio del contrato
hasta la fecha de terminación del contrato	Terminación del contrato	terminación del contrato
situación económica y financiera del país	Verificación y seguimiento a los plazos del cronograma	aprobación de la póliza de suficiencia de la garantía de la calidad del servicio
cambios sustanciales en el proceso que afecte el equilibrio patrimonial	Mensual	anual

13	12	11
específico	general	general
interno	externo	interno
ejecución	ejecución	ejecución
Operacional	Operacional	Operacionales
incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato	cumplimiento tardío o	incumplimiento con la liquidación de los contratos
insatisfacción del usuario, afectación en los cronogramas establecidos para ejecución de las distintas actividades relacionadas con el objeto contractual	incumplimiento de la calidad del servicio	incumplimiento al artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que trata sobre los contratos estatales.
2	1	2
2	4	5
4	5	7
medio	medio	alto
contratista y	contratista	contratista
hacer el seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contrato. si incumple se le hará	garantía calidad del	seguimiento del expediente contractual
2	1	1
1	1	2
3	2	3
bajo	bajo	riesgo bajo
si	si	no
ejecución contractual, supervisión y contratista	supervisor	subdireccion tecnica, oficina de planeamiento vial
una vez perfeccionado el contrato	suscripción del cto	desde la suscripción del acta de inicio
hasta la fecha de finalización del contrato	liquidación del contrato	hasta la liquidación del contrato
supervisión	informes de supervision	suscripción del acta de liquidación debidamente firmada por las partes y la unidad de contratación
semanal	semanal	dentro de los términos establecidos por ley

15	14
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Desequilibrio financiero por parte del contratista	Declaratoria de quiebra por parte del contratista
Imposibilidad de cumplir el objeto contractual	Imposibilidad de cumplir el objeto contractual
1	1
5	5
6	6
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Realizar seguimiento por parte de la supervisión, se procede a realizar liquidación del contrato	Realizar seguimiento por parte de la supervisión, se procede a realizar liquidación del contrato
1	1
5	5
6	6
Alto	Alto
SI	SI
Ejecución contractual, supervisión y contratista	Ejecución contractual, supervisión y contratista
Una vez perfeccionado el contrato	Una vez perfeccionado el contrato
Hasta la fecha de finalización del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato
Supervisión	Supervisión
Semanal	Semanal

17	16
general	general
Externo	externo
ejecución	ejecución
Operacional	Operacional
Accidentes y/o novedades por parte del personal que prestará el	hechos de la naturaleza
Afectación en el cumplimiento por parte del contratista seleccionado	cambio de fechas, horarios por problemas de clima que obliga a cerrar el aeropuerto
1	3
4	3
5	6
medio	bajo
contratista	contratista
seguro contra todo riesgo del personal que prestará el servicio	el contratista debe mantener constante comunicación con la entidad e informar
1	2
1	2
2	4
bajo	bajo
si	si
supervisor	contratista
suscripción del cto	durante la ejecución
liquidación del contrato	diciembre 31 de 2022
informes de supervisión	requerimiento por parte del supervisor al contratista.
semanal	diario

84. CUBERTURA QUE GARANTICE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía de cumplimiento, calidad de los bines, salarios y obligaciones laborales y seguro de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio, en cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 sean aplicables.

El proponente favorecido deberá constituir a favor del Municipio de La Vega Cundinamarca, una garantía única, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias sobre la materia, que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros, que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la ejecución y liquidación del contrato, que deberá amparar los siguientes riesgos:

a) **EL CUMPLIMIENTO:** General del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con plazo igual total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con LA ALCALDIA.

b) **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con plazo de ejecución total del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.

c) **DE SALARIOS PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES:** por el 15% del valor del contrato con plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por un valor de 200 SMMLV, por el término de duración del contrato,

PARAGRAFO: Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor convenido, dicha póliza deberá ampliarse.

85. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que se deriven de la presente contratación serán resueltas a través de los mecanismos directos de conciliación, transacción o amigable composición

86. ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	SI	SI	NO	NO
Alianza pacífico	México	N/A	SI	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Para este proceso de contratación aplica el acuerdo del triángulo Norte (Únicamente con Salvador y Guatemala) debido a que el valor del proceso de contratación dentro de este acuerdo es el valor de la menor cuantía de la entidad estatal.

No obstante, también aplica el acuerdo de La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN el cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de acuerdo al presupuesto oficial es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Se expide en el municipio de La Vega Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de julio del año 2026.

(Firma en original)
ARQ LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Secretaria de Planeación e Infraestructura.
Alcaldía La Vega.